

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 64 páginas
y Suplemento de 8 páginas de Decretos

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Sra. Directora de Impresiones
y Publicaciones del Estado

Dra. Silvia Noemí López

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	7562
Licitaciones	_____	7565
Varios	_____	7577
Transferencias	_____	7592
Convocatorias	_____	7594
Colegaciones	_____	7596
Sociedades	_____	7596

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	7600
Varios	_____	7602
Sucesiones	_____	7614

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de diarios inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	7623
---	-------	------



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Resolución N° 336

La Plata, 9 de agosto de 2013.

VISTO el expediente N° 2403-35/2005 y la Ley N° 11.769, Marco Regulatorio del Sector Eléctrico de la Provincia de Buenos Aires (Texto Ordenado por Decreto N° 1868/04), y las Resoluciones N° 16/05 y N° 169/12, y

CONSIDERANDO:

Que tanto los organismos técnicos de la provincia de Buenos Aires como las empresas distribuidoras y transportistas de energía que actúan en el ámbito de la misma, han advertido oportunamente que la demanda energética que actualmente se satisface en muchas áreas de prestación se realiza por medio del aumento de generación local con el consecuente sobre costo del insumo eléctrico;

Que dicha situación se produce atento que la capacidad de la red de transmisión se encuentra excedida, encontrándose el sistema de distribución troncal y de alta tensión en una situación crítica respecto de la posibilidad de mantener dentro del rango admisible de calidad a la totalidad de la demanda;

Que en el caso del Área Atlántica, además de la problemática indicada en el considerando precedente, se suma una fuerte restricción estacional de abastecimiento en la zona, lo que provoca la necesidad de un significativo aumento de la generación local;

Que por las razones esgrimidas en los considerandos precedentes, el funcionamiento de las centrales de CENTRALES DE LA COSTA SOCIEDAD ANÓNIMA (CCA S.A.) constituye un elemento fundamental para el abastecimiento de energía eléctrica en la zona del Área Atlántica, resultando necesario que se mantenga la disponibilidad de la generación local instalada;

Que en consecuencia, con la finalidad de asegurar el abastecimiento de la demanda del Área antedicha y mantener condiciones de seguridad y confiabilidad adicionales a las ya garantizadas, mediante la Resolución N° 16/05 se ha incorporado en el procedimiento de cálculo de los parámetros tarifarios de los contratos de concesión de distribución de energía eléctrica un cargo denominado Sobre costo por Generación Local (SGL);

Que la Resolución N° 16/05 incorporó en el procedimiento de cálculo de los parámetros tarifarios establecidos en el Decreto N° 1208/97, Anexo I y II, Subanexos B, Partes II Cargos Variables, correspondientes a las categorías pequeñas demandas T1R - Residenciales, T1G - Servicios Generales y T3 - Grandes Demandas (Distribuidores Municipales Usuarios finales residenciales y no residenciales < 10kW.) para todos los concesionarios de distribución de energía eléctrica en el Área Atlántica un cargo denominado Sobre costo por Generación Local (SGL) cuyo valor es de 0,002 \$/kWh, pero no ha determinado en forma unívoca la mecánica de aplicación del mismo;

Que atento a lo solicitado por la Subsecretaría de Servicios Públicos, se ha procedido a actualizar el valor del cargo -SGL- incorporado a los cuadros tarifarios correspondientes al Área Atlántica por la Resolución N° 16/2005, y cuyo valor con vigencia a partir de enero de 2005 no ha sido actualizado hasta la fecha, adoptando como variable de actualización el Índice de Precios Mayorista Nivel General - Productos Nacionales - Manufactura y Energía Eléctrica del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC);

Que a través de la Resolución N° 169/12 se prorrogó su aplicación por el plazo de un año a partir del 1 de enero de 2012, como regla general, para los casos de distribuidores no agentes del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) y que están abastecidas por otro distribuidor, el Sobre costo por Generación Local (SGL) que recauda del usuario, se transfiere al distribuidor aguas arriba a través de la tarifa de intercambio, por lo tanto la responsabilidad le recaerá al distribuidor - abastecedor;

Que siendo generalizada la suscripción de un contrato de reserva de potencia con CENTRALES DE LA COSTA SOCIEDAD ANÓNIMA (CCA S.A.) por un monto equivalente a lo recaudado por dicho concepto, también le corresponde suscribir el contrato a la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos, Vivienda y Servicios Sociales de Copetonas Ltda. por ser la misma prestadora del área atlántica y tener abastecimiento extra zona;

Que los distribuidores alcanzados por dicha normativa deberán remitir al Organismo de Control de Energía Eléctrica de la provincia de Buenos Aires (OCEBA) el detalle de toda información que la Autoridad de Aplicación considere necesaria a los fines de evaluar el cumplimiento de lo resuelto;

Que de conformidad con lo dictaminado por Asesoría General de Gobierno a fojas 501 y vuelta y la vista de Fiscalía de Estado a fojas 503 y vuelta, procede dictar el pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 11.769 (Texto Ordenado por Decreto N° 1868/04) y la Ley N° 13.757;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Prorrogar la vigencia de la Resolución N° 16/05 por el término de un (1) año, contado a partir del 1° de enero de 2013, en virtud de lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. Fijar en 0,0047 \$/kWh el nuevo valor del cargo denominado Sobre costo por Generación Local (SGL) incorporado en el procedimiento de cálculo de los parámetros tarifarios de los contratos de concesión de distribución de energía eléctrica por Resolución N° 16/05, a partir de la fecha de publicación de la presente.

ARTÍCULO 3°. Instruir a todos los concesionarios de distribución y comercialización de energía eléctrica del Área Atlántica agentes distribuidores del Mercado Eléctrico Mayorista (M.E.M.) y a la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos, Vivienda y Servicios Sociales de Copetonas Ltda. a adoptar como modalidad de aplicación exclusiva de los recursos generados por la aplicación de la Resolución N° 16/05, la suscripción de un contrato de reserva de potencia con CENTRALES DE LA COSTA SOCIEDAD ANÓNIMA (CCA S.A.) por un monto equivalente a lo recaudado por dicho concepto.

ARTÍCULO 4°. Enumerar los siguientes concesionarios de distribución y comercialización de energía eléctrica como responsables determinados por el artículo 3° de la presente:

- 1) EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA ATLÁNTICA SOCIEDAD ANÓNIMA (EDEA S.A.)
- 2) COOPERATIVA DE AZUL LTDA.
- 3) COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE BARKER LTDA.
- 4) COOPERATIVA DE USUARIOS DE ELECTRICIDAD Y DE CONSUMO DE CASTELLI LTDA.
- 5) COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD, OBRAS, CRÉDITO, VIVIENDAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LAS FLORES LTDA.
- 6) COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE ELECTRICIDAD Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS, CONSUMO Y VIVIENDA DE LEZAMA LTDA.
- 7) USINA POPULAR COOPERATIVA DE NECOCHEA DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y SOCIALES LTDA. "SEBASTIÁN DE MARÍA".
- 8) COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD DE RANCHOS LTDA.
- 9) USINA POPULAR Y MUNICIPAL DE TANDIL S.E.M..
- 10) COOPERATIVA LTDA. DE CONSUMO DE ELECTRICIDAD Y SERVICIOS ANEXOS DE OLAVARRÍA.
- 11) COOPERATIVA DE OBRAS SERVICIOS PÚBLICOS Y SERVICIOS SOCIALES LTDA DE TRES ARROYOS.
- 12) COOPERATIVA ELÉCTRICA, CRÉDITO, VIVIENDA Y OTROS SERVICIOS PÚBLICOS DE VILLA GESELL LTDA.
- 13) COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS DE SAN BERNARDO LTDA.
- 14) COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, VIVIENDA Y SERVICIOS SOCIALES DE COPETONAS LTDA.

ARTÍCULO 5°. Determinar que ante las sucesivas prórrogas del Sobre costo de Generación Local (SGL) creado por Resolución N° 16/05, cada agente distribuidor deberá suscribir el correspondiente contrato de reserva de disponibilidad de potencia con CENTRALES DE LA COSTA ATLÁNTICA SOCIEDAD ANÓNIMA (CCA S.A.), dando continuidad a lo dispuesto por la Resolución N° 169/12 y bajo apercibimiento de no autorizar la disponibilidad de los fondos del Fondo Fiduciario para la Inversión en Transmisión en la provincia de Buenos Aires (FITBA) a quienes incumplan con la presente Resolución.

ARTÍCULO 6°. Instruir al Foro Regional Eléctrico de la provincia de Buenos Aires (FREBA) a requerir de cada agente, según los indicados en el artículo 4° de la presente, previa a la autorización de la liberación de fondos del Fondo Fiduciario para la Inversión en Transmisión en la provincia de Buenos Aires (FITBA), las constancias que acrediten el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO 7°. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar a CENTRALES DE LA COSTA SOCIEDAD ANÓNIMA (CCA S.A.) y al Foro Regional Eléctrico de la provincia de Buenos Aires (FREBA), publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA y girar a la Dirección Provincial de Energía. Cumplido, archivar.

Alejandro G. Arfía
Ministro de Infraestructura
C.C. 8.842

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Resolución N° 327

La Plata, 8 de agosto de 2013.

VISTO el expediente N° 2400-4443/13 del Ministerio de Infraestructura, la Ley N° 14.443, los Decretos N° 74/13, N° 409/13 y N° 419/13 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 14.443 aprobó el Convenio de Transferencia de Derechos y Obligaciones del Contrato de Concesión de la Autopista Buenos Aires-La Plata y sus Anexos suscripto el 10 de octubre de 2012 entre la Dirección Nacional de Vialidad y este Ministerio de Infraestructura de la provincia de Buenos Aires;

Que por Decreto N° 74/13 se estableció que dicho Ministerio asuma el carácter de Autoridad de Aplicación de la Ley citada, instaurando asimismo los deberes y derechos atribuidos al Concedente y a la Autoridad de Aplicación en el Contrato de Concesión de la Autopista Buenos Aires- La Plata;

Que mediante Decreto N° 419/13 se rescindió el Contrato de Concesión para la construcción, mejora, reparación, conservación, mantenimiento, administración y explotación de la Autopista Buenos Aires – La Plata aprobado mediante Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 497 de fecha 30 de marzo de 1981, reformulado por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1638 de fecha 20 de septiembre de 1994, y sus Adendas aprobadas por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 85 de fecha 25 de enero de 2001 y por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1057 de fecha 21 de julio de 2010 suscriptas con la empresa concesionaria COVIARES S.A., que fuera transferido a la provincia de Buenos Aires conforme Ley N° 14.443, por culpa exclusiva del Concesionario COVIARES S.A. y en virtud de los motivos expuestos en los considerandos del mismo;

Que de conformidad con el citado Decreto se determinó que “Autopistas de Buenos Aires S.A.-AUBASA”, asuma la operación, mejora y mantenimiento de la Autopista Buenos Aires-La Plata para garantizar la continuidad del servicio y velar por el resguardo y seguridad de los usuarios;

Que la constitución de dicha sociedad anónima cuyo objeto es la construcción, conservación y explotación de rutas y autopistas bajo el régimen de concesión mediante el cobro de tarifas o peaje en la provincia de Buenos Aires y que funciona en la órbita de este Ministerio se dispuso por Decreto N° 409/13 de fecha 27 de junio de 2013;

Que este Ministerio de Infraestructura será la autoridad encargada de ejecutar todos los actos previos que resulten necesarios para la puesta en funcionamiento de la sociedad y el desarrollo de su actividad;

Que con fecha 11 de julio de 2013 a las 22:00 horas la Subgerencia Concesiones de la Dirección de Vialidad de la provincia de Buenos Aires, con participación de la Unidad de Análisis Económico Regulatorio de Concesiones Viales y de la Intervención Administrativa Temporal tomó posesión de las estaciones de peaje existentes a lo largo de la traza de la Autopista Buenos Aires-La Plata conforme lo dispuesto por Resolución de este Ministerio N° 278/13, asumiendo a partir de ese momento AUBASA la concesión;

Que, posteriormente, a partir de la toma de posesión, resultó necesario analizar la situación de los contratos suscriptos por COVIARES S.A. y, asimismo sobre los convenios celebrados con organismos públicos;

Que a la fecha se torna indispensable asegurar la continuidad de servicios esenciales para el normal desarrollo de las actividades de operación, mejora y mantenimiento de la Autopista Buenos Aires -La Plata;

Que el artículo 42 de la Constitución Nacional encomienda a la autoridad pública a proveer lo conducente a la eficiencia y calidad de los servicios públicos y el artículo 38 de la Constitución Provincial, establece que los consumidores y usuarios tienen derecho a la protección de su salud, seguridad e intereses económicos, siendo en tal sentido política de esta cartera que los servicios prestados bajo su ámbito de competencia se cumplieren de acuerdo a las necesidades de la población de la Provincia, efectivizándose un estricto control sobre los mismos, particularmente cuando su prestación se encuentra a cargo de empresas privadas;

Que, efectivamente, esta situación impone que el Estado Provincial garantice a toda la población la transitabilidad y adecuada prestación de este servicio en la Autopista Buenos Aires – La Plata;

Que en este marco el Departamento de Seguridad Vial de la Autopista Buenos Aires – La Plata y el Servicio de Policía Adicional (POLAD), continúan prestando las funciones encomendadas a la concesionaria de la traza COVIARES S.A.;

Que como consecuencia de ello, es necesario gestionar los pagos correspondientes a estos servicios, por el período comprendido entre el mes de junio de 2013 al 11 de julio de 2013 inclusive;

Que COVIARES S.A. en su calidad de contratista adeuda dichos rubros precitados pese a que estaba obligado a prestar el servicio en condiciones de absoluta normalidad, suprimiendo las causas que originen molestias, inconvenientes o peligrosidad para los usuarios de acuerdo a lo prescripto en el marco contractual de la concesión de la Autopista Buenos Aires-La Plata;

Que no obstante que la presente acción del pago de los rubros adeudados revisten obligaciones del Concesionario COVIARES S.A. en su calidad de contratista, dichos gastos serán liquidados y abonados por AUBASA y serán deducidos, conforme lo establecido en la cláusula décimo octava numeral 18.5.3 inciso c) del contrato de concesión aprobado mediante Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1638/94;

Que la Subgerencia Concesiones de la Dirección de Vialidad de la provincia de Buenos Aires con la participación de la Unidad de Análisis Económico Regulatorio de Concesiones Viales deberán proceder a la liquidación de dicho contrato conforme el régimen contractual vigente de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6° del Decreto N° 419/13;

Que en virtud de ello, “Autopistas de Buenos Aires S.A.-AUBASA” deberá, una vez efectivizado el pago de los conceptos adeudados, notificar a los organismos precitados, el monto total de los gastos incurridos y que serán ponderados en la liquidación final del contrato de concesión;

Que por expediente 2400-4404/13, por el que tramitó la viabilidad de abonar salarios caídos y medio aguinaldo vencidos a trabajadores de COVIARES S.A., con motivo del Decreto N° 419/13, tomó intervención Asesoría General de Gobierno, cuyo dictamen se agrega a fojas 7/8;

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades previstas por la Ley N° 14.443 y los Decretos N° 74/13, N° 409/13 y N° 419/13;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Instruir a “Autopistas de Buenos Aires S.A.-AUBASA” a liquidar y abonar el importe adeudado por el Servicio de Policía Adicional (POLAD) por el servicio prestado en la Autopista Buenos Aires – La Plata, correspondiente al período comprendido entre el mes de junio de 2013 al 11 de julio de 2013 inclusive, a la Superintendencia de Seguridad Vial del Ministerio de Justicia y Seguridad de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Los gastos incurridos para cumplir con lo establecido por el artículo 1° serán deducidos al momento de efectuar la liquidación final del contrato de acuerdo a lo normado por el artículo 18.5.3 inc. c) del contrato de concesión aprobado mediante Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 497/81, reformulado por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1638/94 y sus Adendas aprobadas por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 85/01 y N° 1057/10.

ARTÍCULO 3°. “Autopistas de Buenos Aires S.A.-AUBASA” deberá notificar y presentar, una vez efectivizado el pago total establecido en el artículo 1° de la presente, copia certificada del instrumento que avale dicho acto a la Subgerencia Concesiones de la Dirección de Vialidad de la provincia de Buenos Aires y a la Unidad de Análisis Económico Regulatorio de Concesiones Viales a los efectos de su ponderación en la liquidación final del Contrato de Concesión.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar a AUBASA y a COVIARES S.A., comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Alejandro G. Arlía
Ministro de Infraestructura
C.C. 8.692

Provincia de Buenos Aires JUNTA ELECTORAL Resolución

La Plata, agosto 30 de 2013.

VISTO: El Decreto 155/13, de convocatoria a comicios en la Provincia para el próximo 27 de octubre de 2013 y su ampliatorio 370/13, los artículos 20 inc. c) y 148 de la Ley 5.109, el artículo 63 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, la Ley 14.086, que regulan las atribuciones de la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires; los resultados del escrutinio definitivo de ciudadanos, comunicados por el señor Juez Federal con competencia electoral en el distrito de Buenos Aires, Dr. Manuel Humberto Blanco (Ley 15.262 y su Decreto reglamentario) y;

CONSIDERANDO

Que por Resolución de esta Junta Electoral de fecha 29/VIII/13, se aprobó el escrutinio de las mesas de extranjeros de la Provincia de Buenos Aires.

Que se han examinado los resultados del escrutinio definitivo de las elecciones primarias de electores argentinos correspondientes a la Provincia de Buenos Aires, remitidos por el Juzgado Federal N° 1 con competencia electoral en el distrito provincia de Buenos Aires, de las secciones electorales Capital, Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta y Séptima.

Que corresponde unificar los cómputos de ambos escrutinios a efectos de notificar a las fuerzas políticas que intervinieron en la contienda electoral del pasado 11 de agosto, a efectos de que las mismas cumplan con lo establecido en el art. 14 de la Ley 14.086.

Por ello:

LA JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

Art. 1°: Declarar la validez de las elecciones primarias abiertas obligatorias y simultáneas del pasado 11 de agosto de 2013 en la provincia de Buenos Aires.

Art. 2°: Declarar incorporadas, como parte integrante de esta resolución, las actas que contienen los resultados definitivos de las secciones electorales citadas en el considerando segundo de la presente, a fin de notificar a las asociaciones políticas participantes.

Art. 3°: Publicar en la página del organismo los totales, seccionales y distritales en forma separada con indicación de los porcentuales obtenidos a los fines del cumplimiento del art. 10 de la Ley 14086.

Art. 4°: Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial, en la página Web del Organismo y archívese.

Héctor Negri, Presidente; **Eduardo Raúl Delbes**, Vocal; **Eduardo Benjamín Grinberg**, Vocal; **Ana María Bourimborde**, Vocal; **Gustavo Juan De Santis**, Vocal. Ante mí: **Guillermo Osvaldo Aristía**. Secretario de Actuación.

C.C. 8.748

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE GOBIERNO Resolución N° 123

La Plata, 15 de agosto de 2013.

VISTO el expediente N° 22600-3809/13, por medio del cual tramita la designación de un representante suplente de esta Jurisdicción, en el marco de la Ley de Negociación Colectiva del Sector Público, y

CONSIDERANDO:

Que las negociaciones colectivas celebradas entre la Administración Pública Provincial y sus empleados son regidas por la Ley N° 13.453 de Negociación Colectiva del Sector Público;

Que el artículo 3° de la mencionada Ley dispone que cada Jurisdicción deberá designar representantes en la Negociaciones Colectivas, tanto de carácter general como sectorial, los que en ningún caso deberán tener rango inferior a Director General, Provincial o equivalente;

Que asimismo por el artículo 12 se designó como autoridad de aplicación al Ministerio de Trabajo;

Que conforme a ello, resulta necesario disponer la designación aludida y efectuar la correspondiente notificación al Ministerio de Trabajo para su registro;

Que en ese marco, se designaron mediante Resolución N° 8/13, como miembro representante de este Ministerio, al Subsecretario de Gobierno DANIEL ROBERTO GUASTAVINO, Legajo N° 963.674 (DNI 11.635.558, Clase 1956), y como representante suplente al Director General de Administración GUILLERMO CAPRA, Legajo N° 963.715 (D.N.I. 20.196.224, Clase 1968);

Que por Decreto N° 455/13 se aceptó la renuncia al cargo del señor GUILLERMO CAPRA, Legajo N° 963.715 (DNI 20.196.224, Clase 1968) como Director General de Administración, designando en su lugar al Doctor Manuel Elio Mazza (DNI 12.855.196, Clase 1957);

Que por lo expuesto deviene necesario designar como representante suplente de este Ministerio, en las Negociaciones Colectivas de carácter general o sectorial, al señor Director Provincial de Programación y Gestión Municipal el Doctor Manuel Elio MAZZA (DNI 12.855.196, Clase 1957);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 16 bis de la Ley N° 13.757, artículo 3° de la Ley N° 13.453;

Por ello,

LA MINISTRA DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Designar como representante suplente de este Ministerio en las Negociaciones Colectivas de carácter general o sectorial, al señor Director Provincial de Programación y Gestión Municipal el Doctor Manuel Elio MAZZA (DNI 12.855.196, Clase 1957).

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido archivar.

Cristina Álvarez Rodríguez
Ministra de Gobierno
C.C. 8.698

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Resolución N° 1.829

La Plata, 15 de agosto de 2013.

VISTO el presente expediente N° 21.100-613.413/12 y su agregado N° 21.100-613.414/12 y

CONSIDERANDO:

Que la empresa "GRUPO CJT S.A.", solicita su habilitación como prestadora de Servicios de Seguridad Privada;

Que la Asesoría Letrada de Policía ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que de la documentación agregada surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales, salvo el requisito previsto en el artículo 8° inciso 2° de la Ley N° 12.297, respecto del señor Raúl Alberto Escalada;

Que en dicho contexto, corresponde otorgar en forma provisoria, la habilitación solicitada por la empresa "GRUPO CJT S.A.";

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 9° y 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, artículo 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Proceder a la habilitación provisoria en el ámbito de la provincia de Buenos Aires de la empresa denominada "GRUPO CJT S.A." como prestadora de servicios de seguridad privada, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad con sede en calle Talcahuano N° 191 de la localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a ejercer el cargo de Jefe de Seguridad al Sargento (R) de la Policía Federal Argentina Don Raúl Alberto Escalada, titular del D.N.I. N° 10.672.267.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar y pasar a la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad
C.C. 8.694

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Resolución N° 1.849

La Plata, 21 de agosto de 2013.

VISTO el expediente N° 21.100-557.170/06/13 con II cuerpos y su agregado N° 21.100-546.909/06 en el que la empresa "COBERTURA REAL S.A.", solicita su habilitación definitiva como prestadora de servicios de seguridad privada, y

CONSIDERANDO:

Que del análisis efectuado de los elementos acompañados por la solicitante, surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales establecidos por el artículo 2° de la Ley N° 12.297 y su Decreto Reglamentario N° 1897/02, para su habilitación definitiva en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que en tal sentido a fojas 241, se dictamina que estarían cumplidos los requisitos previstos por los artículos 5°, 8°, 21 y 28 de la Ley N° 12.297 y su Decreto Reglamentario N° 1897/02;

Que a fojas 146 y 242, obra constancia del pago de la Tasa de Habilitación y del Depósito en Garantía, conforme lo establecido por el artículo 24 incisos "c" y "f" de la Ley N° 12.297;

Que la presente medida se dicta de conformidad a las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 9° y 18 de la Ley N° 13.757 y modificatorias, artículo 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Proceder a la habilitación provisoria en el ámbito de la provincia de Buenos Aires de la empresa denominada "COBERTURA REAL S.A.", como prestadora de servicios de seguridad privada, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad con sede en la Av. Rivadavia N° 1695 de la localidad de Valentín Alsina, partido de Lanús.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, notificar y pasar a la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad
C.C. 8.695

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Resolución N° 1.850

La Plata, 21 de agosto de 2013.

VISTO el presente expediente N° 21.100-837.787/13 y sus agregados N° 21.100-837.78613, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa "GRUPO CUSTODIA S.R.L.", solicita su habilitación como prestadora de Servicios de Seguridad Privada;

Que la Asesoría Letrada de Policía ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que de la documentación agregada surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales, salvo el requisito previsto en el artículo 8° inciso 2° de la Ley N° 12.297, respecto del señor Félix Roberto Aladro;

Que en dicho contexto, corresponde otorgar en forma provisoria, la habilitación solicitada por la empresa "GRUPO CUSTODIA S.R.L.";

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 9° y 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, artículo 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Proceder a la habilitación provisoria en el ámbito de la provincia de Buenos Aires de la empresa denominada "GRUPO CUSTODIA S.R.L.", como prestadora de servicios de seguridad privada, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad con sede en la calle Balcarce N° 66 Oficina 104 de la localidad y Partido de San Pedro.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a ejercer el cargo de Jefe de Seguridad al señor Félix Roberto Aladro, titular del D.N.I. N° 4.692.587.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar y pasar a la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad
C.C. 8.696

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Resolución N° 1.851

La Plata, 21 de agosto de 2013.

VISTO el presente expediente N° 21.100-806.822/13, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa "CONTROLADORES Y PREVENCIÓN S.R.L.", solicita su habilitación como empresa prestadora del servicio de Control de Admisión y Permanencia;

Que a fojas 2 luce agregada nota de solicitud de habilitación, por parte de la firma solicitante;

Que de la documentación agregada surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales, exigidos por la Ley Nacional N° 26.370 y Provincial N° 13.964 (Decreto Reglamentario N° 1.096/09);

Que Asesoría Letrada de Policía ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que en dicho contexto, corresponde otorgar la habilitación solicitada por la empresa "CONTROLADORES Y PREVENCIÓN S.R.L.";

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 1°, 9° y 18 de la Ley N° 13.757 y modificatorias, 12 y 35 de la Ley Nacional N° 26.370 y artículos 2° y 9° del Decreto Reglamentario N° 1.096/09;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Proceder a la habilitación en el ámbito de la provincia de Buenos Aires de la empresa denominada "CONTROLADORES Y PREVENCIÓN S.R.L." como

Prestadora de Servicios de Control de Admisión y Permanencia, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad con sede en la calle Centenario N° 1501, piso 2°, Departamento "D" de la localidad de Becar, Partido de San Isidro.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, notificar y pasar al Registro Público Provincial de Personal de Control de Admisión y Permanencia, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Ricardo Casal

Ministro de Justicia y Seguridad
C.C. 8.697

Provincia de Buenos Aires JUNTA ELECTORAL Resolución

La Plata, agosto 22 de 2013.

VISTO: Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el art. 63 de la Constitución Provincial y el art. 20 de la Ley 5.109, lo dispuesto por la Ley 14.086, las previsiones establecidas en la Ley 11.700 - texto modificado por Ley 12.312-, el Decreto 155/13 y su ampliatorio Decreto 370/13 y,

CONSIDERANDO:

Que es facultad de esta Junta Electoral adoptar todas las medidas que resulten necesarias así como dictar las normas operativas que estime pertinentes, a efectos de facilitar la realización de los comicios de electores extranjeros en la provincia de Buenos Aires.

Que de conformidad a lo normado por el art. 2 de la Ley 11.700, la Junta Electoral tiene a su cargo la confección de un registro especial de electores que se integrará con los extranjeros residentes de cada municipio de la provincia que cumplan los requisitos fijados por la Ley.

Que el art. 5 del mismo plexo normativo establece que este Organismo debe aprobar y dar publicidad al registro especial de electores definitivo para las elecciones provinciales.

Que a efectos de que dicho registro se mantenga depurado, el Registro Provincial de las Personas debe comunicar periódicamente a la Junta Electoral cualquier modificación o novedad que pudiera suscitarse,

Que con motivo de la realización de las elecciones primarias, abiertas, obligatorias y simultáneas para la selección de candidatos a Senadores y Diputados provinciales, Concejales y Consejeros Escolares del 11 de agosto del año 2013 (conf. Decreto 155/13 y su ampliatorio Decreto 370/13), y de conformidad a lo dispuesto por el tercer párrafo del art. 1 de la Ley 14.086, esta Junta Electoral dictó con fecha 26 de abril del mismo año una resolución aprobando el cronograma electoral determinando plazos y vencimientos relativos a la confección y actualización del registro especial de electores extranjeros y que culminó con la aprobación del registro definitivo el día 17 de julio del corriente año.

Que el Registro Provincial de las Personas con posterioridad a la fecha de cierre del padrón de electores extranjeros, remitió nóminas de fallecidos correspondiendo se asienten dichas bajas en el mismo.

Que la conducta propuesta llevada adelante con anterioridad de los próximos comicios generales, contribuye a la actualización efectiva del padrón, en resguardo de la transparencia del proceso eleccionario.

Que en ese contexto, corresponde dictar la presente Resolución.

Por ello,

LA JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

1.- Dispóngase la apertura del registro especial de electores extranjeros para el día 22 de agosto del corriente año, por el término de cinco (5) días hábiles, a fin de que se computen las bajas por fallecimiento remitidas por el Registro Provincial de las Personas.

2.- Publíquese en el Boletín Oficial y en el sitio Web del organismo. Regístrese.

Héctor Negri, Presidente; **Eduardo Raúl Delbes**, Vocal; **Eduardo Benjamín Grinberg**, Vocal; **Ana María Bourimborde**, Vocal; **Gustavo Juan De Santis**, Vocal. Ante mí: **Guillermo Osvaldo Aristía**. Secretario de Actuación.

C.C. 8.384

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS SUBSECRETARÍA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Resolución N° 57

La Plata, 2 de agosto de 2013.

VISTO el expediente N° 2200-12372/13 por el cual se gestiona declarar de Interés Provincial la 9na. Marcha en el Día Universal del Niño, que se llevará a cabo el día 20 de noviembre de 2013 en la ciudad de Pergamino, y

CONSIDERANDO:

Que la presente declaración busca acompañar y reconocer la incesante y desinteresada labor de instituciones y ciudadanos bonaerenses en la noble tarea de difundir y concientizar a la población sobre los derechos de los niños que, deben recibir la protección y asistencia necesaria para poder asumir sus responsabilidades dentro de la comunidad;

Que reconocer estas actividades es una oportunidad de acompañar las iniciativas privadas de festejo del Día del Niño, con acciones públicas de promoción de los Derechos de la Infancia.

Que el trabajo conjunto de gobiernos, instituciones, ciudadanos y credos, desde las posibilidades que brinda cada instancia, implica la toma de conciencia en pos de todos los niños impedidos de algo en la vida;

Que son organizadores de los distintos eventos, la Asociación Familia Camiliana, la Agrupación Folklórica Especial, el Consejo Escolar de Pergamino, la Dirección de Asistencia a la Mujer ya la Familia y demás instituciones por la defensa de los derechos del niño y las personas con capacidades diferentes y vecinos de Pergamino;

Que a lo largo del año se desarrollará un programa de difusión, mediante diferentes jornadas, congresos, charlas informativas, encuentros y exposiciones, tendientes a exponer los derechos implicados consagrados por la Convención sobre los Derechos del Niño;

Que el día 20 de noviembre de 2013, se efectuará el cierre de los festejos por los 23 años de la Convención sobre los Derechos del Niño y los 24 años del Día Mundial de los Derechos del Niño;

Que por tal motivo, en sesión de fecha 8 de mayo de 2013 la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, propicia declarar de Interés Provincial la 9na. Marcha en el Día Universal del Niño a efectuarse el 20 de noviembre de 2013, en la ciudad de Pergamino, con la consigna "Y que desde la niñez has sabido", como actividad de clausura de los eventos de promoción de los Derechos del Niño, realizados por las instituciones locales que trabajan cotidianamente en la defensa de los derechos de los niños y las problemáticas de las personas con discapacidad;

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Promoción y Protección de Derechos;

Que atento lo expuesto procede el dictado del respectivo acto administrativo, conforme lo normado en el artículo 1° del Decreto N° 2.590/94 y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 3° de la citada norma;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 2.590/94 EL SECRETARIO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar de Interés Provincial la 9na. Marcha en el Día Universal del Niño, a efectuarse el 20 de noviembre de 2013 en la ciudad de Pergamino, con la consigna "Y que desde la niñez has sabido", como actividad de clausura de los eventos de promoción de los Derechos del Niño, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Establecer que lo dispuesto por el artículo precedente no generará compromiso de gasto alguno a cargo de la Provincia, conforme lo establecido por el artículo 6° del Decreto N° 2.590/94.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y remitir a la Subsecretaría de Coordinación Gubernamental del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. Cumplido, archivar.

Pablo Gabriel Navarro

Secretario de Niñez y Adolescencia
C.C. 8.799

Licitaciones

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL FACULTAD REGIONAL LA PLATA

Licitación Pública N° 1/13

POR 15 DÍAS - Obra: Construcción de mamposterías, medianeras y frente del campo de deportes UTN-FRLP.

Sitio de ejecución: Calle 3 y 125, Berisso.

Organismo que realiza la licitación: Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional La Plata.

Apertura: 11 de septiembre de 2013, 11:00 hs.

Venta de Pliego y Consultas: De lunes a viernes de 9 a 12:00 hs.

Lugar de venta de Pliegos: Tesorería de la UTN Facultad Regional La Plata, Av. 60 esq. 124, Berisso, Bs. As.

Visita de Obra: 3 de septiembre 9:00 hs.

Importe de la garantía: \$ 14.077.

Valor del Pliego: \$ 980.

C.C. 8.140 / ago. 22 v. sep. 11

República Argentina MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Licitación Pública N° 62/12

POR 15 DÍAS – La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública la siguiente Obra: Ruta Nacional N° 8, Provincia de Buenos Aires.

Tramo V: Pilar-Pergamino.

Sección: Partido de Arrecifes a Helvel (km. 168,76), km. 183,76 (Construcción de Variante).

Tipo de Obra: Proyecto y construcción de Autovía, obras básicas y pavimento, iluminación. Señalamiento horizontal y vertical.

Presupuesto Oficial: Pesos trescientos noventa y cuatro millones ochocientos cincuenta y un mil setecientos setenta y uno (394.851.761) a julio de 2013.

Garantía de Oferta: Tres millones novecientos cuarenta y ocho mil quinientos diecisiete con 61/100 (\$ 3.948.517,61).

Plazo de Obra: Veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: \$ Pesos sesenta y seis mil seiscientos setenta y uno (\$ 66.671).

Fecha de venta de Pliego: Se realizará a partir del 27 de agosto de 2013.

Fecha de Apertura de Oferta: Se realizará el día 27 de septiembre de 2013 a las 11:00 hs., en forma continua y sucesiva en el siguiente orden: Licitación Pública N° 62/2012, Licitación Pública N° 4/2012, Licitación Pública N° 5/2012 y Licitación Pública N° 114/13.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.

Lugar de venta y consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, 3° Piso, D.N.V.

Licitación Pública N° 5/12

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública la siguiente Obra: Ruta Nacional N° 8, Provincia de Buenos Aires.

Tramo VIB: Pilar-Pergamino.

Sección: Todo-Fontezuela, (km. 198,76)-(km. 213,76) (Construcción de Variante).

Tipo de Obra: Proyecto y construcción de Autovía, obras básicas y pavimento, iluminación. Señalamiento horizontal y vertical.

Presupuesto Oficial: \$ Pesos trescientos cuatro millones novecientos siete mil novecientos veintiséis (304.907.926) a julio de 2013.

Garantía de Oferta: Tres millones cuarenta y nueve mil setenta y nueve con 26/100 (\$ 3.049.079,26).

Plazo de Obra: Veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: Pesos cincuenta y dos mil cuatrocientos treinta y cinco (\$ 52.435).

Fecha de venta de Pliego: Se realizará a partir del 27 de agosto de 2013.

Fecha de Apertura de Oferta: Se realizará el día 27 de septiembre de 2013 a las 11:00 hs., en forma continua y sucesiva en el siguiente orden: Licitación Pública N° 62/2012, Licitación Pública N° 4/2012, Licitación Pública N° 5/2012 y Licitación Pública N° 114/13.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.

Lugar de venta y consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, 3° Piso, D.N.V.

Licitación Pública N° 4/12

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública la siguiente Obra: Ruta Nacional N° 8, Provincia de Buenos Aires.

Tramo VI A: Pilar-Pergamino.

Sección: Todo-Fontezuela, (km. (83,76)-(km. 198,76) (Construcción de Variante).

Tipo de Obra: Proyecto y construcción de Autovía, obras básicas y pavimento, iluminación. Señalamiento horizontal y vertical.

Presupuesto Oficial: \$ Pesos trescientos diecisiete millones quinientos sesenta y cinco mil setecientos cuarenta y dos (317.565.742) a julio de 2013.

Garantía de Oferta: Tres millones ciento setenta y cinco mil seiscientos cincuenta y siete con 42/100 (\$ 3.175.657,42).

Plazo de Obra: Veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: Pesos cincuenta y cuatro mil novecientos cinco (\$ 54.905).

Fecha de venta de Pliego: Se realizará a partir del 27 de agosto de 2013.

Fecha de Apertura de Oferta: Se realizará el día 27 de septiembre de 2013 a las 11:00 hs., en forma continua y sucesiva en el siguiente orden: Licitación Pública N° 62/2012, Licitación Pública N° 4/2012, Licitación Pública N° 5/2012 y Licitación Pública N° 114/13.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.

Lugar de venta y consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, 3° Piso, D.N.V.

L.M. 97.676 / ago. 23 v. sep. 12

República Argentina MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Licitación Pública N° 114/13

POR 15 DÍAS – La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública la siguiente Obra: Ruta Nacional N° 8, Provincia de Buenos Aires.

Tramo IIB: Pilar-Pergamino.

Sección: A° de Giles (km. 104,37), Prog. 25.345,62-Puente s/ Arroyo Gómez (km. 116,99) Prog. 8.460.

Tipo de Obra: Proyecto y construcción de Autovía, obras básicas y pavimento, iluminación. Señalamiento horizontal y vertical.

Presupuesto Oficial: Pesos trescientos quince millones (315.000.000) a julio de 2013.

Garantía de Oferta: Tres millones ciento cincuenta mil (\$ 3.150.000).

Plazo de Obra: Veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: Pesos sesenta y tres mil (\$ 63.000).

Fecha de venta de Pliego: Se realizará a partir del 27 de agosto de 2013.

Fecha de Apertura de Oferta: Se realizará el día 27 de septiembre de 2013 a las 11:00 hs., en forma continua y sucesiva en el siguiente orden: Licitación Pública N° 62/2012, Licitación Pública N° 4/2012, Licitación Pública N° 5/2012 y Licitación Pública N° 114/13.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.

Lugar de venta y consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, 3° Piso, D.N.V.

L.M. 97.675 / ago. 23 v. sep. 12

República Argentina MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA

Licitación Pública N° 17/13

POR 15 DÍAS - Objeto del Llamado: El presente llamado a Licitación tiene por objeto la contratación para la ejecución de la Obra de reparación integral del camino principal de acceso y de tanque de reserva del Instituto Correccional de Mujeres (U3) Ezeiza-Prov. de Buenos Aires, y comprende los siguientes trabajos: Desarrollo del Proyecto Ejecutivo, provisión de materiales, equipos, herramientas, andamios y mano de obra necesarios para la ejecución completa de la obra.

Consulta de Pliegos: En la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° Piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:30 horas. Te. 5300-4033; en el Programa Nacional de Infraestructura Penitenciaria, 25 de Mayo 350, piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:30 horas, y en la Unidad 3 del Servicio Penitenciario Federal, sita en: French y Constitución S/N (1804), Ezeiza, Provincia de Buenos Aires.

Venta de Pliegos: Tesorería, Sarmiento 329 Planta Baja, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas; su forma de pago será en efectivo o mediante cheque certificado a la orden de: M. Just. 4000/332. S. Just. Dga. Recaud. Cuenta 758/18, desde el día 26 de agosto hasta el día 20 de septiembre de 2013.

Presupuesto Oficial: \$ 5.640.695,96 (pesos: Cinco millones seiscientos cuarenta mil seiscientos noventa y cinco con noventa y seis centavos).

Plazo de Ejecución Obra: 180 días corridos (Art. 4° P.C.E.).

Régimen Ley N° 13.064: "Ajuste Alzado sin Presupuesto Oficial detallado".

Lugar de Presentación de Consultas (Artículo 7° Pliego Cláusulas Especiales): En la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° piso frente.

Presentación de las Ofertas: Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° Piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta las 12:00 hs. del día 22 de octubre de 2013. Sobre Único.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Servicios Generales, 2° Piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a las 12:00 hs. del día 22 de octubre de 2013.

Importe de Garantía de Oferta: \$ 56.406,95 (pesos: Cincuenta y seis mil cuatrocientos seis con 95/100).

Valor del Pliego: \$ 400.

Capacidad de Contratación en Sección Arquitectura o Ingeniería: \$ 8.461.043,94 (pesos: Ocho millones cuatrocientos sesenta y un mil cuarenta y tres con 94/100).

Forma de Pago: Certificación Mensual Abonada a los 30 días corridos (artículos 32 y 33 del Pliego de Cláusulas Especiales).

C.C. 8.282 / ago. 26 v. sep. 13

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 25/13

POR 10 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/ o Rehabilitación del siguiente establecimiento: E.S.B. N° 5

Localidad: Villa Gral. Savio.

Distrito: Ramallo.

Presupuesto Oficial: \$ 1.020.668,51.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 26/09/2013 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 26/09/2013 - 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Ramallo sita en Av. San Martín N° 989.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.405 / ago. 28 v. set. 10

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 99/13

POR 10 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/ o Rehabilitación del siguiente establecimiento: E.P. N° 11.

Localidad: Fcio. Varela.

Distrito: Fcio. Varela.

Presupuesto Oficial: 1.983.829,17.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 08/10/2013 - 13:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 08/10/2013 - 12:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Fcio. Varela sita en Calle 25 de Mayo N° 2725.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.406 / ago. 28 v. set. 10

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 100/13

POR 10 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/ o Rehabilitación del siguiente establecimiento: J.I. N° 904.

Localidad: Villa Sarmiento.

Distrito: Morón.

Presupuesto Oficial: \$ 808.650,21.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 26/09/2013 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 26/09/2013 - 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Morón sita en

Calle Brown N° 946.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.407 / ago. 28 v. set. 10

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 108/13

POR 10 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/ o Rehabilitación del siguiente establecimiento: E.P. N° 7 Anexo E.S.B. N° 7

Localidad: Berutti.

Distrito: Trenque Lauquen.

Presupuesto Oficial: \$ 1.039.830,42.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 26/09/2013 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 26/09/2013 - 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Trenque Lauquen sita en calle Villegas N° 555.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.408 / ago. 28 v. set. 10

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 109/13

POR 10 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Ampliación y/ o Rehabilitación del siguiente establecimiento: J.I. N° 918.

Localidad: Villa Carupa.

Distrito: Tigre.

Presupuesto Oficial: \$ 1.226.154,51.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 27/09/2013 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 27/09/2013 - 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de ofertas Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.409 / ago. 28 v. set. 10

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 17/13

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento: E.P. N° 12

Localidad: Magdalena.

Distrito: Magdalena.

Presupuesto Oficial: \$ 3.432.938,56.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 03/10/2013 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 03/10/2013 - 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Magdalena sita en Calle Brenan N° 970.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.413 / ago. 28 v. set. 17

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 93/13

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento: J.I. A/C B° Gendarmería

Localidad: Longchamps.

Distrito: Alte. Brown.

Presupuesto Oficial: \$ 2.344.773,39.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 04/10/2013 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 04/10/2013 - 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.414 / ago. 28 v. set. 17

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 105/13

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento: C.E.F. N° 123.

Localidad: Tres de Febrero.

Distrito: Tres de Febrero.

Presupuesto Oficial: \$ 8.608.864,17.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 04/10/2013 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 04/10/2013 - 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Tres de Febrero sita en Calle Alberdi N° 4840 (Caseros).

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.415 / ago. 28 v. set. 17

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 94/13

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento: E.S. A/C B° La Perla

Localidad: La Reja (Plan Fed. 1996 viv.).

Distrito: Moreno.

Presupuesto Oficial: \$ 5.213.278,18.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 07/10/2013 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 07/10/2013 - 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Moreno sita en Calle Dr. Asconapé N° 51

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.416 / ago. 28 v. set. 17

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 102/13

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento: J.I. A/C B° 3 de Diciembre.

Localidad: Trujui.

Distrito: Moreno.

Presupuesto Oficial: \$ 2.407.445,57.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 07/10/2013 - 13:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 07/10/2013 - 12:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Moreno sita en Calle Dr. Asconapé N° 51.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.417 / ago. 28 v. set. 17

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 95/13

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento: E.S. A/C (Base E.S.B. 326).

Localidad: La Capilla.

Distrito: Fcio. Varela.

Presupuesto Oficial: \$ 5.550.133,15.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 08/10/2013 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 08/10/2013 - 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Fcio. Varela sita en Calle 25 de Mayo N° 2725.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.418 / ago. 28 v. set. 17

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 96/13

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento: E.S. N° 2

Localidad: Monte Hermoso.

Distrito: Monte Hermoso.

Presupuesto Oficial: \$ 6.314.691,42.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 08/10/2013 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 08/10/2013 - 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Monte Hermoso sita en Av. Bahía Blanca N° 224.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.419 / ago. 28 v. set. 17

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 98/13

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento: E.E.A N° 1.

Localidad: Florentino Ameghino - Ancaló.

Distrito: Florentino Ameghino.

Presupuesto Oficial: \$ 6.006.609,69.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 10/10/2013 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 10/10/2013 - 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Ameghino sita en Calle 9 de Julio N° 668.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.420 / ago. 28 v. set. 17

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 101/13

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento: E.S. A/C (Plan Fed. Viv. 1990)

Localidad: Monte Grande.

Distrito: Esteban Echeverría.

Presupuesto Oficial: \$ 5.555.033,20.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 09/10/2013 - 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 09/10/2013 - 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Esteban Echeverría sita en Calle Sofía T. de Santamarina N° 455.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.421 / ago. 28 v. set. 17

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 103/13

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento: E.S. A/C (Base E.S.B. N° 5).

Localidad: Plátanos.

Distrito: Berazategui.

Presupuesto Oficial: \$.- 5.531.897,19.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 10/10/2013 - 13:30 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 10/10/2013 - 13:00 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Base E.S.B N° 5 – E.P. N° 2 sita en Calle 54 e/158 y 159 – Berazategui.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.422 / ago. 28 v. set. 17

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 104/13

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento: E.S. A/C (Base E.S.B. N° 21).

Localidad: Williams C. Morris.

Distrito: Hurlingham.

Presupuesto Oficial: \$ 5.500.670,48.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 11/10/2013 – 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 11/10/2013 - 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.423 / ago. 28 v. set. 17

República Argentina
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA

Licitación Pública N° 2/13

POR 15 DÍAS - Presupuesto Oficial: \$ 1.500.000.

Facultad Regional Avellaneda.

Ampliación Departamento de Electrónica, Villa Domingo, Buenos Aires.

Objeto: Obras Públicas.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: Universidad Tecnológica Nacional.

Facultad Regional Avellaneda, Subsecretaría de Infraestructura.

Ramón Franco 5050.

Villa Domingo, Buenos Aires.

Consulta y venta de Pliegos: A partir del 2/9/13 de 14 a 18.

Lugar de Presentación de Ofertas: Ramón Franco 5050, Villa Domingo, Buenos Aires.

Fecha de Apertura: 30 de septiembre de 2013.

Hora de Apertura: 15 hs.

Valor del Pliego: \$ 1.500.

Valor de garantía de la Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

C.C. 8.509 / sep. 2 v. sep. 20

República Argentina
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA
CENTRO ATÓMICO EZEIZA

Licitación Pública N° 73/13

POR 15 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente N° 559/13.

Rubro Comercial: Construcción.

Objeto de la Contratación: Construcción y conexión e instalación de tanque de almacenamientos de Gas-Oil en el sector usina del Centro Atómico Ezeiza.

Retiro/Consulta o Adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 6779-8520/8477. Fax 6779-8332.

Plazo y Horario: Hasta el 02/10/2013 de lunes a viernes en el horario de 9:30 a 12:00 y de 14:00 a 16:30 horas.

Costo del Pliego: \$ 700.

Presupuesto Oficial: \$ 720.000,00.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultando en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link Contrataciones Vigentes.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 4125-8520/8477. Fax 4125-8332.

Plazo y Horario: Hasta el día de la apertura y antes de la hora programada para la misma.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, Tel. 4125-8520/8477. Fax 4125-8332.

Día y Hora: 08/10/2013 a las 10:30 horas.

C.C. 8.558 / sep. 3 v. sep. 23

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 24/13

POR 5 DÍAS - Fondo Fiduciario Vial de la Provincia de Buenos Aires. Expediente 2410-1967/2013. Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Repavimentación y ensanche Avenida del Carmen, tramo Avenida República Oriental del Uruguay - R.N. N° 3 (Etapa: Obra Vial), en Jurisdicción del Partido de Cañuelas; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (calle 122 y 48 - La Plata), hasta el día 24 de septiembre inclusive.

Valor del pliego: \$ 45.703,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero".

Presupuesto Oficial: \$ 30.468.497,00.

Apertura de las propuestas: 27 de septiembre de 2013, a las 10:00 hs., en la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, 122 y 48 La Plata.

C.C. 8.688 / sep. 3 v. sep. 9

MUNICIPALIDAD DE MERCEDES

Licitación Pública N° 6/13

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 6/13. Expte. N° 3273/2013. Decreto N° 718/2013.

Objeto: "Pavimentaciones Barriales: (II Etapa) de Pavimento de Hormigón con cordones integrales".

Presupuesto Oficial: Pesos cinco millones (\$ 5.000.000).

Plazo de ejecución de las obras: Se establece en 9 meses.

Consulta y venta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición a partir del 18 de septiembre de 2013 y hasta el 27 de septiembre de 2013 inclusive, en el horario de 8:30 a 12.30, en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Mercedes (B).

Valor del Pliego: Pesos cinco mil (\$ 5.000,00).

Apertura de las propuestas: La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de septiembre de 2013 a las diez (10) horas, en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Mercedes (B).

Importante: Las firmas adquirentes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo deberá fijar en forma fehaciente, domicilio legal en la ciudad de Mercedes (B).

C.C. 8.665 / sep. 4 v. sep. 10

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Licitación Pública N° 01/13

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 1/13. Autorizada por Resolución N° 695/13, Expte. N° 2206-14767/12, que tiene por objeto contratar la prestación del servicio de instalación y mantenimiento de procesos operativos, de desarrollo y administrativos de conformidad con las tareas descriptas en las Especificaciones Técnicas, para el ejercicio 2013, conforme a las previsiones del Artículo 25 de la Ley de Contabilidad Provincial (Decreto Ley 7764/71 y sus modificatorios).

Hora, Día y Lugar de Presentación de las Ofertas: Hasta las 14 horas del día 27 de septiembre de 2013 en la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, Oficina 220, sita en el 2° Piso de la Casa de Gobierno, calle 6 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, conf. Disposición N° 350/13.

Día, Hora y Lugar Para la Apertura de las Propuestas: El día 27 de septiembre de 2013, a las 14 horas, en el lugar de presentación de las ofertas.

Lugar habilitado para retiro de Pliegos y/o Consultas: En la Dirección de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, en el horario de 09:00 a 15:00. Tel: (0221) 429-4265 hasta dos (2) días hábiles administrativos antes de la apertura.

C.C. 8.746 / sep. 5 v. sep. 9

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 108/13

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento: J.I. A/C B° San Jorge.

Localidad: Fcio. Varela

Distrito: Fcio. Varela

Presupuesto Oficial: \$ 3.584.581,96.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 11/10/2013 - 12:00 hs

Plazo de entrega de la oferta: 11/10/2013 - 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Fcio Varela sita en calle 25 de Mayo N° 2725.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713 - 1900 La Plata, Tel./fax. 0221.4262700.

Valor de los Pliegos: \$ 800.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.763 / sep. 5 v. sep. 25

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

Licitación Pública N° 75/13

POR 2 DÍAS - Obra: Ejecución de 38 mejoramientos Barrio 7 de Enero.

Presupuesto Oficial: \$ 3.930.474,00.

Valor del Pliego: \$ 2.000,00.

Expte. interno N° 115500/13

Fecha de Apertura: 03/10/2013, 10:00 hs.

Decreto de llamado: N° 3472 (28/08/13).

Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Güemes 835, 1° Piso, de 8:00 a 14:00 hs.

Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros, Güemes 835, 2° Piso, de 8:00 a 14:00 hs.

C.C. 8.765 / sep. 6 v. sep. 9

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

Licitación Pública N° 76/13

POR 2 DÍAS - Obra: Ejecución de 86 mejoramientos Conjunto Habitacional Mariano Moreno.

Presupuesto Oficial: \$ 5.958.274,75.

Valor del Pliego: \$ 2.500,00.

Expte. interno N° 115798/13

Fecha de Apertura: 03/10/13, 12:00 hs.

Decreto de llamado: N° 3471 (28/08/13).

Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Güemes 835, 1° Piso, de 8:00 a 14:00 hs.

Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros, Güemes 835, 2° Piso, de 8:00 a 14:00 hs.

C.C. 8.766 / sep. 6 v. sep. 9

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

Licitación Pública N° 77/13

POR 2 DÍAS - Obra: Ejecución de 50 mejoramientos Conjunto Habitacional Villa Corina.

Presupuesto Oficial: \$ 2.379.722,53.

Valor del Pliego: \$ 1.000,00.

Expte. interno N° 115799/13

Fecha de Apertura: 04/10/13, 10:00 hs.

Decreto de llamado: N° 3470 (28/08/13).

Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Güemes 835, 1° Piso, de 8:00 a 14:00 hs.

Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros, Güemes 835, 2° Piso, de 8:00 a 14:00 hs.

C.C. 8.767 / sep. 6 v. sep. 9

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

Licitación Pública N° 78/13

POR 2 DÍAS - Obra: Ejecución de 68 mejoramientos Conjunto Habitacional Nicolás Avellaneda.

Presupuesto Oficial: \$ 4.769.098,15.

Valor del Pliego: \$ 2.000,00.

Expte. interno N° 115802/13

Fecha de Apertura: 04/10/13, 12:00 hs.

Decreto de llamado: N° 3469 (28/08/13).

Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Güemes 835, 1° Piso, de 8:00 a 14:00 hs.

Venta de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros, Güemes 835, 2° Piso, de 8:00 a 14:00 hs.

C.C. 8.768 / sep. 6 v. sep. 9

**MUNICIPALIDAD DE QUILMES
SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA**

Licitación Pública Nacional N° 13/13

POR 5 DÍAS - Objeto: Obra "Cruce Bajo Nivel calle Espora y Vías del Ex. FFCC Gral. Roca (materiales y mano de obra)".

Presupuesto Oficial: \$79.571.307,66 (Pesos: Setenta y nueve millones quinientos setenta y un mil trescientos siete con 66/100)

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires

Fecha límite para la adquisición de pliego: 26/09/2013 a las 11.00 hs

Fecha límite para la recepción de las ofertas: 01/10/13 a las 09.00 horas.

Fecha de apertura de ofertas: 01/10/2013 a las 10.00 horas.

Lugar de apertura: Salón Eva Perón sito en Municipalidad de Quilmes Alberdi 500, 2do piso, Quilmes.

Valor del Pliego de bases y condiciones generales particulares: \$ 79.571,00 (pesos: setenta y nueve mil quinientos setenta y uno).

Lugar de venta del Pliego: El Pliego deberá ser adquirido en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500, 3° Piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas a partir del día 12/09/2013. El pago deberá realizarse en efectivo o con cheque certificado a la orden de la Municipalidad de Quilmes.

Consultas: Las consultas realizadas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse en la Dirección General de Viviendas de la Municipalidad de Quilmes de 9 a 13 hs.

C.C. 8.778 / sep. 6 v. sep. 12

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN
ENTE MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN**

Licitación Pública N° 1/13

POR 2 DÍAS - El Ente Municipal de Deportes y Recreación de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredón llama a Licitación Pública N° 1/2013, Expte. 082 Año 2013, para el servicio de seguridad y vigilancia en las distintas dependencias del EMDeR.

Presupuesto oficial: \$ 862.848. Garantía de oferta: \$ 8.628,48.

Valor del Pliego: \$ 1.057,85

Fecha de apertura: 25 de setiembre de 2013 a las 10:00 horas.

Consultas, trámites y venta de Pliego: Jefatura de Compras. Calle De los Jubilados s/n (Complejo Natatorio), Mar del Plata.

Los pliegos podrán consultarse a través de la página institucional <http://www.mar-delplata.gov.ar>

C.C. 8.780 / sep. 6 v. sep. 9

MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ

**Licitación Pública N° 2/13
Prórroga**

POR 3 DÍAS - Objeto: Concesión de la Explotación, Mantenimiento y Servicios del Complejo Turístico "Kakel Huinul.

Decreto N° 577/2013 - Expediente 4071-0713/13.

Decreto N° 699/2013 - Prórroga apertura propuestas.

Valor del Pliego \$ 100,00.

Consulta y venta del pliego: desde 1/8/2013 - en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Maipú, sito calle Rivadavia N° 455 - Maipú -(7160) - Provincia de Buenos Aires.

Fecha de Apertura: 19 de septiembre de 2013 - 11:00 hs. Secretaría de Gobierno Municipalidad de Maipú.

C.C. 8.781 / sep. 6 v. sep. 10

MUNICIPALIDAD DE MORÓN

Licitación Pública N° 17/13

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la Ejecución de la "Obra en el paso bajo nivel en las Vías del FFCC. San Martín en la Ruta 201/Matienzo" de la Localidad de El Palomar, Partido de Morón.

Expediente N° 2703/2013.
Presupuesto oficial: \$ 85.100.000.
Valor del pliego: \$ 85.100.

Apertura de ofertas: el día 30 de septiembre de 2013, en Alte. Brown N° 946 Morón, Buenos Aires, a las 11 hs. con presencia de los participantes que deseen asistir.

Venta y consulta de pliegos: el día 5 de septiembre de 2013 hasta el día 27 de septiembre de 2013, en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad: Alte. Brown 946 1° Piso - Morón (tele/fax: 4489-7715/09).

Recepción de ofertas hasta el día 30 de septiembre de 2013, 11 hs. en Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad, en la dirección mencionada.

C.C. 8.785 / sep. 6 v. sep. 9

MUNICIPALIDAD DE MORÓN

Licitación Pública N° 18/13

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la Ejecución de la "Obra en el paso bajo nivel en las Vías del FFCC. Sarmiento en las calle Valle/Saldías y French/Azcúenaga" de la Localidad y Partido de Morón.

Expediente N° 2704/2013.
Presupuesto oficial: \$ 75.800.000.
Valor del pliego: \$ 75.800.

Apertura de ofertas: el día 30 de septiembre de 2013, en Alte. Brown N° 946 Morón, Buenos Aires, a las 14 hs. con presencia de los participantes que deseen asistir.

Venta y consulta de pliegos: el día 5 de septiembre de 2013 hasta el día 27 de septiembre de 2013, en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad: Alte. Brown 946 10 Piso - Morón (tele/fax: 4489-7715/09).

Recepción de ofertas hasta el día 30 de septiembre de 2013, 14 hs., en Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad, en la dirección mencionada.

C.C. 8.786 / sep. 6 v. sep. 9

MUNICIPALIDAD DE GRAL. SAN MARTÍN SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 27/13 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Obra: Aliviador calle Esmeralda e/ Washington y Vías del Ferrocarril José León Suárez.

Licitación Pública: Segundo llamado N° 27/13.
Expediente: 1781-S-2013.

Fecha y hora de Aperturas: 17 de Septiembre – 10:00 horas.

Valor del Pliego: \$5.565,30 (pesos cinco mil quinientos sesenta y cinco con treinta ctvos.).

Presupuesto Oficial: \$ 5.565.289,00 (pesos cinco millones quinientos sesenta y cinco mil doscientos ochenta y nueve).

Plazo de Ejecución: 180 días corridos (ciento ochenta).

Consulta y Vista de Pliegos: Dirección de Compras-2do. Piso-Edificio Municipal-Belgrano N° 3747-Gral. San Martín- Pcia. de Buenos Aires.

Venta de Pliegos: A partir de su publicación y hasta el 09 de septiembre de 2013, de 9:00 a 13:00 horas.

Lugar de Aperturas: Sala de Licitaciones – Secretaría de Economía y Hacienda.

C.C. 8.787 / sep. 6 v. sep. 9

MUNICIPALIDAD DE MORENO

Licitación Pública N° 44/13

POR 2 DÍAS - Motivo: Proyecto Ejecutivo y Construcción del Paso Vehicular Bajo Nivel en Barrio Alcorta - Conectividad Norte/Sur sobre Ferrocarril Sarmiento.

Expediente: 4078-139194-S-2013.

Presupuesto oficial: Ascende a la suma de \$ 13.500.000,00 (Pesos trece millones quinientos mil).

Apertura de ofertas: Se realizará el día 02 de octubre de 2013 a las 11:00 hs. en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Venta del pliego: Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de las consultas por escrito: Hasta las 15:00 horas del día 25 de septiembre de 2013 inclusive, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de ofertas: Hasta las 15:00 horas del día 01 de octubre de 2013, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Valor del pliego: \$ 13.500,00.- (pesos trece mil quinientos).

Los Pliegos de Bases y Condiciones, podrán ser consultados y/o adquiridos en la Jefatura de Compras, de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), de esta localidad, Tel: 0237-4639022/4620001 de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 15:30.

Consultas de pliego en nuestro sitio web: www.moreno.gob.ar

C.C. 8.790 / sep. 6 v. sep. 9

MUNICIPALIDAD DE MORENO

Licitación Pública N° 46/13

POR 2 DÍAS - Motivo: Proyecto Ejecutivo y Construcción del Paso Vehicular Bajo Nivel en Paso del Rey - Conectividad Norte/Sur sobre Ferrocarril Sarmiento.

Expediente: 4078-140924-S-2013.

Presupuesto oficial: Ascende a la suma de \$ 14.300.000,00.- (Pesos catorce millones trescientos mil).

Apertura de ofertas: Se realizará el día 2 de octubre de 2013 a las 13:00 hs. en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Venta del pliego: Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de las consultas por escrito: Hasta las 15:00 horas del día 25 de septiembre de 2013 inclusive, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de ofertas: Hasta las 15:00 horas del día 01 de octubre de 2013, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Valor del pliego: \$ 14.300,00 (pesos catorce mil trescientos).

Los Pliegos de Bases y Condiciones, podrán ser consultados y/o adquiridos en la Jefatura de Compras, de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), de esta localidad, Tel.: 0237-4639022/4620001 de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 15:30.

Consultas de pliego en nuestro sitio web: www.moreno.gob.ar

C.C. 8.791 / sep. 6 v. sep. 9

MUNICIPALIDAD DE MERLO

Licitación Pública N° 25/13

POR 3 DÍAS - Expediente N° 4076-19026/13 - Llámase a Licitación Pública para la provisión de materiales, equipo y mano de obra para la ejecución de la obra "Saneamiento de la Cuenca del Arroyo Torres - Etapa II", en el marco del Plan "Más Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria", conforme pliego, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 87.121.167,63. El Pliego de Bases y Condiciones estará para su consulta y venta en la Municipalidad de Merlo - Subsecretaría de Compras, sita en Av. Libertador 391 - 1er piso - Merlo, a partir del día 10 de septiembre de 2013 de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 Hs.

Valor del Pliego: Son pesos ochenta y siete mil ciento veintidós (\$ 87.122,00). El Acto de Apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sala de Reuniones de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Libertador 391 - 1er piso, el día 30 de septiembre de 2013 a las 12:00 Hs.

C.C. 8.792 / sep. 6 v. sep. 10

MUNICIPALIDAD DE AZUL

Licitación Pública N° 11/13

POR 2 DÍAS - Expediente IM 307/2013.

Objeto: Obra extensión red de alumbrado público en barrio San Francisco de la ciudad de Azul.

Financiación: Ministerio de Planificación Federal e Inversión Pública.

Presupuesto oficial: \$ 800.000.

Costo de pliego: \$ 1.600.

Consulta pliegos: Secretaría de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos sita en Av. 25 de Mayo N° 619 Planta Alta tel: 02281-434716/7 mail: urbanismoazul@yahoo.com.ar de lunes a viernes de 8 a 13 hs. hasta el 30 de septiembre de 2013.

Venta de pliegos: Oficina de Compras hasta el 30 de septiembre de 2013 a las 10 hs., sita en Yrigoyen N° 424 P.A. en días hábiles en horario de 8 a 13, tel/fax: 02281-431795 mail: compras@azul.gba.gov.ar

Día apertura sobres de ofertas: 1° de octubre de 2013 a las 11:00 horas en despacho del Sr. Intendente Municipal, sito calle H. Yrigoyen N° 424 Palacio Municipal de Azul.

C.C. 8.793 / sep. 6 v. sep. 9

MUNICIPALIDAD DE AZUL

Licitación Pública N° 10/13

POR 2 DÍAS - Expediente IM 296/2013.

Objeto: Obra construcción 32 viviendas e infraestructura.

Financiación: Ministerio de Planificación Federal e Inversión Pública "Plan Más Cerca".

Presupuesto oficial: \$ 6.562.360.

Costo de pliego: \$ 3.281.

Consulta pliegos: Secretaría de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos sita en Av. 25 de Mayo N° 619 planta alta tel: 02281-434716/7 mail: urbanismoazul@yahoo.com.ar de lunes a viernes de 8 a 13 hs hasta el 27 de septiembre de 2013.

Venta de pliegos: Oficina de Compras hasta el 27 de septiembre de 2013 a las 10 hs., sita en Yrigoyen N°424 P.A. en días hábiles en horario de 8 a 13, tel/fax: 02281-431795 mail: compras@azul.gba.gov.ar

Día apertura sobres de ofertas: 30 de septiembre de 2013 a las 11:00 horas en despacho del Sr. Intendente municipal, sito calle H. Yrigoyen N° 424 Palacio Municipal de Azul.

C.C. 8.794 / sep. 6 v. sep. 9

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SANEAMIENTO Y OBRAS HIDRÁULICAS

Licitación Pública

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la adjudicación de la obra: "Entubamiento del Zanjón Martínez, Etapa II", jurisdicción del Partido de Ituzaingó, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 62.921.172,17.

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a consulta en la Casa de la Provincia de Buenos Aires, calle Callao N° 237, Capital Federal y en el Departamento Administrativo de esta Repartición, calle 7 N° 1267, Piso 13, La Plata, pudiendo adquirirse únicamente en este último, previo depósito de la suma de sesenta y dos mil novecientos pesos (\$ 62.900), en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz La Plata o con transferencia a ésta, en la Cuenta N° 229/7 de "Tesorería General de la Provincia - orden Contador y Tesorero".

El acto de apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas del Ministerio de Infraestructura, sita en calle 7 N° 1267, Piso 13, La Plata, el día 1° de octubre de 2013, a las 11:00 horas.

C.C. 8.796 / sep. 9 v. sep. 13

República Argentina
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
ANSES

Licitación Pública N° 02/13

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente N° 024-99-81407196-7-123.

Rubro Comercial: 82 inmuebles.

Objeto de la contratación: Locación de un (1) inmueble en la localidad de Coronel Suárez, Provincia de Buenos Aires, para destinarlo a Sede de la UDAI Coronel Suárez de esta Administración Nacional. La locación será por el término de treinta y seis (36) meses o veinticuatro (24) meses, en ambos casos con opción a prórroga por doce (12) meses a favor de ANSES.

Consulta o retiro de Pliegos: Lugar/Dirección: El presente Pliego podrá ser consultado y/o retirado en la UDAI Coronel Suárez, sita en la calle Rivas N° 236, localidad de Coronel Suárez, Provincia de Buenos Aires.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Costo del Pliego: Sin valor.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: En la UDAI Coronel Suárez, sita en la calle Rivas N° 236, localidad de Coronel Suárez, Provincia de Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta antes de iniciarse el Acto de Apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: En la UDAI Coronel Suárez, sita en la calle Rivas N° 236, localidad de Coronel Suárez, Provincia de Buenos Aires.

Plazo y horario: El día 04/10/13, a las 12:30 hs.

C.C. 8.815 / sep. 9 v. sep. 10

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.619

POR 3 DÍAS - Objeto: Trabajos de Renovación de Equipos de Aire Acondicionado, sucursales Lomas de Zamora, Riobamba y Moreno, Grupo H, Segundo Llamado.

Presupuesto Oficial (IVA Incluido): \$ 5.038.345,00.

Valor del Pliego: \$ 200.

Fecha de la Apertura: 23/09/2013 a las 12:00 hs.

Fecha tope para efectuar consultas: 13/09/2013.

Fecha tope para Adquisición del Pliego a través del sitio web: 13/09/2013.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar "Banca Empresa - Contrataciones Transparentes-En Trámite".

Consultas y venta de la documentación en el Departamento de Contratación de Obras y Mantenimiento, San Martín 108/20, piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10:00 a 14:30.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 8.816 / sep. 9 v. sep. 11

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.615

POR 3 DÍAS - Objeto: Reparación de Carpintería y Trabajos Complementarios, Edificio Anexo Bartolomé Mitre 441, Casa Central Presidente Arturo Jauretche.

Presupuesto Oficial (IVA Incluido): \$ 1.145.310,00.

Valor del Pliego: \$ 200.

Fecha de la Apertura: 23/09/2013 a las 13:00 hs.

Fecha tope para efectuar consultas: 13/09/2013.

Fecha tope para Adquisición del Pliego a través del sitio web: 13/09/2013.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar "Banca Empresa - Contrataciones Transparentes-En Trámite".

Consultas y venta de la documentación en el Departamento de Contratación de Obras y Mantenimiento, San Martín 108/20, piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10:00 a 14:30.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 8.817 / sep. 9 v. sep. 11

Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Licitación Pública N° 24/13

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con guardia activa con permanencia y trabajos de remediación, complementación y terminación en los medios de transporte vertical de Edificios del Departamento Judicial La Matanza.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones -Secretaría de Administración- Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa del Departamento Judicial La Matanza, calle Almagro N° 3382, 1° piso, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 25 de septiembre de 2013, a las 10:00 hs., en la Sala de Licitaciones de Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga del Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/Informacion/Contrataciones.asp
Expte. 3003-01292-13.

Compras y Contrataciones. Secretaría de Administración.

C.C. 8.818 / sep. 9 v. sep. 11

MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Licitación Pública N° 28/13

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para el día 27 de septiembre de 2013, a las 09:00 hs. en la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos para la obra "Cordón Cuneta en Barrio Parque Córdoba".

En un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones que para tal fin se ha confeccionado, el cual podrá ser retirado de la Dirección de Compras y Contrataciones en el horario de 7:00 a 13:00, previo pago de la suma de \$ 4.000,00 en la Tesorería Municipal, en el horario de 7:00 a 12:00. Hasta el día hábil anterior de la fecha fijada para la Apertura. Y los sobres serán presentados en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de San Nicolás, sita en calle Rivadavia 51, hasta la fecha y hora fijada en el llamado a Licitación. Presupuesto Oficial: \$ 5.240.367,66.

C.C. 8.819 / sep. 9 v. sep. 10

MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Licitación Pública N° 29/13

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para el día 27 de septiembre de 2013, a las 12:00 hs. en la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos para la obra "Cordón Cuneta en la Delegación de General Rojo".

En un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones que para tal fin se ha confeccionado, el cual podrá ser retirado de la Dirección de Compras y Contrataciones en el horario de 7:00 a 13:00, previo pago de la suma de \$ 4.000,00 en la Tesorería Municipal, en el horario de 7:00 a 12:30. Hasta el día hábil anterior de la fecha fijada para la Apertura. Y los sobres serán presentados en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de San Nicolás, sita en calle Rivadavia 51, hasta la fecha y hora fijada en el llamado a Licitación. Presupuesto Oficial: \$ 5.140.367,66.

C.C. 8.820 / sep. 9 v. sep. 10

MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Licitación Pública N° 30/13

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para el día 26 de septiembre de 2013, a las 10:00 hs. en la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos para la obra "Tubos de PVC para desagües pluviales en distintos sectores de la ciudad".

En un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones que para tal fin se ha confeccionado, el cual podrá ser retirado de la Dirección de Compras y Contrataciones en el horario de 7:00 a 13:00, previo pago de la suma de \$ 4.000,00 en la Tesorería Municipal, en el horario de 7:00 a 12:30. Hasta el día hábil anterior de la fecha fijada para la Apertura. Y los sobres serán presentados en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de San Nicolás, sita en calle Rivadavia 51, hasta la fecha y hora fijada en el llamado a Licitación. Presupuesto Oficial: \$ 7.600.000,00.

C.C. 8.821 / sep. 9 v. sep. 10

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
C.U.C.A.I.B.A.
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ÁREAS DE APOYO
DEPARTAMENTO CONTABILIDAD Y SUMINISTROS

Licitación Privada N° F-146/13

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° F-146/13. Provisión de Descartables.

Retiro y Consulta de Pliegos: Departamento Contabilidad y Suministros de CUCAIBA, en calle 129 e/ 51 y 53, Ensenada, en el horario de 9:00 a 13:30, Teléfono (0221) 427-6070, int. 233, 235.

Apertura: Día 16/09/2013 a las 12:00 hs.

Consulta y Retiro de Pliegos: Hasta el día 13 de septiembre de 2013 a las 13:30 hs., en el Departamento de Compras del CUCAIBA, sito en la calle 129 entre 51 y 53, de Ensenada.

Lugar de presentación de ofertas y apertura de las mismas: Departamento Contabilidad y Suministros de CUCAIBA, en calle 129 e/ 51 y 53, Ensenada.

C.C. 8.843

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RÍO SANTIAGO**

Licitación Privada N° 35/13

POR 1 DÍA - Pedido N°: 220/13. Licitación Privada N°: 35/13. Expte. N° 21900-7941/13.

Objeto: Gas Propano, Licuado, a Granel.

Apertura de sobres: 02 de octubre de 2013 a las 10:00 hs.

Para consultas, retiro de pliegos y presentación de ofertas: de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hs. Gerencia de Abastecimiento, Departamento Legal y Técnico. Ente Administrador del Astillero Río Santiago. Hipólito Yrigoyen y Don Bosco, Ensenada, Prov. de Buenos Aires.

Tel./Fax: (0221) 521-7741. www.astillero.gba.gov.ar

El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1.676/05.

C.C. 8.844

MUNICIPALIDAD DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES

Licitación Pública N° 7/13

POR 2 DÍAS - Expte. D-155/13. Objeto: Adjudicación de la obra de Construcción de un SUM en el Parque San Martín de la ciudad de Punta Alta, promovido por el Departamento Ejecutivo Municipal, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones confeccionado al efecto por la Secretaría de Obras y Servicios.

Fecha de Apertura: 27 de septiembre de 2013.

Hora: 10:00.

Valor del Pliego: \$ 1.000.

El que se encuentra a disposición de interesados en la Oficina de Recaudación de la Municipalidad de Coronel Rosales, calle Murature 518 de Punta Alta.

Lugar de Apertura de Propuestas: la Sala de Conferencias de la Municipalidad de Coronel Rosales, Rivadavia 584, Punta Alta.

Consultas: 02932-421852.

C.C. 8.849 / sep. 9 v. sep. 10

MUNICIPALIDAD DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES

Licitación Pública N° 8/13

POR 2 DÍAS - Expte. S-154/13. Objeto: Obra "Construcción 2° Etapa Escuela Especial N° 502".

Fecha de Apertura: 30 de septiembre de 2013.

Hora: 10:00.

Lugar de Apertura de Propuestas: la Sala de Conferencias de la Municipalidad de Coronel Rosales, Rivadavia 584, Punta Alta.

Valor de los Pliegos: \$ 2.000,00.

El que estará a disposición de los interesados en la Oficina de Recaudación de la Municipalidad de Coronel Rosales, Rivadavia 584.

C.C. 8.850 / sep. 9 v. sep. 10

**República Argentina
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 9/13

POR 10 DÍAS - Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa II Promedu II. Se Anuncia el Llamado a Licitación Pública N° 9/13. Préstamo 2424/OC-AR.

1- Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este proyecto fuese publicado en el Development Business, edición N° 783 del 30 de septiembre de 2010.

2- El Gobierno Argentino ha solicitado un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU II), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el contrato 2424/OC-AR.

3- La Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la obra consistente en "Ampliación y/o Rehabilitación del la Escuela Primaria N° 44 y Escuela Secundaria N° 349" de la Localidad de Villa Fiorito, Distrito de Lomas de Zamora. El Plazo de construcción es de 365 días corridos.

4- La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles según se define en los Documentos de Licitación.

5- Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (U.E.P.P.F.E.) de la D.G.C.y.E. de la Provincia de Buenos Aires, oficial encargado:

Arquitecto Pehuen Silva - correo electrónico: ueppromedu@gmail.com y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado (1) Calle 8 N°

713 e/ 46 y 47 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires, Argentina. Tel. (0221) 426 2700 int. 9410- Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E.- Área de Infraestructura de 9:00 a 15:00 horas.

6- Los requisitos de calificación incluyen una lista de requisitos clave técnico, financieros, legales conforme lo estipulado en el Pliego. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.

7- Los Oferentes interesados podrán comprar y retirar un juego completo de los Documentos de Licitación en castellano. Mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado (2) Calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata, Buenos Aires- Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E. - Área de Infraestructura, contra el pago de una suma no reembolsable de PESOS OCHOCIENTOS (\$800,00). Ésta suma podrá pagarse mediante depósito bancario a la cuenta N° 7140015620 Banco de la Nación Argentina. Los gastos generados por tal depósito estarán a cargo de la empresa adquiriente.

8- Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo (3) Municipalidad de Lomas de Zamora sita en calle Manuel Castro N° 220, a más tardar a las 11:30 hs. del día 21 de octubre de 2013. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este Llamado (3) Municipalidad de Lomas de Zamora sita en calle Manuel Castro N° 220, a más tardar a las 12:00 hs. del día 21 de octubre de 2013.

9- Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, por el monto mínimo equivalente al UNO por ciento (1 %) del precio de la Oferta.

10- Las direcciones referidas son: oficial encargado: Arquitecto Pehuen Silva - (1) Calle 8 N° 713 e/ 46 y 47 de la ciudad de La Plata - Buenos Aires, Argentina - Tel. (0221) 426 2700 Int. 9410 - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E.- Área de Infraestructura - (2) calle 8 N° 713 de la ciudad de La Plata. Buenos Aires- Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo de la D.G.C.y.E. - Área de Infraestructura.- (3) Municipalidad de Lomas de Zamora sita en calle Manuel Castro N° 220.

C.C. 8.873 / sep. 9 v. sep. 20

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 26/13

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Licitación Pública N° 26/13

E.P. N° 70

Localidad: Sarandí.

Distrito: Avellaneda.

Presupuesto Oficial: \$ 2.930.426,96.

Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 15/10/2013, 14:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 15/10/2013, 13:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Avellaneda sita en Av. Güemes N° 835.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700. Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.851 / sep. 9 v. sep. 27

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 34/13

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Licitación Pública N° 34/13

E.P. N° 30

Localidad: Longchamps.

Distrito: Alte. Brown.

Presupuesto Oficial: \$ 4.298.605,52.

Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 15/10/2013, 11:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 15/10/2013, 10:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700. Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.852 / sep. 9 v. sep. 27

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 97/13

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Licitación Pública N° 97/13

E.P. N° 4

Localidad: Los Robles.

Distrito: Exaltación de la Cruz.

Presupuesto Oficial: \$ 5.248.140,82.

Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 15/10/2013, 14:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 15/10/2013, 13:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Exaltación de la Cruz sita en calle Rivadavia N° 411, Capilla del Señor.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700. Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.853 / sep. 9 v. sep. 27

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 106/13

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Licitación Pública N° 106/13

E.S.B. N° 6

Localidad: Guernica.

Distrito: Pte. Perón.

Presupuesto Oficial: \$ 6.092.166,63.

Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 15/10/2013, 14:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 15/10/2013, 13:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Pte. Perón sita en calle Crisólogo Larralde N° 241 (Guernica).

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700. Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.854 / sep. 9 v. sep. 27

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 107/13

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Licitación Pública N° 107/13

J.I. N° 919

Localidad: Gral. Rodríguez.

Distrito: Gral. Rodríguez.

Presupuesto Oficial: \$ 2.467.562,54.

Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 15/10/2013, 14:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 15/10/2013, 13:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Gral. Rodríguez sita en calle 2 de abril N° 756.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700. Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.855 / sep. 9 v. sep. 27

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 111/13

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Licitación Pública N° 111/13

E.S. N° 11

Localidad: Los Troncos del Talar.

Distrito: Tigre.

Presupuesto Oficial: \$ 6.217.678,68.

Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 15/10/2013, 12:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 15/10/2013, 11:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700. Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.856 / sep. 9 v. sep. 27

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 112/13

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Licitación Pública N° 112/13

E.E.E. N° 505

Localidad: Monte Grande.

Distrito: Esteban Echeverría.

Presupuesto Oficial: \$ 3.818.250,48.

Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 15/10/2013, 14:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 15/10/2013, 13:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Esteban Echeverría sita en calle Sofía T. de Santamarina N° 455.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700. Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.857 / sep. 9 v. sep. 27

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 113/13

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Licitación Pública N° 113/13

J.I. Las Alicias

Localidad: Villa San Luis.

Distrito: Florencio Varela.

Presupuesto Oficial: \$ 2.249.028,78.

Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 15/10/2013, 14:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 15/10/2013, 13:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Florencio Varela sita en calle 25 de Mayo de 2725.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700. Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.858 / sep. 9 v. sep. 27

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 114/13

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Licitación Pública N° 114/13

J.I. A/C Juan José

Localidad: Gral. Rodríguez.

Distrito: Gral. Rodríguez.

Presupuesto Oficial: \$ 2.314.825,12.

Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 15/10/2013, 15:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 15/10/2013, 14:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Gral. Rodríguez sita en calle 2 de Abril N° 756.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700. Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.859 / sep. 9 v. sep. 27

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 115/13

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Licitación Pública N° 115/13

J.I. A/C Madres de Plaza de Mayo

Localidad: Ministro Rivadavia.

Distrito: Alte. Brown.

Presupuesto Oficial: \$ 2.320.617,29.

Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 15/10/2013, 13:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 15/10/2013, 12:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700. Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.860 / sep. 9 v. sep. 27

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 116/13

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Licitación Pública N° 116/13

E.S. N° 4

Localidad: Garré.

Distrito: Guaminí.

Presupuesto Oficial: \$ 5.371.456,28.

Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 15/10/2013, 14:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 15/10/2013, 13:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Guaminí sita en Plaza Alsina s/n, Guaminí.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700. Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.861 / sep. 9 v. sep. 27

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 117/13

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Licitación Pública N° 117/13

E.S. A/C B° La Resistencia

Localidad: Ezpeleta.

Distrito: Quilmes.

Presupuesto Oficial: \$ 6.126.843,37.

Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 15/10/2013, 14:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 15/10/2013, 13:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Quilmes sita en calle Alberdi N° 500.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700. Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.862 / sep. 9 v. sep. 27

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 118/13

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Licitación Pública N° 118/13

J.I. A/C N° 925

Localidad: Hostería San Antonio.

Distrito: Luján.

Presupuesto Oficial: \$ 2.171.325,86.

Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 15/10/2013, 14:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 15/10/2013, 13:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Luján sita en calle San Martín N° 550.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700. Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.863 / sep. 9 v. sep. 27

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 119/13

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Licitación Pública N° 119/13

E.S.A/C B° Riglos

Localidad: Paso del Rey.

Distrito: Moreno.

Presupuesto Oficial: \$ 5.426.739,37.

Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 15/10/2013, 14:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 15/10/2013, 13:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Moreno sita en calle Dr. Asconapé N° 51.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700. Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.864 / sep. 9 v. sep. 27

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 120/13

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Licitación Pública N° 120/13

J.I. N° 928

Localidad: Moreno.

Distrito: Moreno.

Presupuesto Oficial: \$ 3.767.641,95.

Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 15/10/2013, 15:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 15/10/2013, 14:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Moreno sita en calle Dr. Asconapé N° 51

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700. Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.865 / sep. 9 v. sep. 27

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 121/13

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Licitación Pública N° 121/13

E.S. N° 4

Localidad: B° Cuartel VI.

Distrito: Roque Pérez.

Presupuesto Oficial: \$ 5.838.853,30.

Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 15/10/2013, 14:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 15/10/2013, 13:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Roque Pérez sita en calle Bartolomé Mitre N° 1310.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700. Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.866 / sep. 9 v. sep. 27

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 122/13

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Licitación Pública N° 122/13

E.P. A/C Jornada Ext.

Localidad: B° Cuartel VI.

Distrito: Roque Pérez.

Presupuesto Oficial: \$ 6.003.305,53.

Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 15/10/2013, 15:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 15/10/2013, 14:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Roque Pérez sita en calle Bartolomé Mitre N° 1310.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700. Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.867 / sep. 9 v. sep. 27

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 123/13

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Licitación Pública N° 123/13

E.S. N° 6 B° Obrero.

Localidad: Saladillo.

Distrito: Saladillo.

Presupuesto Oficial: \$ 6.006.407,06.

Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 15/10/2013, 14:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 15/10/2013, 13:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Saladillo sita en Av. San Martín N° 3151.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700. Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.868 / sep. 9 v. sep. 27

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 124/13

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Licitación Pública N° 124/13

E.E.T. N° 6

Localidad: Lomas de Zamora.

Distrito: Lomas de Zamora.

Presupuesto Oficial: \$ 4.082.781,18.

Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 15/10/2013, 14:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 15/10/2013, 13:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Lomas de Zamora sita en calle Manuel Castro N° 220

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700. Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.869 / sep. 9 v. sep. 27

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 125/13

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Licitación Pública N° 125/13

E.P. N° 30

Localidad: Tolosa.

Distrito: La Plata.

Presupuesto Oficial: \$ 8.861.853,85.

Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 15/10/2013, 14:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 15/10/2013, 13:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos:

U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700. Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.870 / sep. 9 v. sep. 27

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 126/13

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Licitación Pública N° 126/13

J.I. A/C B° Villa Pose.

Localidad: Mariano Acosta.

Distrito: Merlo.

Presupuesto Oficial: \$ 2.467.221,76.

Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 15/10/2013, 14:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 15/10/2013, 13:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700. Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.871 / sep. 9 v. sep. 27

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO

Licitación Pública N° 127/13

POR 15 DÍAS - En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

Licitación Pública N° 127/13

E.P. - E.S. N° 20

Localidad: Morón.

Distrito: Morón.

Presupuesto Oficial: \$ 3.682.852,00.

Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial.

Fecha Apertura: 15/10/2013, 14:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 15/10/2013, 13:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas: Municipalidad de Morón sita en calle Brown N° 946.

Consulta y Adquisición de Pliegos: U.E.P.P.F.E. - Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, Calle 8 N° 713, 1900 La Plata Tel./fax. 0221.4262700. Valor de los Pliegos: \$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 8.872 / sep. 9 v. sep. 27

Varios

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 78

La Plata, 22 de marzo de 2013.

Corresponde al Expediente N° 2900-39470/11 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "ABANOVA SALUD S.R.L." Proveedor N° 101.621, CUIT N° 30-71005966-3, y

CONSIDERANDO:

Que se inicia el sumario del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones a la firma ABANOVA SALUD S.R.L. por haber incurrido en reiteradas entregas fuera de término, relativas a las siguientes Órdenes de Compra: N° 026/11 y N° 086/11 del Hospital Z.A. "Narciso López" de Lanús, N° 171/11 del Hospital Z.G.A. "Héroes de Malvinas" de Merlo, N° 066/11 y N° 333/11 del Hospital I.G.A. "Gral. San Martín" de La Plata, N° 006/11 del Hospital I.G.A. "Prof. Luis Güemes de Haedo, N° 046/11 del Hospital Z.A. "Gob. Domingo H. Mercante" de José C. Paz, N° 385/11 del Hospital D.Z.G. "Mariano y Luciano De La Vega" de Moreno, N° 084/11 del Hospital Z.E.A. y C. "Dr. Antonio A. Cetrángolo" de Vicente López, N° 253/11 del Hospital I.G.A. "Luisa C. de Gandulfo" de Lomas de Zamora y N° 052/11 del Hospital Subzonal "Ntra. Sra. del Carmen" Carmen de Areco;

Que a foja 89 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta de la firma de mención en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que notificada que fuera la medida a través de la cédula de foja 90 a fin que el proveedor se sirva tomar vista y formule el descargo que considere ajustado a derecho, el mismo no se presentó a los fines señalados;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 93 y el señor Fiscal de Estado a foja 94 - en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones - coinciden en considerar que "(...) encontrándose acreditados en autos los incumplimientos que motivaron el inicio del presente procedimiento sancionatorio, corresponde aplicar la sanción de apercibimiento (conforme artículo 102 apartado 2) inciso a) del Reglamento de Contrataciones) a la firma ABANOVA SALUD S.R.L., debiendo dictarse el pertinente acto administrativo que así lo disponga (...);

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte el criterio vertido por los Organismos preopinantes, en sus intervenciones de fs. 93 y 94, respectivamente;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "ABANOVA SALUD S.R.L." Proveedor N° 101.621, CUIT N° 30-71005966-3, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 8.179 / sep. 4 v. sep. 10

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 64

La Plata, 18 de febrero de 2013.

Corresponde al Expediente N° 2954-924/10 Alc. 1 y agregados.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "AV DISTRIBUCIONES S.R.L." CUIT N° 30-70174083-8 Proveedor N° 100.596 (Legajo anterior N° 11637), y

CONSIDERANDO:

Que la firma "AV DISTRIBUCIONES S.R.L.", habría incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 48/10 del Hospital Z.G.A. "Simplemente Evita" González Catán, N° 77/10 del Hospital Z.G.A. "Dr. Carlos A. Bocalandro" de Tres de Febrero, N° 151/10 del Hospital Z.G.A. "Héroes de Malvinas" de Merlo, N° 012/10 del Hospital I.G.A. "Prof. Dr. Luis Güemes" de Haedo, N° 229/09 del Hospital I.G.A. "Eva Perón" de San Martín, N° 44/10 del Hospital I.G. "Dr. José Penna" de Bahía Blanca, N° 53/10 del Hospital I.E.M.I. "V. Tetamanti" de Mar del Plata, N° 143/10 del Hospital Z. G. A. "Magdalena V. de Martínez" de Tigre y N° 177/10 del Hospital Z.A. "Gob. Domingo H. Mercante" de José C. Paz;

Que a foja 55 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta de la firma en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), notificando la medida a través de la cédula de foja 56;

Que a foja 58 el autorizado de la firma toma vista, solicita una prórroga para formular el descargo de rigor, siendo concedida a foja 59, para luego justificar las demoras en el escrito de foja 60, alegando problemas en la capacidad de producción de la empresa;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 62 y el señor Fiscal de Estado a foja 63 - en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones - son contestes en considerar que "(...) Analizado el descargo, se observa que los argumentos esgrimidos no resultan suficientes para eximir la responsabilidad. En consecuencia, encontrándose debidamente acreditadas en autos las entregas fuera de término imputadas, corresponde aplicar a la firma "AV DISTRIBUCIONES S.R.L." la sanción de apercibimiento propiciada, en los términos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (...);

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte el criterio vertido por los Organismos preopinantes, en sus intervenciones de fs. 62 y 63, respectivamente;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "AV DISTRIBUCIONES S.R.L." Proveedor N° 100.596 CUIT N° 30-70174083-8 (Legajo anterior N° 11637), la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 8.180 / sep. 4 v. sep. 10

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 20

La Plata, 18 de enero de 2013.

Corresponde al Expediente N° 2900-28862/11 y agregos.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "AXXA PHARMA S.A.", CUIT N° 30-71026155-1, Proveedor N° 100527, y

CONSIDERANDO:

Que la firma "AXXA PHARMA S.A." habría incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 92/11, N° 151/11, N° 017/11 y N° 707/10 del

Hospital I.G.A. "Gral. San Martín" de La Plata, N° 073/11 y N° 51/11 del Hospital I.E.A. y C. "San Juan de Dios" de La Plata, N° 110/10 del Hospital I.G.A. "Prof. Dr. R. Rossi" de La Plata, N° 288/10 y N° 426/10 del Hospital I.E.A. y C. "Dr. Alejandro Korn" de Melchor Romero y N° 190/10 del Hospital Z.G.A. "Dr. Ricardo Gutiérrez" de La Plata;

Que a foja 122 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta de la firma de mención en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), notificando la medida a través de la cédula de foja 123/124;

Que a foja 125 comparece el apoderado de la empresa a tomar vista, adjuntando luego el descargo de foja 134 donde considera que no se encontraría configurado el presupuesto fáctico que habilitaría la promoción del presente procedimiento dado que la empresa no habría incurrido en las demoras endilgadas, señalando que, pese a que las multas no fueron recurridas, no se encontrarían acreditadas las tardanzas. Plantea luego la prescripción de cualquier responsabilidad imputable a la firma en atención al tiempo transcurrido y finalmente, solicita que no se aplique sanción considerando la eficacia y especial predisposición para proveer insumos medicinales a los diferentes Hospitales, como asimismo, la ausencia de antecedentes sancionatorios de la firma;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a fs. 136/137 y el señor Fiscal de Estado a fs. 138/139, son contestes en manifestar – en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones – que "(...) Analizados los argumentos vertidos, corresponde abordar en primer lugar la cuestión relativa a la prescripción planteada, en tanto su procedencia relevaría de toda otra consideración;

Que al respecto, ambos Organismos vienen postulando la aplicación de las disposiciones sobre el tema que contienen la Ley 10.430 y su reglamentación (expte. N° 2971-8750/09 entre otros), debiendo recordarse que el plazo anual previsto en el artículo 90 inciso c) apartado 1), del aludido cuerpo legal, resulta interrumpido por la orden de instrucción del sumario y los actos de procedimiento que tiendan a mantener en movimiento la acción disciplinaria (art. 91, punto I, Decreto N° 4.161/96);

Que en este sentido, señalan que la Contaduría General no dicta usualmente órdenes de instrucción de sumarios, pero las remisiones efectuadas por el Ministerio de Salud lo fueron al solo efecto de considerar la aplicación del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones y ha sido a esos exclusivos fines de la acción disciplinaria que se ordena y produce la agregación de todas las actuaciones (despacho de fs. 48 del 11 de julio de 2011 y fs. 11 del expediente N° 2933-779/10 Alc. 1 y agregados, del 11 de abril de 2011), se requieren y agregan antecedentes de la firma a fs. 52/104, actos éstos de indudable idoneidad interruptiva en tanto importan la reunión de antecedentes y elementos probatorios propios de la instrucción sumarial. En ese entendimiento, del análisis de las numerosas actuaciones reunidas se desprende que todos los incumplimientos que se le endilgan a la empresa acontecieron con posterioridad al mes de abril de 2010, es decir que entre la fecha del último incumplimiento (ver fs. 37 y 38) y las primeras actuaciones pueden considerarse interruptivas de la prescripción, de conformidad a lo expuesto, no ha transcurrido el plazo de prescripción de un año;

Que descartada la excepción de prescripción y analizadas las demás defensas esgrimidas, se advierte que se encuentran acreditadas y reconocidas las entregas fuera de término imputadas en los diversos expedientes agregados al presente, como así también la recepción de cada una de las órdenes de compra; además debe destacarse que no puede trasladarse la responsabilidad que cabe a la empresa hacia terceras personas con las que no ha contratado la Administración, debiendo la empresa tomar las medidas respectivas para evitar que los retrasos de los laboratorios repercutan en las entregas a la Administración;

Que en virtud de ello, los Organismos Asesores estiman que encontrándose acreditados los incumplimientos y encuadrada la conducta de la firma citada en el artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, la sanción de APERCIBIMIENTO propiciada deviene ajustada a derecho, por lo que puede dictarse el acto administrativo que así lo disponga (...);

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte el criterio vertido por los Organismos preopinantes, en sus intervenciones de fs. 136/137 y 138/139, respectivamente;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "AXXA PHARMA S.A.", CUIT N° 30-71026155-1, Proveedor N° 100527, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.181 / sep. 4 v. sep. 10

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 60

La Plata, 18 de febrero de 2013.
Corresponde al Expediente N° 2900-30806/11

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "CRISTOBO RAÚL", CUIT N° 24-05508333-5, Proveedor No Inscripto, y

CONSIDERANDO:

Que la firma "CRISTOBO RAÚL", ha incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 576/10, N° 232/11, N° 216/11, N° 575/10, N° 264/10, N° 228/11, N° 337/11 y N° 290/11 del Hospital I.G. "Dr. José Penna" de Bahía Blanca;

Que a foja 91 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta de la firma de mención en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), notificando la medida a través de la carta documento que a foja 92 se agrega;

Que a foja 94 el proveedor acompaña su descargo, en el que comienza destacando su buena conducta y la carencia de antecedentes sancionatorios de la firma. Posteriormente señala que las demoras endilgadas no fueron voluntarias, para manifestar por último, que no obran en su poder las constancias de las notificaciones de las órdenes de compra en cuestión;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 96 y el señor Fiscal de Estado a foja 98 – en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones – son contestes en considerar que "(...) Analizadas las defensas esgrimidas cabe señalar que las mismas no pueden ser atendidas favorablemente, en tanto en el caso no se analiza la subjetividad de la conducta sino los hechos objetivos que impliquen incumplimientos contractuales, habiendo el infractor reconocido que ha efectuado entregas fuera de término; por lo demás surge de las órdenes de compra que en copia certificada obran en autos que el propio Raúl Cristobo ha recepcionado las órdenes de compra. En virtud de ello, encontrándose acreditados los incumplimientos y encuadrada la conducta de la firma citada en el artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, la sanción de APERCIBIMIENTO propiciada deviene ajustada a derecho, por lo que puede dictarse el acto administrativo que así lo disponga (...);

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte el criterio vertido por los Organismos preopinantes, en sus intervenciones de fs. 96 y 98, respectivamente;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "CRISTOBO RAÚL", CUIT N° 24-05508333-5, Proveedor No Inscripto, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.182 / sep. 4 v. sep. 10

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 102

La Plata, 27 de marzo de 2013.
Corresponde al Expediente N° 2900-28611/11 y agregados.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "DOCTUS DIAGNÓSTICO S.R.L." Proveedor N° 100458, CUIT N° 30-70773525-9, y

CONSIDERANDO:

Que se inicia el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones a la firma "DOCTUS DIAGNÓSTICO S.R.L." por haber incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 222/11 y N° 166/11 del Hospital Z.G.A. "Magdalena V. de Martínez" de Tigre, N° 323/11 y N° 029/11 del Hospital Z.G.A. "Petrona V. de Cordero" de San Fernando, N° 078/11 del Hospital Z.E.A. y C. "Dr. Antonio A. Cetrángolo" de Vicente López, N° 509/11 del Hospital I.A. "Vicente López y Planes" de Gral. Rodríguez, N° 160/11 y N° 092/11 del Hospital I.G.A. "Prof. Dr. Luis Güemes" de Haedo, N° 235/10 y N° 191/10 del Hospital Z.G.A. "Dr. Enrique F. F. Erill" de Escobar;

Que a foja 63 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los términos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), notificando la medida a través de la cédula de foja 64;

Que a foja 65 comparece la socia gerente de la firma a tomar vista, acompañando el descargo de fs. 66/68, en el que - con expresa cita y remisión a las fojas correspondientes de las presentes actuaciones – advierte que las demoras endilgadas no se habrían producido. Por tal razón, solicita la no aplicación del apercibimiento propiciado y exige por parte de las autoridades intervinientes una disculpa, a más de destacar que la firma no ha sido sancionada en catorce (14) años de trayectoria como proveedora del Estado;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 71 y vta. y el señor Fiscal de Estado a foja 73 – en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones – coinciden en considerar que "(...) En torno a lo planteado, debe advertirse que las demoras se hallan debidamente acreditadas encontrándose configurados los presupuestos fácticos del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones, existiendo responsabilidad por parte de la firma de las entregas fuera de término ya que no se acredita "fuerza mayor" ni "caso fortuito" (Artículo 75 del Reglamento), acompañándose en autos la documentación que así lo avala. En consecuencia, encontrándose correctamente encuadrada su conducta, debidamente sustanciado el procedimiento y acreditado en autos el incumplimiento en cuestión, procede en esta instancia dictar el correspondiente acto administrativo que sancione a la firma DOCTUS DIAGNÓSTICO S.R.L., con la pena de APERCIBIMIENTO que se propicia en los presentes actuados (...);

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte el criterio vertido por los Organismos preopinantes en sus intervenciones de fs. 71 y 73, respectivamente;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "DOCTUS DIAGNÓSTICO S.R.L." Proveedor N° 100458, CUIT N° 30-70773525-9, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.183 / sep. 4 v. sep. 10

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 117

La Plata, 22 de abril de 2013.
Corresponde al Expediente N° 2976-328/10 Alc. 1 (Cuerpo I y II)

POR 5 DÍAS - VISTO el recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio interpuesto a fs. 111/125 por la firma "FADA PHARMA S.A." (actualmente LABORATORIO INTERNACIONAL ARGENTINO S.A.), Proveedor N° 100.622 CUIT N° 30-50167689-2 (Legajo Anterior N° 5933), contra la Resolución N° 341/12, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 341/12 aplica a la firma "FADA PHARMA S.A." (actualmente LABORATORIO INTERNACIONAL ARGENTINO S.A.), lo dispuesto en el artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, por incurrir en reiteradas entregas fuera de término en distintas dependencias del Ministerio de Salud;

Que la recurrente se agravia por considerar que la Resolución atacada deviene arbitraria al no haberse valorado los antecedentes y trayectoria de la firma, como tampoco el volumen de operaciones que realiza. Agrega que en el acto administrativo tampoco se ha considerado la ausencia de perjuicio para la Administración, ni que la empresa se encarga que las necesidades se encuentren satisfechas, como tampoco los parámetros de calidad que la firma cumplimenta;

Que continúa la queja exponiendo que debieron tomarse en cuenta las veces que la empresa realiza entregas anticipadas en momentos de urgencia y las justificaciones ensayadas al momento de formular su descargo, puesto que los Órganos Asesores intervinientes sólo advirtieron que no se encontraban dados los parámetros necesarios para aplicar una sanción mayor, pero omitieron indicar que los retrasos no obedecieron a conductas reprochables o morosas por parte de la misma;

Que en otro andarivel, el apoderado reconoce que el posible error imputable a la firma ha sido la ausencia de notificación previa y formal vinculada a la imposibilidad de cumplimiento en término de las entregas, por ello solicita que en esta nueva intervención el señor Contador valore al buena fe que la caracteriza y destaca como proveedora del Estado;

Que finalmente, hace lugar un eventual planteo subsidiario del recurso y formula expresa reserva de ocurrir a la Corte Suprema de Justicia, en los términos del artículo 14 de la Ley 48;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 145 y vta., y el señor Fiscal de Estado a foja 146 y vta., son contestes en considerar – en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones – que "(...) Al respecto cabe advertir que las entregas fuera de término imputadas están debidamente acreditadas y han sido expresamente reconocidas por la firma, motivo por el cual, más allá de los antecedentes de la empresa, corresponde aplicar la pertinente sanción. Consecuentemente, no habiendo la recurrente aportado elementos que permitan revisar la Resolución atacada, puede el señor Contador General de la Provincia dictar el acto administrativo que rechace la revocatoria interpuesta por FADA PHARMA S.A. (actualmente Laboratorio Internacional Argentino S.A.) y declare improcedente el jerárquico subsidiariamente articulado (conf. Artículo 97 inciso b) del Decreto Ley 7.647/0 y criterio expuesto en expediente N° 5400-493/10, entre otros) (...)";

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte lo manifestado por los Órganos Asesores preopinantes, en sus intervenciones de fojas 145 y 146 respectivamente, Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por la firma "FADA PHARMA S.A." (actualmente LABORATORIO INTERNACIONAL ARGENTINO S.A.), Proveedor N° 100.622 CUIT N° 30-50167689-2 (Legajo Anterior N° 5933), contra la Resolución N° 341/12 ratificando la misma en todos sus términos, sin conceder el jerárquico en subsidio. Todo ello, conforme lo dispuesto en el artículo 97 inc. b) del Decreto Ley 7.647/70 y las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.184 / sep. 4 v. sep. 10

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 341

La Plata, 29 de agosto de 2012.
Corresponde al Expediente N° 2976-328/10 Alc. 1 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "FADA PHARMA S.A." (actualmente LABORATORIO INTERNACIONAL ARGENTINO S.A.), CUIT N° 30-50167689-2, Proveedor N° 100.622 (Legajo Anterior N° 5933), y

CONSIDERANDO:

Que se inicia el sumario del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones a la firma "FADA PHARMA S.A." por incurrir en las entregas fuera de término de la Órdenes de

Compra que a continuación se detallan: N° 347/09, N° 352/09, N° 402/09, N° 56/10 y N° 15/10 del Hospital Z.G.A. Magdalena v. de Martínez (Expediente N° 2970-328/10 Alc. 1 y agreg); N° 531/09, N° 372/09, N° 24/10 y N° 63/10 del Hospital I.G.A. "Evita" de Lanús Oeste (Expediente N° 2966-1172/10 Alc. 1); N° 489/09, N° 117/10, N° 35/10, N° 71/10 y N° 437/09 del Hospital I.E.A. y C. "Dr. Alejandro Korn" de Melchor Romero (Expediente N° 2970-144/10 Alc. 1 y agreg.), N° 334/09, N° 20/10, N° 517/09, N° 474/10, N° 109/10, N° 82/10, N° 221/10 y N° 406/09 del Hospital I.G.A. "Luisa C. de Gandulfo" de Lomas de Zamora (Expediente N° 2991-8649/09 y agreg.);

Que a foja 26 este Organismo, tomando en consideración el antecedente sancionatorio consignado a foja 23, procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los términos del artículo 102 inciso c) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Suspensión), notificando la medida a través de la cédula de foja 27;

Que a foja 28 el apoderado de la empresa toma vista, acompañando el descargo de rigor a fs. 42/66, por medio del cual desgrana cada una de las órdenes de compra imputadas, justificando las demoras de las mismas en retrasos en el ingreso de la materia prima, la ausencia de vales suscriptos por los Jefes de Farmacia y a vencimientos de los insumos, que deben ser entregados a requerimiento de parte, atendiendo a la calidad de los mismos. Para mejor ilustración, acompaña siete (7) notas suscriptas por los nosocomios denunciados, que refieren a los antecedentes del proveedor y el nivel de cumplimiento del mismo;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 93/94 y Fiscalía de Estado a foja 95 y vta., son contestes en manifestar – en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones – que "(...) para llevar adelante el encuadre hasta aquí sostenido en estos obrados, será menester identificar al menos una serie de cinco entregas fuera de término acontecidas entre el 9/10/2008 y el 9/10/2009 (caso del primer apercibimiento firme) o entre el 30/07/2010 y el 30/07/2011 (año posterior al segundo apercibimiento). Sin embargo, al revisar las entregas tardías bajo sumario, que han sido prolijamente detalladas en la imputación que luce a foja 26, no es posible localizar serie alguna de tardanzas ocurridas en las fechas indicadas, concentrándose todas ellas en el lapso intermedio entre la finalización del año posterior al primer apercibimiento y el momento anterior a la firmeza del segundo. En tales condiciones, encontrándose debidamente acreditadas las entregas fuera de término en más de cuatro, corresponde encuadrar la conducta de la firma en el inciso a) apartado 2) del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones, aplicándole un apercibimiento, debiendo remitirse estos actuados al Organismo Contable a los efectos determinados por el artículo 106 de la referida norma (...)";

Que a foja 96 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información solicitó al Ministerio de Salud informes vinculados a la conducta desplegada por el proveedor en el marco de las contrataciones realizadas, atendiendo a la naturaleza del servicio prestado por la firma y para mejor proveer, obrando a fs. 99 informe producido por el Hospital I.E.A. y C. "Dr. Alejandro Korn" de Melchor Romero;

Que esta Contaduría General de la Provincia, comparte el criterio vertido por los Órganos Asesores preopinantes en sus intervenciones de fs. 93/94 y 95, respectivamente;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "FADA PHARMA S.A.", CUIT N° 30-50167689-2, (actualmente LABORATORIO INTERNACIONAL ARGENTINO S.A.), Proveedor N° 100.622 (Legajo Anterior N° 5933), la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos que forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.185 / sep. 4 v. sep. 10

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 125

La Plata, 25 de abril de 2013.
Corresponde al Expediente N° 2900-43723/12 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "LABORATORIOS IGALTEX S.R.L." CUIT N° 30-61680618-8 Proveedor N° 101.711, y

CONSIDERANDO:

Que la firma "LABORATORIOS IGALTEX S.R.L." ha incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 340/11 y N° 383/10 del Hospital Z.G.A. "Magdalena V. de Martínez" de Tigre, N° 071/11 del Hospital I.G.A. "Prof. Luis Güemes de Haedo, N° 148/11 del Hospital I.G.A. "Evita" de Lanús Oeste, N° 278/11 del Hospital I.G.A. "Pedro Fiorito" de Avellaneda, N° 180/11 y N° 089/11 del Hospital Z.G.A. "Madre Teresa de Calcuta" de Ezeiza, N° 400-11 del Hospital Z.G.A. "Petrona V. de Cordero" de San Fernando, N° 601-11 del Hospital I.G.A. "Eva Perón" de San Martín, N° 621-11 y N° 552-11 del Hospital I.G.A. "Prof. Dr. R. Rossi" de La Plata y N° 950-11 del Hospital I.G.A. "Gral. San Martín" de La Plata;

Que a foja 80 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta de la firma de mención en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), notificando la medida a través de la cédula de foja 81/82;

Que a foja 83 comparece el apoderado de la empresa a tomar vista, solicitando en el escrito de foja 88 una prórroga en el plazo para formular el descargo, la que es concedida a fs. 89/90;

Que a fs. 91/92 en su presentación el proveedor justifica las demoras en los retrasos en los pagos por parte de los Organismos contratantes y las políticas establecidas por el

Gobierno Nacional en materia de importaciones, circunstancias que repercuten en la recepción de los insumos y la posterior entrega de los productos que provee. Por otra parte, destaca su buena conducta y predisposición a realizar entregas aún cuando las Órdenes de Compra no han sido emitidas por los hospitales, señalando que realiza los mayores esfuerzos a su alcance para que los nosocomios no queden desabastecidos, razón por la cual solicita se lo exima de la aplicación de la sanción de apercibimiento propiciada;

Que Asimismo, a foja 73 la Dirección del Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, manifiesta que, si bien la firma ha cumplido en forma extemporánea algunas entregas, ello no produjo inconvenientes en los pacientes atendidos, estimando correcto el comportamiento de la misma en los contratos que la vincularon al nosocomio, expidiéndose en similar sentido la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud a foja 74;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 94 y vta. y el señor Fiscal de Estado a foja 95 y vta. – en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones – coinciden en considerar que "(...) Sin perjuicio que en el caso concurrirían los supuestos objetivos que prevé la primera parte del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones que habilita la aplicación de la sanción de apercibimiento, corresponde a la Contaduría General de la Provincia evaluar los demás antecedentes obrantes en autos relacionados con la conducta de la empresa que han sido referenciados, a fin de determinar la procedencia de imponer la sanción que se propicia, señalando asimismo, la facultad que tiene la autoridad de relevar de sanción con base en las consideraciones apuntadas, aún ante la presencia de los extremos fácticos descriptos en dicha normativa (...);

Que teniendo en cuenta ello, como así también las referencias positivas proporcionadas por los hospitales y la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud (fs. 73 y 74) y la carencia de antecedentes sancionatorios (foja 78), esta Contaduría General de la Provincia entiende que no corresponde aplicar a la firma "LABORATORIOS IGALTEX S.R.L." la sanción de apercibimiento propiciada;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. No aplicar a la firma "LABORATORIOS IGALTEX S.R.L." Proveedor N° 101.711, CUIT N° 30-61680618-8, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 8.186 / sep. 4 v. sep. 10

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 469**

La Plata, 22 de noviembre de 2012.
Corresponde al Expediente N° 2900-109445/09

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "LAVADERO BERAZATEGUI DE DOMINGO JUAN PALERMO Y NÉSTOR SILVIO PALERMO", Proveedor N° 100355, CUIT N° 30-61892046-8, y

CONSIDERANDO:

Que la firma "LAVADERO BERAZATEGUI DE DOMINGO JUAN PALERMO Y NÉSTOR SILVIO PALERMO" se habría aventurado al cobro de la factura B N° 0001-00002076 (foja 2), de manera incausada, solicitando el monto de pesos diez mil quinientos treinta (\$ 10530), por el servicio de lavado y planchado, durante el mes de julio de 2007, destinado al Hospital "Dr. Arturo Melo" de Remedios de Escalada;

Que conforme surge del acto administrativo obrante a foja 12 y vta. el referido pago se habría rechazado, atento que la factura de marras habría sido oportunamente cancelada en fecha 4 de febrero de 2008 (habiendo tramitado por expediente 2925-945/07);

Que a foja 30 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta de la firma en los términos del artículo 102 inciso a) apartado 3) (apercibimiento), dada la ausencia de antecedentes sancionatorios de la misma;

Que conferido el traslado de la medida a través de la cédula de foja 31, el proveedor se presentó a tomar vista a foja 32, al igual que su apoderado a foja 36, sin acompañar posteriormente descargo alguno;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 38 y vta., y el señor Fiscal de Estado a foja 39 – en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones – son contestes en considerar que "(...) Encontrándose correctamente encuadrada su conducta, debidamente sustanciado el procedimiento y acreditado en autos la comisión de incorrecciones que no llegan a constituir hechos dolosos, procede en esta instancia dictar el correspondiente acto administrativo que sancione a la firma "LAVADERO BERAZATEGUI DE DOMINGO JUAN PALERMO Y NÉSTOR SILVIO PALERMO" con la pena de APERCIBIMIENTO que se propicia en los presentes actuados (...);

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte el criterio vertido por los Organismos preopinantes, en sus intervenciones de fs. 38 y 39, respectivamente;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aplicar a la firma "LAVADERO BERAZATEGUI DE DOMINGO JUAN PALERMO Y NÉSTOR SILVIO PALERMO", Proveedor N° 100355, CUIT N° 30-61892046-8, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 3) del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 8.187 / sep. 4 v. sep. 10

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 62**

La Plata, 18 de febrero de 2013.
Corresponde al Expediente N° 2900-38291/11 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "MACOR INSUMOS HOSPITALARIOS S.R.L." CUIT N° 33-66036317-9, Proveedor N° 100.898, y

CONSIDERANDO:

Que la firma "MACOR INSUMOS HOSPITALARIOS S.R.L." habría incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 610/11 y N° 647/11 del Hospital I.G.A. "Gral. San Martín" de La Plata, N° 287/11 del Hospital I.G.A. "Evita" de Lanús Oeste, N° 308/11 y N° 346/11 del Hospital I.G.A. "Prof. Dr. Luis Güemes" de Haedo, N° 252/11 del Hospital I.E.A. y C. "Dr. Alejandro Korn" de Melchor Romero, N° 078/11 del Hospital I.G.A. "Eva Perón" de San Martín, N° 136/11 y N° 170/11 del Hospital I.G.A. "Prof. Dr. R. Rossi" de La Plata, N° 336/11 del Hospital I.E.A. "Sup. Sor María Ludovica" de La Plata, N° 052/11 del Hospital I.G. "Lucio Meléndez" de Adrogué y N° 338/10 del Hospital Z.G.A. "Simplemente Evita" González Catán;

Que a foja 69 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta de la firma de mención en los términos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), notificando la medida a través de la carta documento que a fs. 70/71 se adjunta;

Que a foja 72 comparece el apoderado de la empresa a tomar vista, acompañando su descargo a foja 73, donde destaca la especial predisposición como proveedor a efectuar adelantos de entrega a fin de cubrir las necesidades de los hospitales. Destaca también que, las demoras imputadas no han afectado la normal actividad de la institución y atención de los pacientes, razón por la cual, solicita se lo exima de la sanción de apercibimiento propiciada;

Que ésta última circunstancia mencionada en el descargo se encontraría corroborada a fs. 62 y 63 por el Hospital I.G.A. "Gral. San Martín" de La Plata y la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, respectivamente;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a fs. 75/76 y el señor Fiscal de Estado a foja 77 y vta. – en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones – coinciden en considerar que "(...) Analizado el descargo, las razones alegadas no resultan suficientes para eximirla de responsabilidad, por lo que corresponde aplicarle un apercibimiento encuadrando su conducta en el inciso a) apartado 2) del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones (...);

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte el criterio vertido por los Organismos preopinantes, en sus intervenciones de fs. 75/76 y 77, respectivamente;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aplicar a la firma "MACOR INSUMOS HOSPITALARIOS S.R.L." Proveedor N° 100.898, CUIT N° 33-66036317-9, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 8.188 / sep. 4 v. sep. 10

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 59**

La Plata, 18 de febrero de 2013.
Corresponde Expediente N° 2900-42824/07 y agreg. acum.
2900-42828/07 y s/acum. Expte. N° 2946-4169/01

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual tramita el procedimiento previsto en el art. 102 del Reglamento de Contrataciones con relación a la firma "PRAXAIR ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", CUIT N° 30-57878067-6, Proveedor N° 101.122, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 418/12, se procedió a aplicar a la firma de mención, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 3) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), por haber solicitado el pago de las facturas B N° 0014-00080925 y B N° 0014-00081779 (foja 1 del principal y foja 1 del expediente N° 2900-42828/07), por la prestación del servicio de oxigenoterapia domiciliar brindado en los períodos octubre, noviembre y diciembre de 2005 y durante el lapso de los meses enero a julio 2006, respectivamente, al paciente Santiago KEDRONICEK, cuando el mismo habría sido dado de alta en fecha 02 de enero de 2004 (foja 54 del expediente N° 2946-4169/01, agregado sin acumular);

Que con posterioridad a ello, se advierte que en dicho acto administrativo se ha cometido un error material involuntario al consignar la razón social de la misma, "PRAXAIR S.R.L.", cuando debió decir "PRAXAIR ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA";

Que atento ello, y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 115 del Decreto Ley N° 7.647/70, que establece que “en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos”, corresponde rectificar la Resolución N° 418/12, consignando que la razón social de la firma es “PRAXAIR ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA”,

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte lo manifestado por la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información en el informe que produjera; Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Rectificar la Resolución N° 418 de fecha 25 de octubre de 2012, dejando establecido que la razón social de la firma es “PRAXAIR ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA”, CUIT N° 30-57878067-6, Proveedor N° 101.122, ratificando asimismo lo dispuesto en el acto administrativo que por la presente se corrige.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 8.189 / sep. 4 v. sep. 10

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 418

La Plata, 25 de octubre de 2012.
Corresponde al Expediente N° 2900-42824/07 y agregos.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma “PRAXAIR S.R.L.”, Proveedor N° 101122 CUIT N° 30-57878067-6, quien se habría aventurado al cobro de facturas de manera incausada, y

CONSIDERANDO:

Que el proveedor bajo sumario solicita le sean abonadas las facturas B N° 0014-00080925 por la suma de pesos un mil cuatrocientos diez (\$ 1410) y B N° 0014-00081779, por un monto de pesos tres mil doscientos noventa (\$ 3290) (Foja 1 del presente y foja 1 del expediente N° 2900.42828/07), por la prestación del servicio de oxigenoterapia domiciliaria brindado en los periodos octubre, noviembre y diciembre de 2005 y durante el lapso de los meses enero a julio 2006 respectivamente;

Que no obstante y en rigor de verdad, el paciente Santiago KEDRONICEK, habría sido dado de alta en fecha 02 de enero de 2004 (foja 54 del expediente N° 2946-4169/01 agregado sin acumular);

Que a foja 94, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, procedió a encuadrar la conducta de la firma en los términos del artículo 102 inciso a) apartado 3) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), tomando en consideración la data de los hechos y la ausencia antecedentes sancionatorios de la misma;

Que conferido el traslado de la medida a través de la cédula de foja 95 a los fines que el proveedor se sirva tomar vista o acompañar los descargos que considere ajustados a derecho, el mismo no se presentó a los fines señalados;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a fs. 97 y el señor Fiscal de Estado a foja 98 – en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones – son contestes en manifestar que “(...) Encontrándose correctamente encuadrada su conducta y debidamente sustanciado el procedimiento, procede en esta instancia dictar el correspondiente acto administrativo que sancione a la firma PRAXAIR S.R.L., con la pena de APERCIBIMIENTO que se propicia en los presentes actuados (...);”

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte el criterio vertido por los Organismos preopinantes, en sus intervenciones de fs. 97 y 98, respectivamente; Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma “PRAXAIR S.R.L.”, Proveedor N° 101122 CUIT N° 30-57878067-6, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 3) del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 8.190 / sep. 4 v. sep. 10

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 107

La Plata, 17 de abril de 2013.
Corresponde al Expediente N° 2923-522/10 Alc. 1 y agregos.

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma “PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DR. GRAY S.A.C.I.” CUIT N° 30-54002632-3, Proveedor N° 100643 (Legajo Anterior 1627), y

CONSIDERANDO:

Que se inicia el sumario del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones a la firma “PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DR. GRAY S.A.C.I.” por haber incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 106/10, N° 274/10, N° 007/10 y N° 611/10 del Hospital I.G.A. “Eva Perón” de San Martín, N° 257/10 y N° 301/10 del

Hospital Z.G.A. “Magdalena V. de Martínez” de Tigre, N° 252/10 y N° 309/10 del Hospital Z.G.A. “Gral. Manuel Belgrano” de San Martín, N° 176/10 del Hospital Z.G.A. “Dr. Enrique F. F. Erill” de Escobar, N° 140/10 del Hospital Z.E.A. y C. “Dr. Antonio A. Cetrángolo” de Vicente López, N° 136/10 y N° 104/10 del Hospital I.G. “Lucio Meléndez” de Adrogué, N° 172/10 del Hospital Z.G.A. “Madre Teresa de Calcuta” de Ezeiza, N° 178/10 y N° 148/10 del Hospital Z.A. “Narciso López” de Lanús;

Que a foja 29 la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta de la firma de mención en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento);

Que notificada que fuera la medida a través de la cédula de foja 30 a los efectos que el proveedor se sirva tomar vista y formule el descargo que considere ajustado a derecho, el mismo no se presentó a los fines señalados;

Que llamadas a expedirse Asesoría General de Gobierno a foja 32 y el Señor Fiscal de Estado a foja 33 – en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones – son contestes en considerar que “(...) Habida cuenta entonces que la empresa se encuentra debidamente notificada y vencido el término otorgado para que efectúe el descargo a que se considere con derecho, no existe óbice legal para el dictado del pertinente acto administrativo mediante el cual se proceda a la aplicación de la sanción de apercibimiento propiciada de conformidad con las previsiones de dicha normativa (...);”

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte el criterio vertido por los Organismos preopinantes en sus intervenciones de fs. 32 y 33, respectivamente; Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma “PRODUCTOS FARMACÉUTICOS DR. GRAY S.A.C.I.” CUIT N° 30-54002632-3, Proveedor N° 100643 (Legajo Anterior 1627), la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 8.191 / sep. 4 v. sep. 10

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 406

La Plata, 16 de octubre de 2012.
Corresponde al Expediente N° 2975-7198/09 Alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma “QUÍMICA EROVNE S.A.”, CUIT N° 30-52535648-1 Proveedor N° 100.042 (Legajo Anterior N° 586), y

CONSIDERANDO:

Que se inicia el sumario del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones a la firma “QUÍMICA EROVNE S.A.”, por incurrir en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 162/09 y N° 370/08 del Hospital I.E.M.I. “V. Tetamanti” de Mar del Plata (Expte. N° 2975-7198/09 Alc. 1 y agregos.), N° 633/09 del Hospital I.G.A. “Pedro Fiorito” de Avellaneda, N° 102/09 del Hospital I.G.A. “Prof. Dr. Luis Güemes” de Haedo, N° 231/09 del Hospital I.G. “Dr. José Penna” de Bahía Blanca, N° 120/09 del Hospital “Gral. Manuel Belgrano” de San Martín y N° 185/09 del Hospital I.G.A. “Prof. Dr. R. Rossi” de La Plata (Expte. N° 2963-10972/09 Alc. 1 y agregos.);

Que a foja 33 y vta. la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor de mención en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida a través de la cédula de foja 34, el apoderado de la firma toma vista a foja 35, para luego adjuntar el descargo de fs. 36/37 en el que sostiene que de la totalidad de las imputaciones, la demora más extensa en entregar las mercaderías no supera los veinte (20) días y siempre se trató de entregas parciales, de modo que la mayor parte de la mercadería detallada en las Órdenes de Compra analizadas, se entregó en tiempo y forma. Continúa señalando que las entregas fuera de término se conformaban en su totalidad de productos importados, demorados por razones ajenas al proveedor. Circunstancia ésta que fuera oportunamente notificada a los hospitales destinatarios de las mercaderías;

Que en mérito a tales justificaciones y a lo normado por el artículo 102 del Reglamento de Contrataciones, el representante de la firma solicita que se tome en cuenta que la misma es proveedora del Estado hace más treinta (30) años y se analicen sus ejemplares antecedentes;

Que Asesoría General de Gobierno a foja 39 y vta., y el señor Fiscal de Estado a foja 41 - en la parte pertinente de sus respectivas intervenciones - entienden que “(...) encontrándose acreditados los incumplimientos y encuadrada la conducta de la firma citada en el 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, la sanción de APERCIBIMIENTO propiciada deviene ajustada a derecho, por lo que puede dictarse el acto administrativo que así lo disponga (...);”

Que a foja 42 y vta. la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información solicitó al Ministerio de Salud y a los hospitales denunciados, informes vinculados a la conducta desplegada por el proveedor en el marco de las contrataciones realizadas, atendiendo asimismo a la naturaleza del servicio prestado por la firma y para mejor proveer; informando, a fojas 45 el Hospital I.G.A. “Pedro Fiorito” que, a excepción de la mora denunciada en este expediente, el proveedor ha cumplido con las entregas normalmente; en tanto que, a fojas 46, la Dirección General de Administración del citado Ministerio indica que la firma hace años provee a los nosocomios bonaerenses insumos indispensables para la atención de pacientes, teniendo muy buena predisposición para solucionar dicha provisión en momentos de urgencia;

Que, no obstante ello, esta Contaduría General de la Provincia comparte lo manifestado por los Órganos Asesores en sus respectivas intervenciones de fs. 39 y 41;
Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aplicar a la firma "QUÍMICA EROVNE S.A.", CUIT N° 30-52535648-1 Proveedor N° 100.042 (Legajo Anterior N° 586), la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos que forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.192 / sep. 4 v. sep. 10

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 470

La Plata, 22 de noviembre de 2012.
Corresponde al Expediente N° 2924-116/10 Alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual tramita el procedimiento previsto en el art. 102 del Reglamento de Contrataciones con relación a la firma "WIENER LABORATORIOS S.A.I.C.", CUIT N° 30-52222821-0, Proveedor N° 100.034, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 327/12, se procedió a aplicar a la firma de mención, la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), por haber incurrido en reiteradas entregas fuera de término, en diversos nosocomios de la Provincia de Buenos Aires;

Que con posterioridad a ello, se advierte que en dicho acto administrativo se ha cometido un error material involuntario al consignar la razón social de la misma, "LABORATORIOS WIENER S.A.I.C.", cuando debió decir "WIENER LABORATORIOS S.A.I.C.";

Que atento ello, y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 115 del Decreto Ley N° 7.647/70, que establece que "en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos", corresponde rectificar la Resolución N° 327/12, consignando que la razón social de la firma es "WIENER LABORATORIOS S.A.I.C.";

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte lo manifestado por la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información en el informe que produjera; Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Rectificar la Resolución N° 327/12 de fecha 15 de agosto de 2012, dejando establecido que la razón social de la firma es "WIENER LABORATORIOS S.A.I.C.", CUIT N° 30-52222821-0, Proveedor N° 100.034, ratificando asimismo lo dispuesto en el acto administrativo que por la presente se corrige.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.193 / sep. 4 v. sep. 10

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 327

La Plata, 15 de agosto de 2012.
Corresponde al Expediente N° 2924-116/10 Alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO el procedimiento del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones iniciado a la firma "LABORATORIOS WIENER S.A.I.C.", CUIT N° 30-52222821-0, Proveedor N° 100.034 (Legajo Anterior N° 9231), y

CONSIDERANDO:

Que se inicia el sumario del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones a la firma "LABORATORIOS WIENER S.A.I.C.", por haber incurrido en la entrega fuera de término de las siguientes Órdenes de Compra: N° 175/09 del H.Z.G.A. "Evita Pueblo" de Berazategui, N° 76/08, N° 214/08 y N° 32/08 del H.Z.G.A. "Dr. Arturo Oñativia" de Rafael Calzada, N° 06/09 del H.Z.G.A. "Madre Teresa de Calcuta" de Ezeiza (Expte. N°2924-116/10 Alc. 1 y agreg.), N° 135/08 del H.I.G.A. "Gral San Martín", N° 70/09 y N° 72/09 del H.I.G.A. "Pedro Fiorito" de Avellaneda, N° 76/09 del H.Z.G. "Mariano y Luciano De La Vega" de Moreno (Expte. N° 2900-7384/09 Alc. 1 y agreg.); N° 752/08 del H.I.G.A. "Eva Perón" de San Martín, N° 50/09 y N° 49/09 del H.Z.G.A. "Julio de Vedia" de 9 de Julio, N° 63/09 del H.I.A. "Vicente López y Planes" de Gral. Rodríguez y N° 56/09 del H.I. "Pte Perón" de Avellaneda (Expte. 2965-189/10 y agreg.), N° 64/09 y 319/09 del H.Z.G.A. "General Pacheco" de Tigre, N° 437/08 del H.Z.G.A. "Petrona de Cordero" de San Fernando, N° 212/08, N° 23/09 y N° 13/09 del H.Z.G.A. "Dr. Enrique F. F. Erill" de Escobar (Expte N° 2976-6726/09 Alc. 1 y agreg.);

Que a foja 17 y vta. la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información procedió a encuadrar la conducta del proveedor en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (apercibimiento);

Que conferido el traslado de la medida a través de la cédula de foja 18, el autorizado de la firma toma vista y acompaña descargo a foja 19;

Que en la citada presentación la firma se limita sólo a mencionar que las demoras han sido producto de problemas de faltantes que las empresas que los proveen de materias primas habían sufrido;

Que llamadas a expedirse, Asesoría General de Gobierno a foja 21 considera que "(...) estando debidamente acreditados los incumplimientos que se le imputan, corresponde aplicarle la sanción de apercibimiento prevista en el 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones";

Que a continuación y conforme lo expuesto por el precitado Organismo, el señor fiscal de Estado a foja 24 estima que los argumentos esgrimidos no son suficientes para eximirse de responsabilidad;

Que para mejor proveer, a foja 25 la Dirección solicitó al Ministerio de Salud y a los nosocomios denunciados tengan a bien adjuntar antecedentes sobre la conducta asumida por el proveedor en el marco de las contrataciones realizadas;

Que a foja 29, la Droguería Central del H.I.G.A. "San Martín" pone de manifiesto, que si bien el proveedor tuvo entregas tardías, no ha producido inconvenientes para el normal desempeño de ese Departamento;

Que por su parte, a foja 32, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud estima recomendable evaluar no aplicar sanción a la firma de marras en virtud de que viene proveyendo de insumos indispensables para la atención de pacientes, teniendo buena predisposición para solucionar dicha provisión en momentos de urgencia;

Que en su informe de fs. 33/33 vta. la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información manifiesta que deviene propicio aplicar la sanción de Apercibimiento;

Que esta Contaduría General de la Provincia comparte lo manifestado por la citada Dirección en el informe que a fs. 33/33 vta. produjera;

Por ello;

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aplicar a la firma "LABORATORIOS WIENER S.A.I.C.", CUIT N° 30-52222821-0, Proveedor N° 100.034 (Legajo Anterior N° 9321), la sanción del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones (Apercibimiento), en atención a las razones expuestas en los considerandos que forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.194 / sep. 4 v. sep. 10

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 206

La Plata, 16 de julio de 2013.
Corresponde al Expediente N° 5400-11019/08 alc. 7

POR 5 DÍAS - el presente expediente por el cual la firma SONEP S.R.L., C.U.I.T. 30-70962498-5, comunica el cambio de domicilio legal, real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en los rubros 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y de conserjería; 91- Servicios Personales y Domésticos, subrubro 110000- Asistencia doméstica y personal;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal, real y comercial ha cambiado a la calle 46 N° 735 piso 5° Dpto. "A" - La Plata, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio legal, real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Registrar en el legajo N° 100.266, de la firma SONEP S.R.L., C.U.I.T. 30-70962498-5, el nuevo domicilio legal, real y comercial, sito en la calle 46 N° 735 piso 5° dpto. "A" - La Plata, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.165 / sep. 4 v. sep. 10

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 207

La Plata, 19 de julio de 2013.
Corresponde al Expediente N° 5400-9878/07 alc. 6

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por la firma SISTEMA MÉDICO INTEGRAL DEL SUR S.R.L., C.U.I.T. 30-70883198-7, legajo N° 100.010, solicitando la baja y agregación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 la citada firma solicita la baja del rubro 85- Servicios Sanitarios, subrubro 110000- Prevención y control de enfermedades, y realizar la agregación del rubro 85- Servicios Sanitarios, subrubro 120000- Práctica médica;

Que en función de ello, el Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja y agregar los referidos rubros;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de BAJA, al rubro 85- Servicios Sanitarios, subrubro 110000- Prevención y control de enfermedades, del legajo N° 100.010, de la firma SISTEMA MÉDICO INTEGRAL DEL SUR S.R.L., C.U.I.T. 30-70883198-7;

ARTÍCULO 2°. Dar de ALTA al rubro 85- Servicios Sanitarios, subrubro 120000- Práctica médica, en el legajo N° 100.010, de la firma SISTEMA MÉDICO INTEGRAL DEL SUR S.R.L., C.U.I.T. 30-70883198-7;

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General
C.C. 8.166 / sep. 4 v. sep. 10

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 208

La Plata, 19 de julio de 2013.

Corresponde al Expediente N° 5400-334/10 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma COOPERATIVA DE TRABAJO ARGENTINA RESISTE LIMITADA, C.U.I.T. 30-71100657-1, legajo N° 101.900, comunica el cambio de domicilio legal, real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 70- Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna, subrubro 170000- Desarrollo y vigilancia de recursos hidráulicos;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal, real y comercial ha cambiado a la calle Coronel Juan Pringles N° 4267 – Caseros, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio legal, real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 101.900, de la firma COOPERATIVA DE TRABAJO ARGENTINA RESISTE LIMITADA, C.U.I.T. 30-71100657-1, el nuevo domicilio legal, real y comercial, sito en la calle Coronel Juan Pringles N° 4267 – Caseros, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General
C.C. 8.167 / sep. 4 v. sep. 10

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 209

La Plata, 19 de julio de 2013.

Corresponde al Expediente N° 5400-2979/2011 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma LA PLATA MONTAJES SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-58933545-3, legajo N° 102.314, comunica el cambio de domicilio comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubros 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, 130000- Construcción general de edificios;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial ha cambiado a la calle Avenida Cabildo N° 4566 piso 1° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 102.314 de la firma LA PLATA MONTAJES SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-58933545-3, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle Avenida Cabildo N° 4566 piso 1° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General
C.C. 8.168 / sep. 4 v. sep. 10

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 210

La Plata, 19 de julio de 2013.

Corresponde al Expediente N° 5400-12383/08 alc. 6

POR 5 DÍAS - el presente expediente por el cual la firma CASCALES FRANCISCO, C.U.I.T. 20-06057658-1, legajo N° 100.593, comunica el cambio de domicilio legal, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 51 - Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000 - Medicamentos antiinfecciosos, 110000 - Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos par el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categoría de medicamentos varios;

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal ha cambiado a la calle Mitre N° 5759 - Almirante Brown (Adrogué), Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio legal informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.593, de la firma CASCALES FRANCISCO, C.U.I.T. 20-06057658-1, el nuevo domicilio legal, sito en la calle Mitre N° 5759 - Almirante Brown (Adrogué), Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General
C.C. 8.169 / sep. 4 v. sep. 10

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 211

La Plata, 19 de julio de 2013.

Corresponde al Expediente N° 5400-12383/08 alc. 7

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual se da cuenta de la comunicación del cambio de Razón Social de la firma CASCALES FRANCISCO, C.U.I.T. 20-06057658-1, legajo N° 100.593, por el de SUCESIÓN DE CASCALES FRANCISCO, y

CONSIDERANDO:

Que dicha firma en su presentación de fojas 1 y 2, pone en conocimiento del Registro de Proveedores y Licitadores, el cambio de Razón Social de la misma, adjuntando la documentación pertinente que así lo acredita;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de la citada firma, el cambio de Razón Social de la misma por el de SUCESIÓN DE CASCALES FRANCISCO;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el Registro de Proveedores y Licitadores en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.593, de la firma CASCALES FRANCISCO, C.U.I.T. 20-06057658-1, el cambio de Razón Social de la misma por el de SUCESIÓN DE CASCALES FRANCISCO, C.U.I.T. 20-06057658-1.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General
C.C. 8.170 / sep. 4 v. sep. 10

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 212

La Plata, 19 de julio de 2013.

Corresponde al Expediente N° 5400-7266/13

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por VIMOX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, C.U.I.T. 33-71010328-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 46- Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público y Seguridad, subrubro 170000- Seguridad, vigilancia y detección; 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Diagonal 74 N° 2276 – La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a VIMOX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, C.U.I.T. 33-71010328-9, en el rubro 46- Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público y Seguridad, subrubro 170000- Seguridad, vigilancia y detección; 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación, con domicilio legal, real y comercial en la calle Diagonal 74 N° 2276 – La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.171 / sep. 4 v. sep. 10

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 213

La Plata, 19 de julio de 2013.
Corresponde al Expediente N° 5400-7173/13

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por SISTEMAS INTEGRALES SR SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 33-70863149-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Elustondo N° 1672 – Quilmes, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SISTEMAS INTEGRALES SR SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 33-70863149-9, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial en la calle Elustondo N° 1672 – Quilmes, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.172 / sep. 4 v. sep. 10

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 214

La Plata, 19 de julio de 2013.
Corresponde al Expediente N° 5400-7315/13

VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por ZALAZAR SANDRA NOEMÍ, C.U.I.T. 27-22267257-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle 355 N° 273 – Ranelagh, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle 304 N° 228 – Ranelagh, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ZALAZAR SANDRA NOEMÍ, C.U.I.T. 27-22267257-6, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal y real en la calle 355 N° 273 – Ranelagh, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle 304 N° 228 – Ranelagh, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.173 / sep. 4 v. sep. 10

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 215

La Plata, 19 de julio de 2013.
Corresponde al Expediente N° 5400-7048/13

VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por VERA NÉSTOR JORGE, C.U.I.T. 20-07640122-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 140000- Diseño gráfico; 93- Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos, subrubro 140000- Servicios comunitarios y sociales;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 17 N° 682 Dpto. 2 – La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a VERA NÉSTOR JORGE, C.U.I.T. 20-07640122-6, en los rubros 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubro 140000- Diseño gráfico; 93- Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos, subrubro 140000- Servicios comunitarios y sociales, con domicilio legal, real y comercial en la calle 17 N° 682 dpto. 2 – La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.174 / sep. 4 v. sep. 10

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 216

La Plata, 19 de julio de 2013.
Corresponde al Expediente N° 5400-7170/13

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por CASULA CABALLERO MARÍA BELÉN, C.U.I.T. 27-29368629-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 180000- Productos de panadería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Urquiza N° 1098 – San Andrés de Giles, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CASULA CABALLERO MARÍA BELÉN, C.U.I.T. 27-29368629-2, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 180000- Productos de panadería, con domicilio legal, real y comercial en la calle Urquiza N° 1098 – San Andrés de Giles, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 8.175 / sep. 4 v. sep. 10

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 217**

La Plata, 19 de julio de 2013.

Corresponde al Expediente N° 5400-6829/13

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por LENTERDIT S.A., C.U.I.T. 33-57332947-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 310000- Productos para el cuidado de heridas; 53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 100000- Ropa;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Matheu N° 2290 – San Justo, La Matanza, Buenos Aires, y los domicilios comerciales en la calle Matheu N° 2242 – San Justo, La Matanza, Buenos Aires, y en la calle Ombú N° 2668 – San Justo, La Matanza, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a LENTERDIT S.A., C.U.I.T. 33-57332947-9, en los rubros 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 310000- Productos para el cuidado de heridas; 53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 100000- Ropa, con domicilio legal y real en la calle Matheu N° 2290 – San Justo, La Matanza, Buenos Aires, y los domicilios comerciales en la calle Matheu N° 2242 – San Justo, La Matanza, Buenos Aires, y en la calle Ombú N° 2668 – San Justo, La Matanza, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 8.176 / sep. 4 v. sep. 10

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 204**

La Plata, 2 de julio de 2013.

Corresponde al Expediente N° 5400-14595/09 alc. 6

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma RELUX S.R.L., C.U.I.T. 30-71084628-2, legajo N° 101.394, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma RELUX S.R.L., C.U.I.T. 30-71084628-2, legajo N° 101.394, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 7.897 / sep. 4 v. sep. 10

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 203**

La Plata, 2 de julio de 2013.

Corresponde al Expediente N° 5400-15055/09 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual se da cuenta de la comunicación del cambio de Razón Social de la firma REPSOL YPF GAS SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-51548847-9, legajo N° 101.538, por el de YPF GAS SOCIEDAD ANONIMA, y

CONSIDERANDO:

Que dicha firma en su presentación de fojas 1 y 2, pone en conocimiento del Registro de Proveedores y Licitadores, el cambio de Razón Social de la misma, adjuntando la documentación pertinente que así lo acredita;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de la citada firma, el cambio de Razón Social de la misma por el de YPF GAS SOCIEDAD ANÓNIMA;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el Registro de Proveedores y Licitadores en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 101.538, de la firma REPSOL YPF GAS SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-51548847-9, el cambio de Razón Social de la misma por el de YPF GAS SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-51548847-9.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 7.898 / sep. 4 v. sep. 10

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 202**

La Plata, 2 de julio de 2013.

Corresponde al Expediente N° 5400-3573/11 alc. 1

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación efectuada por TRANSPORTES MALVINAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, C.U.I.T. 33-56045626-9, legajo N° 102.374, solicitando su baja como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja como Proveedor del Estado;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja como proveedor a la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja como proveedor del Estado, a TRANSPORTES MALVINAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, C.U.I.T. 33-56045626-9, legajo N° 102.374, atento a la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 7.899 / sep. 4 v. sep. 10

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 201**

La Plata, 2 de julio de 2013.

Corresponde al Expediente N° 5400-7225/13

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por DROGUERÍA ONCOSUR S.A., C.U.I.T. 30-70853500-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Avenida 60 N° 1276 ½ dpto. 2 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Avenida Díaz Vélez N° 5525 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a DROGUERÍA ONCOSUR S.A., C.U.I.T. 30-70853500-8, en el rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios, con domicilio legal en la calle Avenida 60 N° 1276 ½ dpto. 2 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Avenida Díaz Vélez N° 5525 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 7.900 / sep. 4 v. sep. 10

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 200

La Plata, 2 de julio de 2013.
Corresponde al Expediente N° 5400-7222/13

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por DROGUERÍA SALUD S.R.L., C.U.I.T. 30-71198004-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000- Productos de examen y control del paciente, 310000- Productos para el cuidado de heridas;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Balcarce N° 204 – Villa Martelli, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a DROGUERÍA SALUD S.R.L., C.U.I.T. 30-71198004-7, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000- Productos de examen y control del paciente, 310000- Productos para el cuidado de heridas, con domicilio legal, real y comercial en la calle Balcarce N° 204 – Villa Martelli, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 7.901 / sep. 4 v. sep. 10

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 199

La Plata, 2 de julio de 2013.
Corresponde al Expediente N° 5400-7221/13

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por VILSANTO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L., C.U.I.T. 33-71287500-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Montevideo N° 398 – Berisso, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a VILSANTO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L., C.U.I.T. 33-71287500-9, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial en la calle Montevideo N° 398 – Berisso, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 7.902 / sep. 4 v. sep. 10

SHI SISTEMA HIGIENE INSTITUCIONAL S.A.

POR 3 DÍAS - Por decisión de Asamblea del 06/07/2012 y del Directorio del 10/07/2012, se estableció el nuevo Directorio con mandato hasta el 30/06/2015: Presidente: Alejandro Martín Pereira, Vicepresidente: Nicolás Varga, Director Suplente: Andrés Javier Fernández. Todos con domicilio especial en sede social. Nicolás Varga, Vicepresidente. Ignacio Reibestein, Abogado.

C.F. 30.316 / sep. 5 v. sep. 9

Provincia de Buenos Aires
P.R.O.D.E.
Departamento Judicial Bahía Blanca

POR 3 DÍAS - En mi carácter de responsable del Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del Departamento Judicial Bahía Blanca, conforme Acuerdo N° 3397 de la Suprema Corte de Justicia de Buenos Aires, hago saber que el día 2 de octubre de 2013, se llevará a cabo la destrucción de causas penales, autorizada por Resolución N° 1875 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, en un total de 10.879 expedientes pertenecientes al Ex Juzgado Penal N° 1, Secretaría N° 1, año de inicio de causas 1951 a 1968, todos del Departamento Judicial Bahía Blanca, conforme a lo establecido en el Art. 115 inc. "c" de Ac. 3397. Las partes interesadas podrán manifestar su oposición dentro de los 20 días siguientes a la fecha de publicación de edictos (conf. Art. 120 Ac. 3397), pudiendo a tales fines, consultar en la Mesa de Entradas del Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en calle Sarmiento N° 36, de Bahía Blanca, las listas de expedientes que serán destruidos. Bahía Blanca, 27 de agosto de 2013. María de las Nieves Duarte, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.709 / sep. 5 v. sep. 9

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Carmen de Areco

POR 3 DÍAS - El encargado del R.N.R.D. N° 1 del partido de Carmen de Areco (B), según Resolución N° 33/2012, cita y emplaza al/los titulares de dominio, y/o a quién/es se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24.374, art. 6, incs. "e", "f", "g"), la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de la calle Saavedra y Azcuénaga de la ciudad de Carmen de Areco (B), en el horario de 15:00 a 19:00.

DISTRITO: CARMEN DE ARECO-R.N.R.D. N° 1

1) N° - EXPEDIENTE 2147-018-1-22/2009 - NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. I, Sec. C, Mz. 257, Pc. 26 – Mat. 6089 - TITULAR: ACOMANDO, PASCUAL - Beneficiario: Aguirre, Elba Rosa y Díaz, Adolfo Antonio - LOCALIZACIÓN Av. Sarmiento 863 Carmen de Areco.

2) N° - EXPEDIENTE - 2147-018-1-3/2012 - NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. I, Sec. C, Mz. 285, Pc. 6 - Pda. 5299 - TITULAR: MUNICIPALIDAD DE CARMEN DE ARECO - Beneficiario: Torres, Jorge Gustavo - LOCALIZACIÓN Tomas Valle 944 casi esquina Comandante Areco Carmen de Areco.

3) N° - EXPEDIENTE 2147-018-1-2/2011 - NOMENCLATURA CATASTRAL Parcela 4-d de la quinta 58 según plano 18-13-94, que afecta a la: Circ. I, Sec. D, Qta. 58, Pc. 4-b - TITULAR: DOMINE, CARLOS ENRIQUE - Beneficiario: Larroque, Francisco Dionisio y Porterie, Elena Luisa - LOCALIZACIÓN De los Inmigrantes N° 644 Carmen de Areco.

4) N° - EXPEDIENTE 2147-018-1- 7/2011 - NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. I, Sec. A, Mz. 56, Pc. 1 - Pda. 4963 - TITULAR: BENÍTEZ, LEOPOLDO - Beneficiario: Benítez, Francisco Virginio - LOCALIZACIÓN Alte. Brown y 25 de Mayo Carmen de Areco.

5) N° - EXPEDIENTE 2147-018-1-4/2011 - NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. I, Sec. A, Mz. 5, Pc. 7 - Pda. 1136 - TITULAR: CARBALLO, DOLORES - Beneficiario: Beron, Stella Maris - LOCALIZACIÓN San Martín s/N° entre Constitución y Dorrego. Carmen de Areco.

6) N° - EXPEDIENTE 2147-018-1-5/2007 - NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. I, Sec. C, Mz. 212-b - Pda. 5364 - TITULAR: MUNICIPALIDAD DE CARMEN DE ARECO - Beneficiario: Viva, Eva Esther - LOCALIZACIÓN Sarmiento, Avellaneda, y Alberdi Carmen de Areco.

7) N° - EXPEDIENTE 2147-018-1-8/2012 - NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. I, Sec. C, Mz. 274, Pc. 5 - Pda. 1178 - TITULAR: ACOSTA, EDUARDO MIGUEL - Beneficiario: Olivera, Cecilia Soledad - LOCALIZACIÓN Tatay 875 Carmen de Areco.

8) N° - EXPEDIENTE 2147-018-1-3/2013 - NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. I, Sec. D, Qta. 83 Pc. 6 y 7 - Pda. 699 y 5467 - TITULAR: RAMÓN MONTES - Beneficiario: JUAN ANTONIO RIENTE - LOCALIZACIÓN Del Maestro y sin nombre Carmen de Areco.

9) N° - EXPEDIENTE 2147-018-1-86/2000 - NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. II, Sec. B, Fr.-V,- Parc. 2- Pda. 540 - TITULAR Rivarola Pedro Arturo - BENEFICIARIO Álvarez, Nancy Y. y Herrera, Rubén G. - LOCALIZACIÓN Continuación Sarmiento y ruta 51

10) N° - EXPEDIENTE 2147-018-1-2/ 2008 - NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. I, Sec. A, Mz. 63, Pc. 5 - Pda. 3619 - TITULAR: Chazarreta, Narcisa - Beneficiario: Nollí, Juan Alberto - LOCALIZACIÓN Alberti s/n°, entre M. Romero y S. Ledesma Carmen de Areco.

Luis Felipe Basanta. Notario.

C.C. 8.663 / sep. 6 v. sep. 11

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de General La Madrid

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regulación Dominial N° 1, del partido de General La Madrid, cita y emplaza los titulares de dominio o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial, Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g", la que deberá presentarse debidamente fundada en la Escribanía Hermida, con domicilio en calle Sarmiento N° 468 en el horario de 16:30 a 19, publicación no arancelada.

N. - Expediente - Nomenclatura Catastral - Localización

1 - 2147-40-1-34/98 --- Circunscripción I-Sección B- Quinta 23- Manzana 23-b, Parcela 6--Calle Castelli entre Azcuénaga y Dorrego - Concepción Azcurra. Beneficiario: Juan Jose AMERI.-

2 - 2147-40-1-45/00 - Circunscripción I-Sección B- Quinta 6- Manzana 6-E, Parcela 7--Calle López Osornio - José Luis y Carlos Alberto Malianni y Valle - Herminia Obdulia Valle. Beneficiario: Jorge FUCHS.-

3 - 2147-40-1-54/09 - Circunscripción I-Sección B- Quinta 23- Manzana 23-C, Parcela 5 - Calle Juan José Castelli 164 - Rosa CABRAL DE RICO. Beneficiario: Julia Ilda Serrano y Miguel Ángel Figueroa.-

4 - 2147-40-1-58/09 - Circunscripción I-Sección B- Quinta 23- Manzana 23-c, Parcela 8-a - Calle Juan Jose Castelli - Nérida López Osornio, María Herminia López Osornio de Casalins y Dalmira Bordeu de López Osornio. Beneficiario: Juan José AMERI.-

5 - 2147-40-1- 59-60/09 - Circunscripción I-Sección B- Quinta 12- Manzana 12-c, Parcela 11 - Calle San Martín Sur N° 41 - Elena Blanca, Guillermo Ramón, Estela Felisa, Horacio Elías, Graciela Beatriz, Silvina María MURÚA y Elena Blanca. Beneficiario: Jorge Roberto Laborde y Jorge Omar Sosa.

6 - 2147-40-1-71/09 - Circunscripción I-Sección B - Quinta 23 - Manzana 23-c, Parcela 12-a - Calle Alberti N° 25 - Nérida López Osornio, María Herminia López Osornio de Casalins y Dalmira Bordeu de López Osornio. Beneficiario: María Ester González.-

7 - 2147-40-1-51/07 - Circunscripción I - Sección B - Quinta 23 - Manzana 23-a, Parcela 4 - Calle Rivadavia N° 22 - Nérida López Osornio, María Herminia López Osornio de Casalins y Dalmira Bordeu de López Osornio. Beneficiario: Dora Josefina Inchaurreondo.-

Maricel Hermida. Notaria.

C.C. 8.670 / sep. 6 v. sep. 11

LAS FUENTES CLUB S.A.

POR 3 DÍAS - Se convoca a los accionistas de Las Fuentes Club S.A. en los términos del art. 194 Ley 19.550 a suscribir dentro de los próximos 30 días corridos la cantidad de 1097 acciones nominativas no endosables valor nominal \$ 100 cada una y con derecho a 1 voto por acción y la cantidad de 359 acciones nominativas no endosables valor nominal \$ 100 cada una y con derecho a 3 votos por acción, según lo resuelto en asamblea extraordinaria de fecha 24-08-2013 y reunión de Directorio de fecha 26-08-2013, pudiéndolo hacer en proporción a sus respectivas tenencias actuales, y debiendo integrar el precio total de la suscripción dentro de los 60 días corridos contados desde la firma del contrato de suscripción que obra en la sede social. Marta Gladys Pardini. Abogada autorizada.

C.F. 30.445 / sep. 6 v. sep. 10

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Saavedra

POR 3 DÍAS - el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Saavedra, a cargo del Escribano Gustavo A. Bras cita y emplaza los titulares de dominio o quienes se considere/n derecho sobre el /los inmuebles que se individualiza/n a continuación para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial- Ley 24.374, Art. 6° inc. E), F) y G) la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de este Registro, sito Av. Casey 140 de Pigüé, en el horario de 8 a 12 y 15 a 19.

N° EXPEDIENTE - NOMENCLATURA CATASTRAL - LOCALIZACIÓN:
2147-092-1-00042/00 Circ. I, Sec. B, Manz. 9-b, Parc. 1 (Saavedra)

C.C. 8.745 / sep. 6 v. sep. 10

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica, en los Expedientes que seguidamente se detallan, los siguientes actos administrativos, por imposición de lo normado por el Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7.647/70:

1.-EXPTE. N° 2350-148379-03. VIDE GRACIELA SUSANA, LA RESOLUCIÓN 728.606 DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2012.-

2.- EXPTE. N° 2803-090337-91 CÁNGARO GRACIELA BEATRIZ, LA RESOLUCIÓN 721.854 DE FECHA 30 DE MAYO DE 2012.-

3.- EXPTE. N° 21557-91505-08 PERALTA LUCAS FABIÁN S/ SUCESIÓN A CARRO SOLANGE VALERIA LA RESOLUCIÓN 708.109 DE FECHA 13 DE JULIO DE 2012.-

4.- EXPTE. N° 21557-107146-08 SOBRADO GRACIELA ESTER, LA RESOLUCIÓN 727.924 DE FECHA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2012.-

5.- EXPTE. N° 21557-85459-07 DE MAIO MÓNICA GRACIELA, LA RESOLUCIÓN 724.320 DE FECHA 11 DE JULIO DE 2012.-

6.- EXPTE. N° 235063715-99 RUBINSTEIN MIRTA MABEL, LA RESOLUCIÓN 728.459 DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2012.-

7.- EXPTE. N° 21557-72945-07 LUIZ MARIA CRISTINA, LA RESOLUCIÓN 725.943 DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2012, LA QUE INCLUYE EL CARGO DEUDOR QUE ASCIENDE A LA SUMA DE PESOS SEIS MIL OCHOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 6.895,58).-

8.- EXPTE. N° 21557-201144-11 GIAQUINTO CONCEPCIÓN, LA RESOLUCIÓN 724.200 DE FECHA 04 DE JULIO 2012.-

9.- EXPTE. N° 21557-83311-07 CORTES SILVIA GRACIELA, LA RESOLUCIÓN 713.095 DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2011.-

10.- EXPTE. N° 21557-133870-09 LARRUDE RICARDO ALBERTO S/ SUC. A SEQUEL EMA AÍDA LA RESOLUCIÓN 727419 DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2012.-

11.- EXPTE. N° 21557-116010-08 MESA DIEGO MARCELO S/ SUCESIÓN A PER-VIEUX SILVIA ALEJANDRO LA RESOLUCIÓN 725220 DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2012.-

12.- EXPTE. N° 21557-201503-11 CALENTANO MIGUEL MARIANO, LA RESOLUCIÓN 727.723 DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2012.-

13.- EXPTE. N° 21557-192382-11 CERISOLA JORGE ALBERTO S/ SUCESION, LA RESOLUCIÓN 727.970 DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2012.-

14.- EXPTE N° 21557-87604-07 LANDA GRACIELA SUSANA S/ SUCESIÓN LA RESOLUCIÓN 728.452 DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2012.-

15.- EXPTE. N° 2337-2743-79 DUPRAT MARTA RAQUEL, LA Resolución 718.569 DE FECHA 7 DE MARZO DE 2012.-

16.- EXPTE. N° 21557-88914-07 MALBOS ANA LÍA, LA RESOLUCIÓN 728.154 DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2012.-

17.- EXPTE. N° 2803-68062-90 DE LUCA EDELMA ALICIA, LA RESOLUCIÓN 718.368 DE FECHA 29 DE FEBRERO DE 2012.-

18.- EXPTE. N° 21557-68860-07 TAVOLINI ANA MARÍA, LA RESOLUCIÓN 722.904 DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2012.-

19.- EXPTE. N° 2350-74307-00 TOMA JORGE S/ SUCESIÓN A TOMA MARÍA EUGENIA, LA RESOLUCIÓN 716571 DE FECHA 17 DE ENERO DE 2012

20.- EXPTE. N° 21557-074219-07 AGUGGIA ESTER HAYDÉE LA RESOLUCIÓN 723.599 DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2012.-

21.- EXPTE. N° 2350-111528-01 ALONSO JUAN MIGUEL LA RESOLUCIÓN 716.564 DE FECHA 11 DE ENERO DE 2012.-

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 8.613 / sep. 6 v. sep. 12

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica, en los Expedientes que seguidamente se detallan, los siguientes actos administrativos, por imposición de lo normado por el Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7.647/70:

1.-EXPTE. N° 291821379/69, BEOTHEGUI MARÍA SARA S/ SUC., LA RESOLUCIÓN N° 745.382 DE FECHA 15 DE MAYO DE 2013. INTIMANDO AL PAGO A LOS DERECHOHABIENTES DE MARÍA SARA BEOTHEGUI POR LA SUMA DE PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS NUEVE CON CINCO CENTAVOS (\$450.409,05); BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIAR LAS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN CONTRA EL ACERVO SUCESORIO SI NO PRESENTAN PROPUESTA DE PAGO EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

2.-EXPTE N° 2337-00002/79 Y N° 21557-144412/09 ROQUE RAMÓN FRANCISCO S/ SUC., LA RESOLUCIÓN N° 744.214 DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2013. INTIMANDO AL PAGO A LOS DERECHOHABIENTES DE ROQUE RAMÓN FRANCISCO POR LA

SUMA DE PESOS DOS MIL VEINTINUEVE CON 54/100; BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIAR LAS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN CONTRA EL ACERVO SUCESORIO SI NO PRESENTAN PROPUESTA DE PAGO EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

3.- EXPTE. N° 21557-167152/10, OCHOA AMÉRICA MILCHE S/SUC., LA RESOLUCIÓN N° 744.223 DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2013. INTIMANDO AL PAGO A LOS DERECHOHABIENTES DE OCHOA AMÉRICA MILCHE POR LA SUMA DE PESOS UN MIL CIENTO VEINTISÉIS CON 67/100; BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIAR LAS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN CONTRA EL ACERVO SUCESORIO SI NO PRESENTAN PROPUESTA DE PAGO EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

4.- EXPTE. N° 21557-167152/10, OCHOA AMÉRICA MILCHE S/SUC., LA RESOLUCIÓN N° 744.223 DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2013. INTIMANDO AL PAGO A LOS DERECHOHABIENTES DE OCHOA AMÉRICA MILCHE POR LA SUMA DE PESOS UN MIL CIENTO VEINTISÉIS CON 67/100; BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIAR LAS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN CONTRA EL ACERVO SUCESORIO SI NO PRESENTAN PROPUESTA DE PAGO EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

5.- EXPTE. N° 2918-99932-77 Y N° 21557-183535-11 BLANCO ALFREDO S/SUC., LA RESOLUCIÓN N° 744.664 DE FECHA 08 DE MAYO DE 2013. INTIMANDO AL PAGO A LOS DERECHOHABIENTES DE BLANCO ALFREDO POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL CIENTO TRECE CON 59/100; BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIAR LAS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN CONTRA EL ACERVO SUCESORIO SI NO PRESENTAN PROPUESTA DE PAGO EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

6.- EXPTE. N° 2337-7386-79, LUCERO SÁNCHEZ LUIS EDUARDO S/SUC., LA RESOLUCIÓN N° 744.660 DE FECHA 8 DE MAYO DE 2013. INTIMANDO AL PAGO A LOS DERECHOHABIENTES DE LUCERO SANCHEZ LUIS EDUARDO POR LA SUMA DE PESOS DOSCIENTOS CATORCE MIL, DOSCIENTOS SIETE CON 19/100; BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIAR LAS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN CONTRA EL ACERVO SUCESORIO SI NO PRESENTAN PROPUESTA DE PAGO EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

7.- EXPTE. N° 2350-89942-01 Y N° 21557-219094-12, BUENO OMAR ATILIO S/SUC., LA RESOLUCIÓN N° 742.145 DE FECHA 05 DE ABRIL DE 2013. INTIMANDO AL PAGO A LOS DERECHOHABIENTES DE BUENO OMAR ATILIO POR LA SUMA DE PESOS SETENTA Y UN MIL, CUATROCIENTOS TREINTA CON 40/100; BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIAR LAS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN CONTRA EL ACERVO SUCESORIO SI NO PRESENTAN PROPUESTA DE PAGO EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

8.- EXPTE. N° 21557-159447-10, GOZALEZ OSCAR NESTOR S/SUC., LA RESOLUCIÓN N° 736.495 DE FECHA 9 DE ENERO DE 2013. INTIMANDO AL PAGO A LOS DERECHOHABIENTES DE GONZALEZ OSCAR NESTOR POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO; BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIAR LAS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN CONTRA EL ACERVO SUCESORIO SI NO PRESENTAN PROPUESTA DE PAGO EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

9.- EXPTE. N° 2918-17590-68 Y N° 2803-59505-89, MEDINA ARMANDO S/SUC., LA RESOLUCIÓN N° 737.864 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013. INTIMANDO A LOS DERECHOHABIENTES DE MARÍA ESTELA SANCHEZ POR LA SUMA DE PESOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 65/100; BAJO APERCIBIMIENTO DE PROCEDER A LA CONFECCIÓN DEL PERTINENTE TÍTULO EJECUTIVO, SI NO PRESENTAN PROPUESTA DE PAGO EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS.

10.- EXPTE. N° 2350-126845-02 Y N° 21557-17027-05, COLOMBO LUIS ENRIQUE S/SUC., LA RESOLUCIÓN N° 742.280 DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2013. INTIMANDO AL PAGO A LOS DERECHOHABIENTES DE BRANDAN MARTA MABEL POR LA SUMA DE PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE CON 23/100; BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIAR LAS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN CONTRA EL ACERVO SUCESORIO SI NO PRESENTAN PROPUESTA DE PAGO EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

11.- EXPTE. N° 21557-59827/06, FREDER CARLOS ANTONIO S/SUC., LA RESOLUCIÓN N° 744.221 DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2013. INTIMANDO AL PAGO A LOS DERECHOHABIENTES DE ALOY CATALINA ELVIRA POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON 53/100; BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIAR LAS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN CONTRA EL ACERVO SUCESORIO SI NO PRESENTAN PROPUESTA DE PAGO EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

12.- EXPTE. N° 21557-164608/10, PEREZ ANGEL ADOLFO S/SUC., LA RESOLUCIÓN N° 734.455 DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 2012. INTIMANDO AL PAGO A LOS DERECHOHABIENTES DE CERVINO EDELMIRA POR LA SUMA DE PESOS UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 57/100; BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIAR LAS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN CONTRA EL ACERVO SUCESORIO SI NO PRESENTAN PROPUESTA DE PAGO EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

13.- EXPTE. N° 21557-91124-08 Y N° 2918-89815-76, DI CROCE LUIS S/SUC., LA RESOLUCIÓN N° 743.316 DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2013. INTIMANDO AL PAGO A LOS DERECHOHABIENTES DE YOLANDA EUSEBIA VESPA POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CATORCE CON 69/100; BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIAR LAS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN CONTRA EL ACERVO SUCESORIO SI NO PRESENTAN PROPUESTA DE PAGO EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

14.- EXPTE. N° 21557-126678-09 Y N° 2350-9581-96, REY AMADEO ANDRÉS S/SUC., LA RESOLUCIÓN N° 734.994 DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2012. INTIMANDO AL PAGO A LOS DERECHOHABIENTES DE GARCÍA CLARA POR LA SUMA DE PESOS UN MIL DOSCIENTOS DIEZ CON 72/100; BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIAR LAS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN CONTRA EL ACERVO SUCESORIO SI NO PRESENTAN PROPUESTA DE PAGO EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES.

15.- EXPTE. N° 2918-267717-93, ANZELOTTO MARIO ANTONIO S/SUC., LA RESOLUCIÓN N° 734.061 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2012. INTIMANDO AL PAGO A LOS DERECHOHABIENTES DE ANZELOTTO MARIO ANTONIO POR LA SUMA DE PESOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 74/100 (\$28.992,74) Y POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS CON 71/100; BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIAR LAS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN CONTRA EL ACERVO SUCESORIO SI NO PRESENTAN PROPUESTA DE PAGO EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

16.- EXPTE. N° 21557-106543-08 Y N° 2918-50772-95, SILVA FELIPA JULIA S/SUC., LA RESOLUCIÓN N° 720.893 DE FECHA 9 DE MAYO DE 2012. INTIMANDO AL PAGO A LOS DERECHOHABIENTES DE BORES JORGE JUAN POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 12/100; BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIAR LAS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN CONTRA EL ACERVO SUCESORIO SI NO PRESENTAN PROPUESTA DE PAGO EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

17.- EXPTE. N° 21557-94315-08 Y N° 2350-63126-99 Y N° 2350-115411-02, OLMOS MARÍA NORMA S/SUC., LA RESOLUCIÓN N° 745.383 DE FECHA 15 DE MAYO DE 2013. INTIMANDO AL PAGO A LOS DERECHOHABIENTES DE OLMOS MARÍA NORMA POR LA SUMA DE PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 64/100; BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIAR LAS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN CONTRA EL ACERVO SUCESORIO SI NO PRESENTAN PROPUESTA DE PAGO EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

18.- EXPTE. N° 21557-166585-10 Y N° 2918-87592-76, OLMOS ORFEO S/SUC., LA RESOLUCIÓN N° 745.388 DE FECHA 15 DE MAYO DE 2013. INTIMANDO AL PAGO A LOS DERECHOHABIENTES DE MARINELLI AURORA POR LA SUMA DE PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON 22/100; BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIAR LAS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN CONTRA EL ACERVO SUCESORIO SI NO PRESENTAN PROPUESTA DE PAGO EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

19.- EXPTE. N° 2350-3866-96, PEREYRA AMANDA ADELA S/SUC., LA RESOLUCIÓN N° 745.386 DE FECHA 15 DE MAYO DE 2013. INTIMANDO AL PAGO A LOS DERECHOHABIENTES DE PEREYRA AMANDA ADELA POR LA SUMA DE PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 79/100; BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIAR LAS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN CONTRA EL ACERVO SUCESORIO SI NO PRESENTAN PROPUESTA DE PAGO EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

20.- EXPTE. N° 21557-139344-09, REGUILON ARACELI NORA S/SUC., LA RESOLUCIÓN N° 742.147 DE FECHA 5 DE ABRIL DE 2013. INTIMANDO AL PAGO A LOS DERECHOHABIENTES DE CARMONA JOSÉ LUIS POR LA SUMA DE PESOS CUATRO MIL CIENTO VEINTISIETE CON 02/100; BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIAR LAS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN CONTRA EL ACERVO SUCESORIO SI NO PRESENTAN PROPUESTA DE PAGO EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

21.- EXPTE. N° 21557-173325-10 Y N° 2803-918-92, STEFANO ELOY FERMIN S/SUC., LA RESOLUCIÓN N° 742.570 DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2013. INTIMANDO AL PAGO A LOS DERECHOHABIENTES DE TILLERIA BÉEZ APOLINIA POR LA SUMA DE PESOS UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 74/100; BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIAR LAS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN CONTRA EL ACERVO SUCESORIO SI NO PRESENTAN PROPUESTA DE PAGO EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

22.- EXPTE. N° 2350-22142-97 PIZZARRO JUDITH AMINA S/ SUC., LA RESOLUCIÓN DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2006. INTIMANDO AL PAGO A MENÉNDEZ EMILIANO CARLOS POR LA SUMA DE PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 97/100 (\$3.444,97); BAJO APERCIBIMIENTO DE INICIAR LAS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN CONTRA EL ACERVO SUCESORIO SI NO PRESENTA PROPUESTA DE PAGO EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto.

C.C. 8.612 / sep. 6 v. sep. 12

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-245835/13 GONZÁLEZ HAYDÉE s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Gastos de Sepelio, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto.

C.C. 8.615 / sep. 6 v. sep. 12

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en los Expedientes N° 21557-9630/05 y N° 21557-212887-12 MALIVINDI DOMINGO VICENTE s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de PENSIÓN, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.-

Celina Sandoval

Jefe de Dpto.

C.C. 8.616 / sep. 6 v. sep. 12

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en los Expedientes N° 21557-155071-10 y N° 2350-103026-01 CORRAL CELINA s/Suc., a los herederos de CORRAL CELINA DNI 3.909.282 a que en el plazo de 15 días hábiles inicien trámite judicial de sucesión, y asimismo se obliguen a comunicar su radicación a este Organismo, todo ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado de esta Provincia de acuerdo a lo normado por el Art. 729 del C.P.C.C.-

Celina Sandoval

Jefe de Dpto.

C.C. 8.617 / sep. 6 v. sep. 12

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en los Expedientes N° 2350-93077-01 y N° 21557-185800-11 GARCÍA DE ANDINA, FÉLIX s/Suc., a los herederos de GARCÍA DE ANDINA, FÉLIX DNI 4.766.163 a que en el plazo de 15 días hábiles inicien trámite judicial de sucesión, y asimismo se obliguen a comunicar su radicación a este Organismo, todo ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado de esta Provincia de acuerdo a lo normado por el Art. 729 del C.P.C.C.-

Celina Sandoval
Jefe de Dpto.
C.C. 8.618 / sep. 6 v. sep. 12

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2350-152405-03 a ANCHAVA DAHIANA SOLEDAD DNI 33.958.680, que deberá remitir al Sector Grupos Pensionarios, de este IPS, las constancias de estudios que certifiquen si mantuvo la condición de alumno regular desde 2009 hasta junio 2010, y en caso de continuar estudiando certificado y declaración jurada por el presente año, y sino hasta la fecha que mantuvo la condición como regular. En caso de no cumplir con lo solicitado dentro de los 30 días, se practicara el correspondiente cargo deudor por los haberes percibidos indebidamente, desde el día siguiente a la presentación del último certificado 13/08/2009.-

Celina Sandoval
Jefe de Dpto.
C.C. 8.619 / sep. 6 v. sep. 12

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-232303/12 INÍGUEZ DE HEREDIA PABLO CARLOS s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.-

Celina Sandoval
Jefe de Dpto.
C.C. 8.620 / sep. 6 v. sep. 12

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2350-165157/04 BARALE CIRILO MIGUEL s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.-

Celina Sandoval
Jefe de Dpto.
C.C. 8.621 / sep. 6 v. sep. 12

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2918-10926-92 DE BONIS CATALINA s/Suc., a los herederos de DE BONIS CATALINA a que en el plazo de 15 días hábiles inicien trámite judicial de sucesión, y asimismo se obliguen a comunicar su radicación a este Organismo, según Resolución aprobada por Acta N° 2933 de fecha 06/11/2008, todo ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado de esta Provincia de acuerdo a lo normado por el Art. 729 del C.P.C.C.-

Celina Sandoval
Jefe de Dpto.
C.C. 8.622 / sep. 6 v. sep. 12

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-23555-05 GANSER ROSA MARÍA s/Suc., a los herederos de GANSER ROSA MARÍA a que en el plazo de 15 días hábiles inicien trámite judicial de sucesión, y asimismo se obliguen a comunicar su radicación a este Organismo, todo ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado de esta Provincia de acuerdo a lo normado por el Art. 729 del C.P.C.C.-

Celina Sandoval
Jefe de Dpto.
C.C. 8.623 / sep. 6 v. sep. 12

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2350-91652-01 DURÁN DORA OLGA

s/Suc., a los herederos de DURÁN DORA OLGA a que en el plazo de 15 días hábiles inicien trámite judicial de sucesión, y asimismo se obliguen a comunicar su radicación a este Organismo, todo ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado de esta Provincia de acuerdo a lo normado por el Art. 729 del C.P.C.C.-

Celina Sandoval
Jefe de Dpto.
C.C. 8.624 / sep. 6 v. sep. 12

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-113755-08 ARANDA NÉLIDA MARGARITA s/Suc., a los herederos de ARANDA NÉLIDA MARGARITA a que en el plazo de 15 días hábiles inicien trámite judicial de sucesión, y asimismo se obliguen a comunicar su radicación a este Organismo, todo ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado de esta Provincia de acuerdo a lo normado por el Art. 729 del C.P.C.C.-

Celina Sandoval
Jefe de Dpto.
C.C. 8.625 / sep. 6 v. sep. 12

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-193282-11 BOCANELLI, HÉCTOR BAUTISTA s/Suc., la Resolución N° 733166 de fecha 14 de noviembre de 2012.-

VISTO lo solicitado en las presentes actuaciones y las constancias acumuladas y

CONSIDERANDO:

Que, se encuentran reunidos establecidos en el artículo 34 de la Ley 9.650/80 T.O. 1994.

Que se han expedido los Organismos técnicos y legales correspondientes.-
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acordar el beneficio de Pensión a: Rosa del Carmen Ruiz, clase 1973 DNI 23.412402 y a Fernando Bautista Bocanelli clase 2008, DNI 48.842.251 y a Nahuel Héctor Bocanelli, CLASE 2000 DNI 42683530 domiciliados en Luis Vernet y Sequeira N° -- Barrio Arco del Mirador – G de Laferrere (La Matanza).-

ARTÍCULO 2º.- El beneficio acordado será abonado a partir del día 26/12/2010, y será equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al Cargo de Jefe de Dpto. – Cat. 61 con 31 años de antigüedad desempeñado por el causante en Municipalidad de La Matanza y será distribuido de acuerdo a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 9.650 entre los beneficiarios enumerados en el artículo 1 de la presente.-

ARTÍCULO 3º.- El Departamento Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Municipalidades.-

ARTÍCULO 4º.- Establecer que se han computado 31 años, 10 meses y 24 días de Servicios.-

ARTÍCULO 5º.- Establecer que el beneficio acordado a los hijos caduca cada cinco años de acuerdo al siguiente detalle Fernando Bautista Bocanelli el 28/05/2026 y Nahuel Héctor el 21/05/2018.

Supeditado al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 9.650 texto ordenado 1994.

Observaciones:

Se deja constancia que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9.650/80 (T.O. 1994) implica tanto el aumento como la disminución del haber en la misma proporción que aumente o disminuya el haber del activo.-

Se deja constancia que los hijos del causante vienen percibiendo el 50% del beneficio, como así mismo se deberá tener en cuenta la cuota parte realizada a nombre de la Sra. Ruiz.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese en Actas notifíquese al interesado y pase al Departamento de Adecuaciones y Altas para su cumplimiento.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto.
C.C. 8.626 / sep. 6 v. sep. 12

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2918-8232-77 BARATELLI NELLY JOSEFINA s/Suc., la Resolución N° 740918 de fecha 13 de marzo de 2013.-

VISTO el expediente N° 2918-8232-77 iniciado en vida por Nelly Josefina Baratelli, atento la solicitud efectuada por la Dirección de Planificación y Control de Gestión –Departamento de Control Legal- para corregir el nombre del agente consignado en la Resolución N° 730.257 de fecha 3-10-2012, y

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1856/06
EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Rectificar, de conformidad a lo normado en el art. 115 del Decreto-Ley N° 7.647/70, lo resuelto por Resolución N° 730.257 de fecha 3-10-2012, aprobado por

Acta N° 3120, en lo que respecta a la consignación del nombre del titular del beneficio pensionario, a tal efecto dejar sentado que el correcto nombre es "Pedro Horacio Trevisan".

ARTÍCULO 2°. Ratificar, en lo demás, lo dispuesto en el acto administrativo en cuestión, ello por resultar ajustado a derecho.

ARTÍCULO 3°. Dar intervención al Departamento Técnico-Administrativo – Área Edictos- para que por su intermedio se notifique a los derechohabientes de Pedro Horacio Trevisan.

ARTÍCULO 3°. Registrar, Pasar al Departamento Técnico Administrativo –Área Edictos -, a los efectos establecidos en el punto 3 del presente acto. Hecho, girar a la Dirección de Planificación y Control de Gestión –Departamento de Control Legal- para cumplimentar lo establecido en el punto 1 de la Resolución N° 730.257. Cumplido, seguir con su trámite como por derecho corresponda. Hecho, archivar.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto.

C.C. 8.627 / sep. 6 v. sep. 12

POR 3 DÍAS – Se avisa que el Sr. GUSTAVO ADRIÁN CARESIA, con DNI 14.544.064 y domiciliado en la calle José Hernández de la ciudad de Tandil pretende adquirir de la Municipalidad de Tandil el Excedente que en el plano de mensura y ubicación de excedente característica 103-146-2012 se designa como Parcela 1-F de la M22-C. Nomenclatura Catastral: C-I, S-B, M 22-C, P i-F. La Parcela linda con la P 1-C de su misma fracción propiedad del Sr. Caresia. El Escribano propuesto es María Belén Urraca, titular del Registro 14 de Tandil, con domicilio en Fuerte Independencia 184, donde deberán efectuarse las oposiciones que determine la Ley.

Tn. 91.433 / sep. 6 v. sep. 10

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL DIRECCIÓN DE SUMARIOS

POR 5 DÍAS - Por el presente se notifica a la señora MARÍA FLORENCIA ITURRAL-DE (DNI N° 11.431.632), que en el expediente N° 5826-433943/00 y agregados Alcances 5, 4, 6, 7, 8, 9, 2, y 3, 5400-6025/02, 5826-433943/00 Alcances 10, 11, 12, 14, 13, 15 y 16, por el cual tramita sumario administrativo de responsabilidad por perjuicio al Fisco, ordenado por el señor Contador General de la Provincia mediante Resolución 402/12, con motivo de irregularidades detectadas en liquidaciones concretadas en la Dirección General de Cultura y Educación de haberes realizadas a favor del docente Alejandro Daniel Pérez Acosta; que con fecha 1° de febrero de 2013, se ha dictado auto de impugnación, conforme el texto que se agrega más abajo. Asimismo se le hace saber que las actuaciones se encuentran en la Dirección de Sumarios, Anexo Departamento Instrucción, de la Contaduría General de la Provincia, calle 46 entre 7 y 8 de La Plata, 1° piso, Oficinas 142/144 (Tel. 0221-4294400, int. 84649), para su vista, de conformidad a lo prescripto por el art. 72 inc. 5) del Decreto Ley 3.300/72, modificado por su similar 5.612/84, reglamentario del Decreto Ley 7.764/71 (t.o.), que le confiere un plazo de cinco días (5) hábiles administrativos, contados a partir de la notificación del presente, con el objeto que ejercite el derecho de presentarse a formular descargo y a ofrecer la prueba que estime corresponder, por sí o por medio de apoderado. Queda ud. notificado. Fdo. Dr. Marcelo A. Ochotorena. Instructor Sumariante Contaduría General de la Provincia.

C.C. 8.699 / sep. 9 v. sep. 13

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL DIRECCIÓN DE SUMARIOS

POR 5 DÍAS - Se notifica a la empresa "FLOSAN S.R.L.", que dentro del término de diez (10) días corridos deberá concurrir a la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, a los efectos de tomar vista de las actuaciones producidas en el Expediente N° 2954-311/10 alc. 1 y agregados, y formular los descargos a que se considere con derecho, conforme lo previsto en el art. 102 del Reglamento de Contrataciones. Las actuaciones de referencia se encuentran en la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, sito en calle 46 e/7 y 8, planta baja, puerta 041, de la ciudad de La Plata. Horario de 9:00 a 13:00. Queda esa firma notificada. Fdo. Dra. Claudia Barbieri. Directora de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información. Contaduría General de la Provincia. Débora Silvana Acuña, Directora General de Contrataciones.

C.C. 8.800 / sep. 9 v. sep. 13

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a RÍOS MARTÍN GERMÁN, D.N.I. 18.044.080, que por expediente N° 2900-37755/11, en trámite ante esta Dirección de Coordinación y Gestión Administrativa - Auditoría Interna Ministerio de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado el texto que a continuación se transcribe: La Plata, 8 de agosto de 2013. Intímole para que en el plazo perentorio de diez (10) días reintegre la suma de \$ 1.599,68 por haberes percibidos indebidamente, depositando la misma en la Cuenta 1366/6 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales pertinentes y/o trabar inhibición general de bienes. Deberá acreditar dicho depósito acompañando la boleta correspondiente en el Expediente de mención. Las actuaciones a su disposición Sector Sumarios y Dictámenes Ministerio de Salud, calle 51 N° 1120 La Plata, piso 2° Of. 204. Jorge Luis Trapani a/c Depto. Auditoría Interna.

C.C. 8.797 / sep. 9 v. sep. 13

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la Sra. MEDINA, ANALÍA, Documento Nacional de Identidad N° 26.475.372, que por expediente N° 2912-3647/07, en trámite ante esta Dirección de

Coordinación y Gestión Administrativa Auditoría Interna - Ministerio de Salud - calle 51 N° 1120 La Plata, el Sr. Fiscal de Estado ha trabado Inhibición General de Bienes inscripta en fecha 07/05/2013 bajo el N° 413502/04 en virtud de la percepción indebida de haberes, dispuesta la misma por Resolución Ministerial N° 1228/13. Las actuaciones a su disposición Sector Sumarios y Dictámenes Ministerio de Salud, calle 51 N° 1120 La Plata, Piso 2°, Of. 204. Jorge Luis Trapani a/c Depto. Auditoría Interna.

C.C. 8.798 / sep. 9 v. sep. 13

DEOVOLENTE S.A.

POR 3 DÍAS - La Sociedad Devolente S.A., con domicilio social en calle Necochea N° 5446 de la ciudad de Mar del Plata, comunica que por Asamblea Extraordinaria N° 22 de fecha 26 de agosto de 2013 se ha resuelto por unanimidad, aumentar el capital social en la suma de pesos novecientos ochenta mil (\$ 980.000), quedando de esta manera elevado el capital anterior de pesos doce mil (\$ 12.000) a la suma de pesos novecientos noventa y dos mil (\$ 992.000) y reformado el artículo N° 4 de su estatuto social, quedando redactado conforme al siguiente texto: "Artículo Cuarto: El capital social asciende a \$ 992.000, representado por 992.000 acciones, ordinarias nominativas, no endosables de 1 voto por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. Lucas Andrade, Presidente.

G.P. 93.651 / sep. 9 sep. 11

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Azul

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 1 Azul escribana integrante Marcela M. Voiscovich, cita y emplaza a titulares de dominio o a quienes se consideren con derecho sobre los siguientes inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la regularización dominial que se pretende (Ley 24.374 art. 6 inc. "e", "f" y "g"), la que deberá presentarse debidamente fundada en Belgrano 1693 de Cacharí, Partido de Azul o llamando al 02281-481403 de 9 a 12 hs. Se menciona que el presente edicto va sin previo pago.

Número expedientes - Nomenclatura Catastral - Ubicación del bien - Titulares

1- 2147-6-1-7-2013 - C I. S. G. Qta. 66. Mza. 66a. P. 5a Comercio N° 234. Azul. ANDREOLI Ramón Miguel.

2- 2147-6-1-25-2012 - C I. S. G. Qta. 58. Mza. 58d. P. 2 Sarmiento 1181. Azul. LEGUIZAMÓN Daniel Andrés

3- 2147-6-1-25-2012 - C I. S. G. Qta. 58. Mza. 58d. P. 2 Sarmiento 1181. Azul. PONCE María Margarita.

4- 2147-6-1-26-2012 - C 18. S. B. Mza. 141. P. 3 c) - Rivadavia 548 Cacharí. VÁZQUEZ Celina.

5- 2147-6-1-38-2012 - C I. S. A. Mza. 8. P. 7b) Burgos 138. Azul. GARCÍA José María.

6- 2147-6-1-38-2012 - C I. S. A. Mza. 8. P. 7 b) Burgos 138 Azul. CACHENAUT Dora María.

7- 2147-6-1-39-2012 - C 1. S. J Ch. 3. Mza. 3UU. P. 16 - Calle 5 N° 337 Azul. FITTI-PALDI Oscar Pablo.

8- 2147-6-1-39-2012 - C I. S. J Ch. 3. Mza. 3UU. P. 16 - Calle 5 N° 337 Azul. FITTIPALDI Juan Carlos

9- 2147-6-1-39-2012 - C 1. S. J Ch. 3. Mza. 3UU. P. 16- Calle 5 N° 337 Azul. OLIVETO Luis Alberto.

10- 5-2147-6-1-4-2013 - C 18. S.A. Mza. 82. P. 7 B - Chacabuco N° 771. Cacharí. Azul. GONZÁLEZ Manuel Paulino

11- 2147-6-1-8-2011 - C 1. S. Fmza. 374. P 1 c) - 9 de Julio N° 119 Azul. LAVECCHIA Genuario.

12- 2147-6-1-22-2012 - C 1. S. J. Ch. 53. M. 53 S.P. 18 - Abeberry 808 Azul. CORONEL Hugo Omar

13- 2147-6-1-22-2012 - C 1. S. J. Ch. 53. M. 53 S.P. 18 - Abeberry 808 Azul. ALARCÓN Nora Ofelia.

Notaria Marcela M. Voiscovich, Encargada Interina.

C.C. 8.656 / sep. 9 v. sep. 11

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 4 Del Partido de La Matanza

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. 4 del Partido de la Matanza, cita y emplaza a los titulares de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmuebles que se individualiza/n a continuación para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24.374 Art. 6° incs. e, f, y g) la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio Belgrano 157, Ramos Mejía, en horario de 9 a 12.

Exped. - Nomenclatura - Domicilio - Localidad - Titular de Dominio

1- 4-001/10; IV-G-59-25; Magnasco 2630; G. Laferrere; BONIFACIO, Vito.

2- 4-001/12; IV-D-48-16; Carlos Encina 2871; G. Laferrere; ASIFRA Sociedad en Comandita por acciones.

3- 4-007/10; III-J-13-1; Cerrito 3859; L. del Mirador; DOMINGO DIMURO.

4- 4-003/11; IV-J-28-28; Larrazabal 5344; I. Casanova; CALL, Juan Mac.

5- 4-005/11; V-A-Q9-M9B-14E; Sanabria 4464; G. Catán; Pedro D'AMORE y Bernardino D'AMORE.

6- 4-001/11; IV-G-7-29; A. Pareja 1942; G. de Laferrere; José COTS, Alberto COTS y Rodolfo COTS.

7- 4-497/98; IV-F-30-6; Celestino Vidal 2436; G. de Laferrere; Pedro G., Delia A. y Otilia CASARTELLI y CASARTELLI.

8- 4-001/13; VIII-B-FIII-4-UF3; Strangford 323, ED17, P1, D1; V. Celina; Orosimbo Roberto BALLABRIGA.

9- 4-006/12; V-D-Q 24-24e-14; Dragones 4790 esquina Totoral 797; G. Catán; Elsa PÉREZ de LUQUI.

11- 4-005/10; IV-C-82-32; Valentín Gómez 868; I. Casanova; Guillermo A. PEÑA y Hermano, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera.

12- 4-006/10; VII-H-55-14; Pampa 340; San Justo; DE ORTUZAR y CAMOGLI, Julio César y Juan Carlos Alejandro.

13- 4-002/09; VI-C-8-18e; D'Amicis 7412, esquina Estivao; V. del Pino; MATERA Fernando H. GONZÁLEZ Daniel, SALOTTO Walter D. MATERA Hugo M., GORNDONA Miguel Ángel J. y Sixto Luis; ARNTSEN Fridtjof, MOTTA Annie.

14- 4-005/12; IV-L-41-17; Almeida 2062; I. Casanova; Oscar Delfín FERREYRA.

15- 4-007/11; IV-D-70-2A; Gabino Ezeiza 5764; G. de Laferrere; Rodolfo Alberto LEIVA.

Esc. José María Barrio, Encargado.

C.C. 8.662 / sep. 9 v. sep. 11

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES LEY 10.973

POR 1 DÍA - Se hace saber que el H. Consejo Superior del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Buenos Aires, ha adoptado la siguiente resolución:

VISTO:

La proximidad de la inscripción anual de los profesionales Martilleros y Corredores Públicos, en las listas de oficio y

CONSIDERANDO:

Que, es obligación de este cuerpo velar por el cumplimiento de las normativas vigentes.

Que por ello;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DEL COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) Los Colegios deberán notificar a los profesionales al momento de solicitar su inscripción en las listas de designación para peritos judiciales, la deuda que los mismos mantengan con la Caja de Previsión Social.

ARTÍCULO 2º) Con la notificación indicada en el artículo anterior, se intimará al citado colegiado a regularizar su situación aportativa por un plazo de treinta (30) días, bajo apercibimiento de iniciar acciones disciplinarias en los términos del artículo 17 inc. c) de la Ley 10.973 por incumplimiento de lo edictado en el artículo 52 inc. a) apartado 21 de la misma Ley.

ARTÍCULO 3º) Las resultas del proceso serán comunicadas al organismo de contralor en los términos del artículo 42 de la Acordada 2.728.

ARTÍCULO 4º) Comunicar a la Caja de Previsión Social el tenor de la presente, publíquese en el Boletín Oficial, fecho y archívese.

La Plata, 29 de agosto de 2013.

Resolución N° 017-13. Fdo. Alfonso Daniel Pampin, Presidente; Norberto Fabián Acerbo, Secretario.

L.P. 26.132

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 3 Del Partido de Berazategui

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 3 del Partido de Berazategui, en virtud de lo dispuesto por el artículo 6º inciso d) de la Ley Nacional 24.374 cita y emplaza por treinta días a las siguientes personas físicas o jurídicas y/o quien/es se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble ubicado en la jurisdicción del Pdo. de Berazategui. Las oposiciones deberán presentarse por escrito, ante la Notaria Silvia Mudrak, Encargada del R.N.R.D. N° 3 de Berazategui, ubicado en calle 12 N° 5125, los días lunes y martes de 9:00 a 12:00 horas. Se detalla de la siguiente forma: Nro. de orden; Nro. de Expediente con prefijo 2147-120-3-; Nomenclatura Catastral; Ubicación y Titulares Registrales.

N° - Expte.; - Nom. Catastral; Ubicación; Titulares Registrales

1; 1798-99 y 60-12; IV-M-67-2; 149a N° 3051/53; ARMENDÁRIZ, Venancio y/o Venancio Octavio.

2; 2461-01; IV-C-43c-11; 2 N° 4761; PUCHETA, Teresa.

3; 3237-08; V-M-70-18; 29 N° 1421; LANZA, José.

4; 3264-09; V-J-26-19; 112 N° 272; CARMONA, Alberto Horacio.

5; 3293-09; VI-D-49b-1; 57 N° 1995; EL MIRADOR Sociedad en Comandita por Acciones.

6; 3357-09; IV-F-48-26; 28 N° 6355; GATTI, José Luis.

7; 3377-09; IV-L-7-13a; 22 N° 5596; PRIGIANI, Martina Luisa.

8; 3387-09; V-E-66-26; 16 N° 2449; BARRIO SAN JUAN Sociedad de Responsabilidad Limitada.

9; 3393-09; IV-Q-78-16; 16 N° 3162; LORIA, Ángel Félix Oscar.

10; 3416-09; IV-Q-79-5; 132 N° 1643; LORIA, Ángel Félix Oscar.

11; 3419-09; IV-F-79c-24; 31 N° 6017; GATTI, José Luis.

12; 3422-09; VI-G-44-3; 166 N° 6645; KANTOR, Wolf e Isaac; DAICZ, José; GROPOK, Oscar u Oszer; DOCTOROVICH, Simón; JÁUREGUI, Emilio; SLONIMSKY, Marcos y WOLKOWISKI, Fischel.

13; 3448-09; VI-D-16-21; 136 N° 4974; ROCAMÓN Sociedad de Responsabilidad Limitada.

14; 3470-09; VI-C-71-26; 156 N° 4934; SNIIFA Sociedad Anónima Industrial Comercial Financiera e Inmobiliaria.

15; 8-10; IV-T-15-3; 370a N° 1497; COMPAÑÍA de TIERRAS DEL SUD.

16; 12-10; V-Q-28a-21; 11 N° 1535; DUARTE ANDRIOTTI, Andrés Ramón.

17; 15-10; VI-D-34-9; 136 N° 5987; CORS, Pedro y CORS y FINKEL, León y Bernardo.

18; 19-10; IV-E-168-7a; 19 N° 5486; BARRAGÁN y RECALDE, Teresita Adriana; Liliana Mónica y Fernando Mario - RECALDE de BARRAGÁN, Felisa Dolores Emma.

19; 22-10; V-L-31a-6; 107 N° 865; BAROSELA, Ceferino Paulino; Juana Idelfonsa; María Ángela Robustiana; Máximo Ángel y Simona Teresa - BOROSELA y GONZÁLEZ, Juan Ramón; Pedro Eleuterio y María Mercedes Antonia - CASTRO y BAROSELA, Amildo; Juan Omar; Nylda Heve y Rubén Rene - LOCATELLI de BAROSELA, Luisa Rosa - CASTRO, Juan Manuel.

20; 30-10; IV-R-125-6; 129a N° 2149; LEICHTER de BADER, Máxima Carolina.

21; 38 y 39-10; IV-U-2-13; 138 N° 4391/97; DI DONATO, Nicolás - VIGLIETTI, Irma.

22; 40-10; IV-F-59-23; 29 N° 6223; GATTI, José Luis.

23; 54-10; IV-F-39-1; 165 N° 2901; GATTI, José Luis.

24; 65-10; V-N-6-11b; 208 N° 1438; POMPONIO, Nicolás.

25; 66-10; V-M-36-17a; 31 N° 1745; BARBOSA, Ramón Raúl - CORETTI, Alfredo y Alfredo Andrés - VIEYRA, Enrique Benjamín.

26; 75-10; V-Q-66-5; 112 N° 1273; LÓPEZ, Luis Fernando - ALDERETE, Dora Cira del Valle.

27; 79-10; VI-G-44-5; 166 N° 6663; KANTOR, Wolf e Isaac; DAICZ, José - GROKOP, Oscar o Oszer - DOCTOROVICH, Simón - JÁUREGUI, Emilio - SLONIMSKY, Marcos y WOLKOWISKI, Fischel.

28; 92-10; V-L-3-4; 109 N° 937; BAROSELA, Ceferino Paulino.

29; 95-10; VI-D-46-6; 134 N° 5896; ÁLVAREZ y ODONE Industrial Comercial e Inmobiliaria Sociedad Anónima.

30; 103-10; V-N-113-18; 251 N° 356; MERCANTE, Andrés.

31; 144-10; VI-D-102b-27; 127 N° 5802; SANTILLÁN, Blanca Argentina.

32; 154-10; V-N-92-7; 253 N° 363; TULSA Tierras Urbanizaciones Loteos Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria.

33; 161-10; VI-O-176-22; 461 N° 1624; PLEAR Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria.

34; 176-10; V-M-81-10; 26 N° 1254; UNIAMI Sociedad Anónima Comercial Financiera e Inmobiliaria.

35; 184-10; V-R-5-9a; Camino General Belgrano 2491; LIMAR Sociedad de Responsabilidad Limitada Inmobiliaria Financiera y Comercial.-

36; 204-10 y 2-11; IV-O-31-22; 8 N° 4043/45; AMADO, Fandi.

37; 218-10; VI-G-45-5; 166 N° 6747; KANTOR, Wolf e Isaac; DAICZ, José - GROKOP, Oscar o Oszer - DOCTOROVICH, Simón - JÁUREGUI, Emilio - SLONIMSKY, Marcos y WOLKOWISKI, Fischel.-

38; 246-10; V-Q-19-19; 9 N° 1659; COMERCIAL SUD Sociedad Anónima Comercial Industrial Inmobiliaria y Financiera.

39; 251-10; IV-Q-82-4; 132 N° 1937; VACCARO, María Asunción; Emilia Vicenta; Silvestre; Ángela; Ramón Juan y BELLINI, Mirta Rosa.

40; 258-10; IV-S-89a-25; Valentín Vergara 3630; GAMARRA, Héctor.

41; 32-11; IV-R-110-24; 29 N° 3023; PADRON, Helio Oscar; COLELA, Enrique; BARREÑA, José Lorenzo y GAYOSO, Silverio.

42; 6-12; VI-C-109-20; 154 N° 5428; ROSA, Roberto Aníbal.

43; 7-12; IV-R-101-9; 32 N° 3138; JUSTO, Agustín Santos - SIMIRIGLIO, Antonio Oscar.

44; 8 y 9-12; V-L-28-31; 10 N° 733/735; BAROSELA, Ramón Juan.

45; 16-12; IV-S-129-12; Luis Agote 1044; BURK YATES y WALTER, Donald.

46; 21-12; V-D-54-23; 4a N° 2615; ÁLVAREZ de TOLEDO, Fernando Alberto; Delia María Emma; Luis Héctor; María Elena Matilde; Alejandro Jorge Ernesto; Jorge Rodolfo Gonzalo; Fernando Luis y Jorge Rodolfo Gonzalo.

47; 25-12; IV-O-21-4; 142 N° 837; PERRUPATO, Domingo.

48; 26-12; V-D-54-15; 5 N° 2616; INFANTINO, Mauro.

49; 27-12; V-F-30-6; 126 N° 2353; LOCKHART, Luis Andrés José - LOCKHART y RAVINO, Roberto Luis; Ana María y Andrés Raúl.-

50; 31-12; IV-O-88-4a-02; 12 N° 3626; ROSALES, Héctor - GONZÁLEZ, Elsa Elena.

51; 34-12; V-D-47-30; 5 N° 2779; GARCÍA ÁLVAREZ de TOLEDO y GOWLAND, Fernando Alberto; Delia María Emma; Luis Héctor; María Elena Matilde; Alejandro Jorge Ernesto; Fernando Luis Alfonso; Jorge Rodolfo Gonzalo y José María.

52; 37-12; VI-G-46-5; 166 N° 6863; HUBACEK, Ángela Emilia.

53; 39-12; IV-D-75-12; 11 N° 5688; FRATIER Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria Financiera y Agropecuaria - GEOSOL Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera.

54; 40-12; IV-M-81-8; 148 N° 2781; NAPOLITANO o NAPOLITANO Y BEROQUI, Ruth María Felicitas - GÓMEZ, Carlos José.

55; 41-12; IV-T-93-23; 312a N° 1407; ORZALI, Cecilia Noemí.

56; 42-12; IV-R-54d-7; 135 N° 2689; PROVENTIER Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria.

57; 43-12; V-D-29-9; 129 N° 393; GIURICICH, Fernando Agustín.

58; 45-12; V-Q-9-19e; 13 N° 1811; TORRES, Juan Miguel.

59; 46-12; V-O-32a-7; Valentín Vergara 4495; RAUTE Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria.

60; 47-12; VI-C-200-26; 46 N° 4741; TITANIA Inmobiliaria Comercial y Financiera Sociedad Anónima.

61; 48-12 y 11-13; VI-R-112-9; 409 N° 526/530; PARISI, Elvira - BANDIERAMONTE, Elsa Yolanda y José Norberto.

62; 49-12; V-M-81-9; 26 N° 1290; UNIAMI Sociedad Anónima Comercial Financiera e Inmobiliaria.

63; 50-12; VI-R-67-7b; 410 N° 786; DAVIDSON de POTTER, Marjorie Isabel Mackenzie.

64; 53-12; VI-C-200-13; 46a N° 4738; TITANIA Inmobiliaria Comercial y Financiera Sociedad Anónima.

65; 59-12; VI-C-171-20; 149 N° 4542; EL ROBLE Sociedad en Comandita por Acciones.

66; 2-13; IV-P-75-27; Valentín Vergara 1226; PICCIONE, Antonio.

67; 4 y 5-13; V-D-29-20; 128a N° 316/26; ACOSTA SILVA, Migdonio - GAUTO, Pilar.

68; 7-13; IV-R-66-5; 134 N° 2661; PROVENTIER Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria.

69; 12-13; V-D-64-17; 125 N° 658; SURFINCO Sociedad en Comandita por Acciones.

70; 13-13; V-D-38-10a; 4a N° 2811; GARCÍA ÁLVAREZ de TOLEDO, Fernando Alberto; Delia María Emma; Luis Héctor; María Elena Matilde; Alejandro Jorge Ernesto; Fernando Luis Alfonso; Jorge Rodolfo Gonzalo y José María.
71; 1145-98; IV-O-27-11; 5 N° 4048; VILLEGAS, Pedro Pablo.
Silvia Mudrak, Encargada.

C.C. 7.947 / sep. 9 v. sep. 11

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Las Flores

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1 del Partido de Las Flores cita y emplaza al /los titular/es de dominio o quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 (treinta) días deduzcan oposición a la regularización dominial Ley 24.374 la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio del citado registro, ubicado en la calle 25 de Mayo 527, de esta ciudad, en el horario de 9 a 12 y de 16 a 19.

Expediente N° - Nom. Catastral – Titular - Localidad

- 1) 2147-058-1-008/2013 - C. I; Sec. B; Qta. 5; Mz. 5b; Parc. 4b - Bonafina Clara Isabel - Almirante Brown 5 - Las Flores.
- 2) 2147-058-1-0010/2013 - C. I; S. B; Qta. 27; Mz. 27a; Pc. 14 - Petrona Cipriana Garcia - Alsina 110 - Las Flores.
- 3) 2147-058-1-002/2013 - C. I; Sec. B; Qta. 57; Mz. 57b; Parc. 6a - Cabrera Saturnina; Caviglia Angélica Esther; Rosa Zulema; María Antonia; Leonor; Ángela Mercedes; Ángel Vicente; Néliida; y Pura Argentina. Sarmiento 615 - Las Flores.
- 4) 2147-058-1-3/2013 - C. I; S. B; Ch. 169; Mz. 169e; Pc. 3d y 3e - Ruiz Francisco - Pueblos Originarios (ex Roca) 989 - Las Flores.
- 5) 2147-058-1-11/2013 C. I; S. B; Qta. 15; Mz. 15a, Pc. 12 - Pazzaglia Héctor Abel y Arrúa Éliida Zulema - Martín Fierro entre las calles Pasteur y Alcorta - Las Flores.
- 6) 2147-058-1-4/2013 C. I; S. B; Qta. 55; Mz. 55c; Pc. 2 - Goyeneche Alejandro - Cisneros 521 - Las Flores.

De acuerdo a lo establecido en el Régimen Regularización Dominial la presente publicación en el Boletín Oficial se realiza sin cargo en virtud del art. 6 inc d) de la Ley 24.374. Ramón Canosa, Escribano.

C.C. 8.779 / sep. 9 v. sep. 11

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 4 Del Partido de La Plata

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 4 de La Plata, en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, cita y emplaza por treinta días a los propietarios y/o quienes se consideren con derechos sobre inmuebles detallados sitios en el Partido de La Plata.

Transferencias

POR 5 DÍAS - **Morón.** MOREIRA VICTORIA ISABEL, D.N.I.: 23.008.196, cede a Ochoa Juan Domingo D.N.I.: 17.736.958. Local venta de: Prendas y accesorios de vestir, sito en la calle Crisólogo Larralde 828, Morón, Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.
Mn. 64.017 / sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó:** Martín Muñoz abogado comunica que LAURA MUÑOZ vende marca comercial Gesto: Ropa infantil (mercadería/carreta de clientes/carreta de proveedores), sito en Mansilla 432, Partido Ituzaingó, Prov. Bs. As., a Gabriela Karina Murner, dom. Belgrano N° 1280 6° E, Posadas, Misiones. Reclamos de ley en domicilio de la Compradora.
Mn. 63.995 / sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - **San Martín.** XIAO QING LIU, propietario del supermercado, ubicado en Estrada N° 3014, de San Martín, Prov. de Bs. As., vende a la Srta. Cheng Lihua, el mismo, libre de todo gravamen y deuda. Domicilio de las partes y reclamo de ley en Estrada N° 3014, de San Martín, Prov. de Bs. As.
S.M. 53.177 / sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - **Tablada.** Se avisa que CORRADO CARLA PAOLA, con DNI 28.789.886, transfiere fondo de comercio de despensa y fiambrería, sito en Caaguazu 272, Tablada a Corrado Claudia Lorena, con DNI 30.852.243. Reclamos de ley en el mismo.
L.M. 97.721 / sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - **Isidro Casanova.** Se avisa que BECE-DA JOSÉ RAMÓN, transfiere fondo de comercio de bar,

billar con troneras sito en Av. Cristiania 2065, Isidro Casanova, a Iglesias Miriam. Reclamos de ley en el mismo.

L.M. 97.727 / sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - **Moreno.** NATALE MARÍA TERESA, DNI N° 11.356.444, CUIT 27-11356444-5 Domiciliada en Sargento Cabral 182, San Miguel y Di Paolo Matilde DNI 93.537.203. Ceden a Mataus Roberto Martín DNI 28.326.982 CUIT 20-2832698-2 domiciliado en Paunero 1057 5° C, San Miguel, el Fondo de Comercio nombre de fantasía: "Hotel tu y Yo", rubro hotel alojamiento, sito en Justo Daract 171, Barrio Rancho Grande del Partido de Moreno. Cuenta de comercio 1668. Número de expediente 39431/N/80. Reclamos de la ley en domicilio mencionado.

Mn. 63.985 / sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - **Ensenada.** Se publica la transferencia de fondo de comercio de DIQUE GAS S.A. CUIT N° 30-70841591-6 a Los Olivos Gas S.A. CUIT N° 30-71415287-0. El comercio, estación de servicio dual donde se pueden presentar reclamos, está ubicado en la calle 122 N° 716 de la localidad de Ensenada, Provincia de Buenos Aires.

L.P. 25.905 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - **La Plata.** GANZELLA HERNÁN MATÍAS transfiere a Eusebio Alicia Beatriz fondo de comercio casa de fiestas infantiles "Donnata" sito en 36 N° 1488 de La Plata. Habilitado, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en 10 N° 106 de La Plata.

L.P. 25.890 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - **Acasusso.** Se hace saber que ERICK ALBERTO KRULL, DNI 22.600.343, domiciliado en

Expediente 2147-055-4-560/1997. MANSINI MARIO ARNALDO. Calle 522 entre 3 y 4 del Partido de La Plata. Circ. II; Secc. E; Quinta: 62; Mza. 62-a; Parc. 23 y 24.

Expediente 2147-055-4-560/1997. MANCINI MARIO ARNALDO. Calle 522 entre 3 y 4 del Partido de La Plata. Circ. II; Secc. E; Quinta: 62; Mza. 62-a; Parc. 23 y 24.

Expediente 2147-055-4-812/1997. NICOLETTI Y del BIANCO, Antonio Pantaleón, NICOLETTI y DEL BIANCO, Delia Ramona y DEL BIANCO de NICOLETTI, Amelia. Calle 69 entre 139 y 140 del Partido de La Plata. Circ. III; Secc. C; Chacra: 107; Mza. 107-f; Parc. 31.

Expediente 2147-055-4-1144/1997. MORELLI, Emilio. Calle 417 entre 155 y 156 del Partido de La Plata. Circ. VI; Secc. M; Mza. 116; Parc. 23.

Expediente 2147-055-4-328/1997. COMPAÑÍA AMERICANA DE FINANZAS SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL E INMOBILIARIA. Calle 476 esq. 5 del Partido de La Plata. Circ. IV; Secc. F; Mza. 1; Parc. 1.

Expediente 2147-055-4-1143/1997. SEGUI Y CARBALLEDA, Haydée Amalia, SEGUI Y CARBALLEDA, Raquel y SEGUI Y CARBALLEDA, Casilda Leonor. Calle 479 entre 155 y 156 del Partido de La Plata. Circ. VI; Secc. M; Mza. 117; Parc. 8.

Expediente 2147-055-4-1143/1997. SURIAN, Marta Susana. Calle 479 entre 155 y 156 del Partido de La Plata. Circ. VI; Secc. M; Mza. 117; Parc. 9.

Expediente 2147-055-4-1753/1999. CAMPAÑARO, Marfisa Noemí. Calle 7 entre 50 y 51 del Partido de La Plata. Circ. VI; Secc. A; Mza. 4; Parc. 2.

Expediente 2147-055-4-1728/1999. CALVO Raúl Jorge y SÁNCHEZ LARIOS Enrique. Calle 31 entre 459 y 460 del Partido de La Plata. Circ. VI; Secc. I; Mza.20-b; Parc. 14.

Alejandra N. Aramburu de Tenti, Notaria.

C.C. 8.747 / sep. 9 v. sep. 11

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA AUTORIDAD DEL AGUA

POR 1 DÍA - La Autoridad del Agua, en cumplimiento con el artículo 19 de la Ley 12.257, se procederá a demarcar la Línea de Ribera sobre el Mar Argentino, en el predio propiedad del Barrio Parque Jaguel del Medio II S.R.L., designado catastralmente como: Circunscripción IV, Parcelas 39cn y 39cm, de la localidad de Santa Teresita, partido de La Costa. Se cita a los interesados que acrediten interés legítimo a objetar dicha demarcación, a presentarse en esta Autoridad del Agua dentro de los diez días de la segunda publicación de este Edicto, o a presenciar la tarea de demarcación a realizarse el día 24 del mes de septiembre del corriente año a las 11:30 horas. Las operaciones comenzarán en el acceso a las parcelas a demarcar y estarán a cargo del Agrimensor Rodolfo Gerardo Sciarretta, actuando en calidad de reemplazantes, los Agrimensores Martín Fernando Trabucco, o Julio César Di Cianni. Expte.: 2436-17.548/10. Norberto Daniel Coroli, Presidente Autoridad del Agua.

C.C. 8.848 / 1° v. sep. 9

Manzana N° 869, Acasusso, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, (CP 1640) en su carácter de único propietario cede, vende y transfiere, el establecimiento denominado "Farmacia Occhiuzzi" con domicilio en Manzone N° 869, Acasusso, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires (CP 1640) a Rodolfo Abel Gómez, LE 4.553.389, domiciliado en Gurruchaga 2218, Capital Federal (CP 1425) y Rocío Belén Brero, DNI 29.991.153, domiciliada en Montevideo 771, piso 3ro."D", Capital Federal, (CP 1090) en su carácter de únicos integrantes de "Farmacia Acasusso SCS", domiciliada en Manzone 869, Acasusso, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, (CP 1640). Reclamos de Ley en Paraná 976, 6° piso, Capital Federal. (CP 1017).

C.F. 30.431 / sep. 3 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - **Santa María.** Se avisa que GUAN XIAO LEI, domiciliada en Las Delicias 3210 de Santa María, San Miguel, Provincia de Buenos Aires, transfiere a ZHANG GONGWEI con domicilio en la calle Av. Remigio López 3940 de Santa María, San Miguel, Provincia de Buenos Aires, el fondo de comercio de Autoservicio La Amistad, ubicado en Av. Remigio López 3940, Santa María, San Miguel, Provincia de Buenos Aires. Habilitado por Expte. N° 19448/03 Alc. 1 libre de todo gravamen. Reclamos de ley y domicilio de partes.

L.P. 26.008 / sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - **Luján.** La Escribana María Josefina Peretto, Registro N° 5 de Luján, con domicilio en Colón 1150 de esta ciudad, comunica que ANDREA CECILIA SALTO, DNI 26.409.587, con domicilio en la calle Gascón 221 de Boulogne, Partido de San Isidro, notifica la venta de su fondo de comercio denominado "Gladys Depilación", sito en Colón 1163 de la ciudad de Luján a Ramona Isabel Ferreira, DNI 17.892.846. Reclamos de Ley 11.867 en Colón 1150 de esta ciudad de Luján (B).
Mc. 67.631 / sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. Comunica que por contrato privado del 26 de agosto de 2013, ALFREDO MARTENS CUIT 20-07773257-9 transfiere Casa de Instrumentos Musicales Henning sito en Av. Rivadavia 21683, Ituzaingó, Bs. As., a favor de Javier Ezequiel Orsi, CUIT 23-26666455-9, Bs. As. Reclamos de ley en el mismo.

Mn. 64.087 / sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - **Morón**. Se avisa que MARÍA GRACIELA FRÍAS transfiere a Isaías Maximiliano Almada, el fondo de comercio rubros artículos de limpieza, fiambrería, despensa y artículos de uso doméstico, sito en la Avenida Eva Perón 2792 de la localidad de Morón, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de ley en el mismo.

Mn. 64.073 / sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester**. COOPERATIVA DE TRABAJOS LOS PIBES DE M.A.M.A. Ltda., transfiere Panadería Industrial, sito (150) Mónaco N° 4039 de Villa Ballester a Daniel Alejandro Correa. Reclamos en el mismo.

S.M. 53.228 / sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - **San Martín**. CAROLINA MARCELA GINNOBILI transfiere a Francisco Segundo Ginnobili, el fondo de comercio de una Playa de estacionamiento ubicado en la calle 18 de Diciembre N° 2016 en la localidad y Partido de General San Martín. Reclamos de ley en el mismo.

S.M. 53.241 / sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - **San Miguel**. BATTISTON RAÚL OMAR transfiere fondo de comercio rubro cafetería, confitería comida rápidas con venta de alcohol, sito en Ángel D' Elia 776, San Miguel, a Castillo Marcelo Ceferino. Reclamos de ley en el mismo.

S.M. 53.249 / sep. 4 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester**. RIBAUDDO ANALÍA ALICIA, DNI 18.294.484, transfiere el fondo de comercio a Carlos Hernán Palacios, DNI 24.922.724 de negocio rubro lavadero de auto manual, sito en Profesor Aguer 4796, Villa Ballester, San Martín. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

S.M. 53.251 / sep. 4 v. sep. 10

POR 3 DÍAS - **Morón**. La señora MARÍA DEL CARMEN PIZZO con CUIT 27-04932201-7 propietaria del Centro de Formación Profesional de Gestión Privada "IPAC" con número de Dipregop 7542 sito en la calle Salta 354 de la localidad de Morón, transfiere dicho establecimiento en forma gratuita a IPAC Gastronómica S.R.L. con CUIT 30-71416028-8 inscripto en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas Resolución DDPJ NQ 5445 - Exp.21209-289645 Legajo 01/193030. Cdr. Público Alberto Darío Golstein DNI 11.985.795.

C.F. 30.452 / sep. 5 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - **Chacabuco**. Conforme Art. 2° Ley 11.867, OSCAR OMAR CAGNOLI, divorciado, DNI 10.642.893, CUIT 20-10642893-0, domicilio Sgto Cabral 237, anuncia transferencia fondo de comercio rubro maderera denominado "Cagnoli Maderas" ubicado en Sgto. Cabral 237, a favor de Alberto José Teyo, soltero, DNI 29.303.399, domiciliado en Avellaneda 43. Reclamos de Ley en el domicilio de Primera Junta 200. Dr. Darío J. Ciminelli.

Jn. 70.145 / sep. 5 v. sep. 11

POR 3 DÍAS - **Moreno**. Dr. Alfredo G. Fernández, contador público, oficinas en Rivadavia 2358, 5°, Izq C.A.B.A., avisa cesión de fondo de comercio. INÉS MARÍA FRANCIA (DNI 5.674.458) domiciliada en la calle Ascasubi 1066, San Antonio de Padua, Prov. de Buenos Aires y la Sra. MARISA GALLI (DNI 5.693.259), Boatti 532, Piso 2°, Dpto. A, Partido de Morón, Prov. de Buenos Aires ceden a Premios Nobel S.R.L. (CUIT 30-71231662-0), el Instituto de enseñanza privada Nivel Inicial DIPREGEP N° 5931; Nivel Primario DIPREGEP N° 3652 y Nivel

Secundario DIPREGEP N° 7339 situados en Madrid 3626, Barrio San Juan, Moreno, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

C.F. 30.444 / sep. 5 v. sep. 9

POR 5 DÍAS - **Zárate**. ORSINI DANIELA BEATRIZ y ORSINI ANDREA ALEJANDRA S.H., CUIT 30-71157432-4 anuncia transferencia del 100% del fondo de comercio del rubro reunión y encuentro social, salón de fiestas infantiles "Mundo Feliz", sito en Félix Pagola N° 132 de la ciudad de Zárate, a favor de la señora Pinto Carina Argentina, con DNI 25.579.374, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio.

Z-C. 83.566 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - **Escobar**. El Sr. OSVALDO STRIZIC, DNI 16.124.745 transfiere el fondo de comercio dedicado a venta de comida. Sito en calle Colectora Este 2051, Local 1, Ing. Maschwitz, Escobar al Sr. Nehemias Vivas, DNI 94.637.640. Reclamos de Ley en dicho domicilio.

Z-C. 83.561 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - **Escobar**. ARNOLDO ARGENTINO GNEMMI, DNI 4.724.270, domicilio Av. 25 de Mayo 1021, Escobar Bs. As. transfiere fondo de comercio a Alejandro Pablo Suárez, DNI 21.956.240, rubro venta de helados y derivados domicilio Av. 25 de Mayo 1021, Escobar. Reclamos de Ley mismo domicilio citado dentro del plazo legal.

Z-C. 83.562 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. Se hace saber que la señora MARIELA PAULA ARAGONES, DNI 25.513.500, con domicilio en la calle 897 N° 3744, 1° piso de la localidad de San Francisco Solano, transfiere el fondo de comercio a favor de Tajés Nahuel Néstor Andrés, DNI 31.508.100 CUIT 23-31508100-9, sito en la calle El Zonda N° 1634 de la localidad de Florencio Varela, destinado al rubro kiosco, almacén. Reclamo de Ley mismo domicilio del referido negocio, dentro del término legal.

Av. 95.294 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - **Bernal**. LEANDRO CARLOS LARRAZ, DNI 32.260.132, con domicilio en Iguazú 175 de Avellaneda, Prov. Bs. As., transfiere fondo de comercio "On Board", sito en 9 de Julio 50, local 6, Bernal, Quilmes, Prov. Bs. As., rubro agencia de viajes y turismo, a Pablo Javier González, DNI 26.274.667, con domicilio en General Acha 3425, Quilmes, Bs. As. Reclamos de Ley en el domicilio del comercio. Pablo Sebastián Pagotto, Abogado.

Qs. 90.036 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - **Avellaneda**. Se comunica que VILLANI HÉCTOR GERARDO transfiere libre de todo gravamen el negocio de depósito de mercadería en tránsito, sito en la calle Cabildo 675/679 de Avellaneda a Pramol S.R.L., CUIT 30-70883659-8. Reclamos de Ley en mismo domicilio.

Av. 95.301 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - **Alte. Brown**. Entre el Sr. HUGO RENÉ FERNÁNDEZ con DNI 7.793.206, con domicilio en el Zorzal 3486, Temperley, denominado el cedente y el Sr. Cristian Alejandro Fernández con DNI 27.262.636, domiciliado en El Zorzal 3486, Temperley, denominado el cesionario, celebran este contrato de cesión gratuita del fondo de comercio del bar y pool ubicado en la calle Salta 958, San José, Alte. Brown, dicho negocio habilitado bajo el Expediente N° 4003-30037/01. En la ciudad de San José, a los 15 días del mes de agosto de 2013, firman las partes, de común acuerdo. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 48.708 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - **Alte. Brown**. MARTÍN ESTEBAN MENNA transfiere al Sr Rubén Oscar Bustamante, fondo de comercio LQF pizza en cono, sito en Av. Hipólito Yrigoyen 13298, 1° piso, local A43. Partido de Alte. Brown, Prov. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 48.704 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - **Fcio. Varela**. DIEGO ENRIQUE BONAVITA, DNI 25.788.218 domiciliado en Juan B. Justo 2632, Quilmes, Prov. Bs. As. vende a Néstor José Arocena, DNI 11.035.471, domiciliado en H. Yrigoyen 2124, Fcio. Varela, Prov. Bs. As., el fondo de comercio del rubro de heladería, sito en H. Yrigoyen 2124, Fcio. Varela, Prov. Bs. As., libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio.

Qs. 90.043 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - **Sarandí**. TOZZI JORGE ALFREDO DNI 7.711.631 y TOZZI NÉLIDA NORMA, L.C. 4.020.648, comunican transferencia de habilitación municipal y planta industrial a El Escuerzo S.A., Fca. de Art. de ferretería, sito en Comodoro Rivadavia 3550, Sarandí, Avellaneda. Libre de gravámenes. Reclamos de Ley en el mismo. Elizabeth L. Sipes, Abogada.

L.Z. 48.604 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - **Burzaco**. MAOLI LIN, CUIT 20-94029246-9, vende y transfiere a Chen Ping, CUIT 27-94523823-8, fondo de comercio de autoservicio sito en Alem 330, Burzaco, Pdo. de Alte. Brown, libre de pasivo y personal. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 48.635 / sep. 5 v. sep. 11

POR 5 DÍAS - **La Plata**. DI LELLA RODOLFO, CUIT 23-04646620-9, vende y transfiere el fondo de comercio rubro Taller mecánico sin elementos sometidos a presión, sito en calle 57 N° 1666 de la localidad de La Plata, a Boianelli Pablo Víctor, CUIT 20-27939685-6. Reclamos de Ley en el mismo comercio. Mariela Inama, Contadora Pública.

L.P. 26.093 / sep. 6 v. sep. 12

POR 5 DÍAS - **Pilar**. PABLO ALEJANDRO MARE, CUIT 23-16894823-9, domiciliado en Club Los Lagartos, Pilar, Buenos Aires, transfiere a César Leonardo Mansilla, presidente de Tinto y Soda S.A., CUIT 20-1137644-8, domiciliado en Club Mayling, Pilar, Buenos Aires, el fondo de comercio Tinto y Soda, rubro restaurante, con domicilio en Km. 49,5, Panamericana, Pilar, Buenos Aires.

S.I. 41.357 / sep. 6 v. sep. 12

POR 3 DÍAS - **Olivos**. MARÍA LAURA SUSANA BEATRIZ RAMOS hace saber que ha cedido y transferido al Colegio San Lucas S.A. con sede en Miguel de Azcuénaga 2340 de Olivos, Prov. de Buenos Aires, todos los derechos relativos a la explotación del servicio educativo que se brinda bajo el nombre de Colegio San Lucas, con autorización del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología bajo N° DIPREGEP 4854, ello con efecto retroactivo al 18 de marzo de 1980.

S.I. 41.362 / sep. 6 v. sep. 10

POR 5 DÍAS - **Morón**. LEA DEL FAVERO transfiere el local de Elaboración y Vta. de Helados, Cafetería y Bar, sito en 25 de Mayo 240 Morón Prov. Bs. As. a Natalia Beatriz Falugue, Carolina Luján Falugue, Leonardo José Falugue S.H. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 64.154 / sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - **Bosques**. ANA MARÍA CAPUANO, DNI 6.037.439, transfiere librería sito en Av. Luján N° 1427, Bosques, Florencio Varela, Exp. 4037-20177-C-03, a Mirta del Valle Pérez DNI 16.736.342. Reclamo de ley en el mismo.

L.P. 26.279 / sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - **Morón**. MARTÍN ARIEL ROBERTI GONZÁLEZ, D.N.I. N° 35.945.678, transfiere fondo de comercio servicio de parrilla, restaurant, pizzería sito en Rivadavia N° 17770, de la ciudad de Morón, Pcia. Bs. As. a Gustavo Alejandro Gérez D.N.I. N° 23.023.356, Claudio Alberto Pecci D.N.I. N° 26.034.924, Gabriel Alejandro Morales D.N.I. N° 27.794.383. Reclamos de ley en el mismo comercio.

Mn. 64.101 / sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - **Villa Sarmiento**. NORMA ALICIA LORENZONI cede a Luciana Élda Leone el Despacho de pan, sito en Cramer 4, Villa Sarmiento, Morón, Bs. As. Reclamo de ley en el mismo lugar.

Mn. 64.164 / sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - **Olivos**. SIRENA FERNANDO GABRIEL, transfiere Fondo de Comercio a Ruiz, José Virgino de panadería, confitería, servicio de lunch, anexo, vta. bebida envasada en gral. y conserva envasado en lata y/o vidrio sito en Juan de Garay N° 2582 de Olivos, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires. Reclamos de ley en el mismo.

Mn. 64.108 / sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - **Moreno**. Vendedores: BALDAN JULIÁN ALBERTO y BALDAN EDUARDO MARIO SH, CUIT 30-70799746-6, con domicilio V. López y Planes 162 de Moreno, Prov. de Buenos Aires transfiere: Habilitación Municipal de Venta de Herrajes denominado "Herrajes Baldan", Expte. 39210-B-91, Cta. comercio 9897-0, ubicado en Vicente López y Planes 162 de Moreno, Bs. As.; a Comprador: Herrajes Baldan S.R.L., CUIT N° 30-71015053-9, con domicilio en Av. Gaona 2124 de Moreno, Prov. de Buenos Aires. Reclamos de ley en el mismo. Ricardo E. Dassís, Contador Público.

Mn. 64.111 / sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - **Morón**. Gabriel Jesús Zuleta (Contador) comunica que ROFRANO S.R.L. transfiere a Silvina Logarzo Comercio Uniqué Rubro Marroquinería sito en 25 de Mayo 171 Galería del Sol, Local 10, localidad de Morón, Pcia. de Bs As. Reclamos de ley en el mismo.

Mn. 64.121 / sep. 9 v. sep. 13

POR 5 DÍAS - **Monte Grande**. El Sr. FRANCISCO LÓPEZ, DNI 6.946.475 y CUIT 20-06946475-1 cede y transfiere al Sr. Norberto Ariel López, DNI 16.543.714 y CUIT 20-16543714-5, el fondo de comercio de fábrica de mesadas de mármol, ubicado en la calle Hipólito Yrigoyen N° 849 de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, Pcia. de Bs. As. a partir del día 01/07/2013.

L.Z. 48.780 / sep. 9 v. sep. 13

Convocatorias

EMPRESA LÍNEA DOSCIENTOS DIECISÉIS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. accionistas de la Empresa Línea Doscientos Dieciséis S.A. de Transportes a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en su sede social, 25 de Mayo 754, de la Ciudad de Morón, Provincia de Bs. As., para el día 27 de septiembre de 2013 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas para segunda convocatoria de no existir quórum necesario, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2.- Documentación prescripta por el Art. 234, Inc. 1° de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondiente al Ejercicio N° 53, cerrado el día 30 de junio de 2013.
- 3.- Consideración y aprobación de la Gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia en ejercicio hasta el 30/06/2013.
- 4.- Consideración y aprobación de los anticipos de Honorarios percibidos por el Directorio en ejercicio hasta el 30/06/2013, en exceso de lo dispuesto por el Artículo 261 de la Ley 19.550.
- 5.- Determinación de la garantía de los Sres. Directores.
- 6.- Elección del Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero del Directorio.
- 7.- Elección miembros restantes del Directorio 5 (cinco) titulares y 2 (dos) suplentes.

8.- Elección de los integrantes del Consejo de Vigilancia 5 (cinco) titulares y 2 (dos) suplentes. Sociedad comprendida en el Art. 299 de la Ley de Sociedades.

Oscar G. Álvarez, Presidente. Juan V. Gómez Mena, CPN.

L.P. 25.906 / sep. 3 v. sep. 9

KYREMED S.R.L.

Reunión de Socios

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Socios a la Reunión de Socios que se llevará a cabo el día 20 de septiembre de 2013 a las 10 horas en la sede social de la Calle 54 N° 1078 de La Plata Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Designación de dos socios para suscribir el acta de Reunión de Socios.
- 2°) Designación de nuevo Gerente.
- 3°) Otorgamiento de Poder de Representación.
- 4°) Designación del representante que tendrá a cargo la inscripción del Acta.

Martín Codagnone, Contador Público.

L.P. 25.887 / sep. 3 v. sep. 9

FERDINANDO'S S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre de 2013, en la sede social calle Güemes 1284, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires en primera convocatoria a las 18:00 horas. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración documentos del Art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios cerrados del 30/06/2006 al 30/06/2013.
- 3) Ratificación en todos sus términos de la Asamblea de fecha 24/05/2006.
- 4) Cambio y rectificación de domicilio de la sede social.
- 5) Cambio de Directorio al 30/06/2006 y elección del nuevo directorio, por vencimiento de mandato.
- 6) Modificación del artículo décimo segundo de los estatutos sociales. Osvaldo Langer. Presidente.

C.F. 30.440 / sep. 4 v. sep. 10

CLÍNICA MODELO DE BOLÍVAR S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 23 de septiembre de 2013 a las 10:00 hs. en primera convocatoria y a las 11:00 hs. en segunda, en Av. Belgrano 299, Bolívar.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de autoridades de Asamblea.
- 2) Consideración informe de la situación económica y financiera de la empresa. Evaluación de propuestas recibidas.
- 3) Designación de un Director Titular y un Director Suplente en reemplazo de los Dres. Cipriano Renato Becerra y Víctor Noel por renuncia a sus mandatos.
- 4) Modificación de estatuto.
- 5) Necesidad de inversión económica en la sociedad y aceptación de aportes irrevocables.
- 6) Designación dos (2) accionistas para firmar el acta. Sociedad no incluida en Art. 299 Ley 19.550 (t.o.). Cipriano Becerra. Presidente.

L.P. 25.987 / sep. 4 v. sep. 10

LA AGRÍCOLA GANADERA DE TRES ARROYOS S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea Ordinaria del 87mo. Ejercicio para el 25/09/2013 a las 20 horas en primera y a las 21 horas en segunda Convocatoria (art. 18 Estatuto), en Sarmiento 221 de Tres Arroyos para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Estados Contables y Memoria al 30/06/2013 y aprobación gestión del Directorio;
- 2) Resultado del ejercicio y su destino;
- 3) Determinación del número de Directores y su elección, si correspondiere;
- 4) Nombramiento de tres Accionistas para firmar el acta. Sociedad no comprendida art. 299 L.S.C. (t. o.) - El Directorio. Mario C. Pandolfo, Contador Público.

T.A. 87.280 / sep. 4 v. sep. 10

TRANSPORTES LA PERLITA Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los accionistas de Transportes La Perlita Sociedad Anónima a la Asamblea General Ordinaria en 1° convocatoria para el día 24 de septiembre de 2013 a las 15:00 horas a celebrarse en la sede social de la sociedad sita en Piovano 3553 de la localidad de Moreno para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.
- 2) Consideración del Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Resultados, Anexos, Notas Complementarias, Informe del Consejo de Vigilancia, Informe del Auditor y Memoria del Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2013.
- 3) Destino de los resultados. Distribución de utilidades.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia. Fijación de su retribución.
- 5) Designación de los miembros del Consejo de Vigilancia.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cumplimentar con lo establecido por el Art. 238 de la Ley 19.550. Sociedad comprendida en el Art. 299 LSC. El Directorio.

C.F. 30.451 / sep. 5 v. sep. 11

CLÍNICA PRIVADA NEUROPSIQUIÁTRICA SAN CARLOS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de Clínica Privada Neuropsiquiátrica San Carlos S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de septiembre de 2013 a las 13:30 hs, en primera convocatoria y a las 15:30 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en Indalecio Gómez 434, Temperley, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2) Consideración de la documentación detallada en el Art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 por el ejercicio económico finalizado el 31/05/2013.
- 3) Consideración de la remuneración del directorio en exceso de lo normado por el Art. 261 de la ley, por el desempeño de funciones técnico-administrativas y fijación del monto de los honorarios a percibir por los mismos.
- 4) Consideración de la gestión del directorio.
- 5) Destino de los resultados no asignados. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Temperley, 22 de agosto de 2013. Dr. Arturo M. Ortiz. Presidente.

L.Z. 48.616 / sep. 5 v. sep. 11

CASA MUÑIZ S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de octubre de 2013 a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 en segunda convocatoria en el local de la calle Saavedra 960 de Bahía Blanca, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración de la documentación del Art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2013.

3) Consideración de la gestión del Directorio y en su caso la retribución en exceso de aquellos que desempeñan tareas técnico administrativas.

4) Fijación de los honorarios de Directores y distribución de utilidades.

5) Determinación del número de miembros del Directorio, carácter de los mismos y su elección por el término de tres ejercicios.

Sociedad no comprendida en el Art. 299 del a Ley 19.550. El Directorio.

B.B. 58.014 / sep. 5 v. sep. 11

MICRO ÓMNIBUS AVENIDA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convóquese a los Sres. Accionistas de Micro Ómnibus Avenida S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de septiembre de 2013 a las 17:00 hs. en la sede social de la empresa, sita en calle Marco Avellaneda 3358 de Lanús, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;

2) Razones por las cuales se convoca a Asamblea fuera de los términos legales;

3) Consideración de la documentación del Art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios finalizados el 29/11/2012 y 28/11/2013;

4) Consideración de la gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia;

5) Modificación del Estatuto Social en sus artículos 9º y 10;

6) Elección del Directorio por finalización del mandato actual.

Sociedad comprendida dentro del Art. 299 L.S. Federico Miguel Faure. Abogado.

L.P. 26.099 / sep. 6 v. sep. 12

DIARIOS BONAERENSES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 25 de septiembre de 2013 a las 16:00 hs., en Alvear 47 de San Carlos de Bolívar, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el Presidente.

2) Consideración de memoria y balance del ejercicio cerrado el 31/5/13.

3) Consideración resultado del ejercicio y gestión de los directores.

4) Honorarios de directores por el ejercicio cerrado el 31/5/12.

5) Determinación del número de integrantes del Directorio, designación de directores por el término de 1 año y fijación de su retribución. Asistencia y representación, Arts. 238 y 239 Ley 19.550.

Sociedad no comprendida. Gustavo A. Michellod. Abogado.

L.P. 26.116 / sep. 6 v. sep. 12

EMPRESA DE TRANSPORTES PERALTA RAMOS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convóquese a Asamblea General Ordinaria para el 27 de septiembre de 2013, a las 20:00 horas, en la sede de R. Carrillo 1641, Mar del Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Desig. de dos accionistas para firmar Acta de Asamblea.

2) Consid. documentación requerida s/Art. 234 inc 1º Ley de Soc. Com., ejercicio al 30 de abril de 2013. Análisis gestión Directorio y C. de Vigilancia.

3) Trat. honorarios directores y miembros del C. de Vigilancia.

4) Aprob. remuneraciones abonadas al Directorio.

5) Consid. resultado ejercicio.

6) Fijación del número de directores titulares y suplentes. Su elección s/artículo 11 del Est. Social.

7) Elección de miembros C. de Vigilancia, según Art. 22 del Est. Social.

Sociedad comprendida en Art. 299 Ley de Sociedades. El Directorio.

L.P. 26.183 / sep. 6 v. sep. 12

LA CHACRA DEL PILAR S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 28 de septiembre de 2013 a las 10:00 horas, en primera convocatoria y a las 11:00 en segunda convocatoria en la calle Ruta N° 28 km 5,500 de la ciudad y Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de lo actuado en las asambleas del 28 de noviembre de 2009 y del 1º de octubre de 2011. Ratificación de lo actuado en la reforma del estatuto social aprobada. Consideración del Art. 31 LSC en relación de las sociedades accionistas frente al Art. 31 LSC.

2) Consideración de lo actuado respecto de la reducción del capital social y del balance de reducción del capital social. Consideración del aumento del capital social.

3) Aprobación del cerramiento del perímetro del club con alambre olímpico por un presupuesto máximo de hasta \$ 200.000.

4) Autorización al Directorio de la Sociedad para que contrate los servicios de seguridad personal y electrónica que considere necesarias para resguardar a los vecinos y propiedades de la Sociedad, en forma conjunta o independiente con La Legua y/o otros vecinos de la zona, con facultad expresa de incurrir en gastos con ese destino de hasta \$ 300.000 mensuales y establecer la forma en que se distribuirán dichos montos entre los vecinos participantes.

5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Sociedad no comprendida Art. 299 L.S.C.

L.P. 26.092 / sep. 6 v. sep. 12

GIE S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS -Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria el día 03/10/2013, a las 17.30 hs en primera convocatoria, y en segunda convocatoria a las 19 hs, a celebrarse en la sede de la empresa sita en la calle Galicia 52, Mar del Plata, dejándose constancia de que la Asamblea se realizará con los accionistas que se hallen presentes.

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta que se labre.

2) Aumento de capital por menos del quintuplo del capital actual mediante capitalización de deudas y/o aportes dinerarios.

3) Autorización al Directorio para emitir nuevas acciones por hasta AR \$ 500.000.

4) Autorización al Directorio para explorar la incorporación de inversores externos.

5) Modificación del Artículo Cuarto del Estatuto: Aumento de Capital.

6) Designación de la persona o las personas autorizadas para inscribir el acto y/o sus modificaciones en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas y culminar los actos que se encuentren pendientes de inscripción. Juan Leonardo Pi de la Serra, Notario.

G.P. 93.642 / sep. 9 v. sep. 13

SACI FRANCISCO CORES LTDA.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convóquese a accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de septiembre de 2013, a la hora 10.30 en primera convocatoria y a la hora 11.30 en segunda convocatoria si fuese necesario, en calle 17 N° 124 de Mercedes (B), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Documentación del Art. 234 Ley 19.550 (T.O.) correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2013.

2) Remuneración al Directorio.

3) Consideración del resultado del ejercicio.

4) Fijación y elección del Directorio, elección del Presidente y fijación del orden de prelación para reemplazarlo, todos por tres años.

5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. Sociedad no incluida en el Art. 299 LSC. El Directorio. P. Mc Inerny, Abogado.

L.P. 26.307 / sep. 9 v. sep. 13

MANANTIAL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convóquese a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de septiembre de 2013 a las 18 hs., en la sede social sita en calle 66 N° 1925 de La Plata, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta;

2) Consideración de los estados contables previstos en el Art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios económicos cerrados el 31-12-2009, 31-12-2010 y 31-12-2011;

3) Consideración de la gestión del Directorio;

4) Fijación del número de Directores titulares y suplentes, su elección y distribución de cargos;

5) Autorización. Sociedad no incluida en Art. 299 LSC. El Directorio. P. Mc. Inernny, Abogado.

L.P. 26.308 / sep. 9 v. sep. 13

MAR FE S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Mar Fe S.A. A.G.O. 25/09/13, a las 19 hs., en sede social calle Pescadores N° 996 zona fiscal del Puerto Mdp;

ORDEN DEL DÍA:

1) Causas por la cual la Asamblea se realiza fuera de término.

2) Consideración de la Memoria y Estados Contables establecida por el Art. 234 inc. 1) de la Ley de Sociedades Comerciales, por el ejercicio finalizado el 31/12/12.

3) Tratamiento de las utilidades.

4) Consideración de la gestión del Directorio.

5) Informe estado denuncia penal.

6) Toma de decisión consecuencia de la decisión que se adopte.

7) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva. Los accionistas deberán comunicar su asistencia conforme Art. 238 Ley 19.550. Documentación a su disposición Art. 67 L.S. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la L.S. Salvador D'Ambrá. Presidente. Ricardo E. Chicatún, Contador Público.

L.P. 26.284 / sep. 9 v. sep. 13

FEDERACIÓN BONAERENSE DE MOTOCICLISMO

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - La Comisión Directiva de la entidad Federación Bonaerense de Motociclismo con domicilio en calle 4 N° 1013 Piso 10 "A" de la localidad de La Plata, Partido de La Plata convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en calle 43 N° 639 e/ 7 y 8 de la localidad de La Plata el día 18 de octubre de 2013 a las 18 horas en primera convocatoria y una hora más después en segunda convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos socios para firmar el Acta, juntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario.

2) Consideración de Memoria y Balance e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio finalizado el 30/06/2013.

3) Elección de miembros de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

4) Continuidad de los campeonatos zonales y tratamiento de la cobertura médica.

Cristóbal Antonio Mulet, Presidente.

L.P. 26.273

TRONADOR S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de Tronador S.A. a realizarse en Bartolomé Mitre 1085, 1 er. Piso "A", Adrogué, Provincia de Buenos Aires, para el día 8 de octubre del 2013, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos (2) asambleístas para aprobar y suscribir el acta;
- 2) Explicación del motivo de la convocatoria tardía, su consideración por la Asamblea;
- 3) Consideración de la documentación determinada por el inciso 1° del artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios económicos sociales finalizado el 31 de marzo del 2012 y el 31 de marzo del 2013, destino de sus resultados;
- 4) Consideración de las gestiones de Director y Síndico;
- 5) Consideración de honorarios para el Directorio y la Sindicatura;
- 6) Designación de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente por un (1) ejercicio social. El Directorio.

L.Z. 48.353 / sep. 9 v. sep. 13

COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PARA FABRICANTES FERIANTES Y COMERCIANTES MAYORISTAS Y MINORISTAS 27 DE MAYO LIMITADA

Asamblea General Ordinaria**CONVOCATORIA**

POR 3 DÍAS - El Consejo de Administración de Cooperativa de Provisión de Servicios para Fabricantes Feriantes y Comerciantes Mayoristas y Minoristas 27 de Mayo Limitada. (Matrícula INAES N° 24098, Reg. IPAC N° 5198), convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día veintisiete (27) de septiembre de 2013, a las diez horas, en la sede de la Cooperativa, sita en la calle J.J. Valle N° 3196 de la localidad de Ingeniero Budge, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos asociados para firmar el acta.
- 2) Motivos por los que la Asamblea se celebra fuera del término.
- 3) Consideración de los documentos establecidos por el artículo 41 de la Ley N° 20.337, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2007.
- 4) Consideración de los documentos establecidos por el artículo 41 de la Ley N° 20.337, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008.
- 5) Consideración de los documentos establecidos por el artículo 41 de la Ley N° 20.337, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009.
- 6) Consideración de los documentos establecidos por el artículo 41 de la Ley N° 20.337, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010.
- 7) Consideración de los documentos establecidos por el artículo 41 de la Ley N° 20.337, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011.
- 8) Consideración de los documentos establecidos por el artículo 41 de la Ley N° 20.337, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2012.
- 9) Consideración de la gestión del Interventor.

Nota: Se encuentra a disposición de los asociados la memoria, balance y demás documentación prevista por el Art. 41 de la Ley 20.337, correspondientes a los ejercicios 2007/ 2008/ 2009/ 2010/ 2011 y 2012, en la oficinas de Administración de la Cooperativa. Transcurrida la hora de tolerancia establecida en el Estatuto Social (Art. 32), la Asamblea se llevará a cabo válidamente si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los Asociados y cualquiera sea el número de asociados presentes. Víctor Mérida, Presidente.

L.Z. 48.760 / sep. 9 v. sep. 11

ASOCIACIÓN DE INDUSTRIALES CARPINTEROS, EBANISTAS Y ANEXOS DE BAHÍA BLANCA

Asamblea General Ordinaria**CONVOCATORIA**

POR 1 DÍA - A celebrarse el día 01 de octubre de 2013 a las 21:00 horas, en nuestra sede social de Ingeniero Luiggi 37, para considerarse el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lectura y Consideración del Acta de Asamblea Anterior.
 - 2.- Consideración de la Memoria, Estado de Resultados, Estado de Situación Patrimonial del ejercicio junio 2012 - junio 2013.
 - 3.- Revisión avance construcción Cámara de Carpinteros.
 - 4.- Elección de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
- Nota: Pasada media hora de la convocatoria, asamblea sesionará con los socios presentes.

B.B. 58.116

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial Gral. San Martín LEY 10.973

POR 1 DÍA - Se comunica que por resolución del H° Consejo Directivo en su reunión de fecha 22/07/2013 ha quedado Excluido del Registro de Matrículas de Martilleros y Corredores Públicos por no haber dado cumplimiento con lo normado por la Ley Nacional 20.266 T.O. s/ Ley 25.028 en su capítulo III artículo 3° inciso D, y artículo 6°. Resolución 008/10 del H° Consejo Superior, la siguiente persona: Partido de Tres de Febrero: Colegiado N° 2382 - JUAN CARLOS ENCINA. En consecuencia la mencionada precedentemente, no podrá ejercer las funciones de Martillero y/o Corredor Público en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires. (La exclusión no exime la deuda pendiente). Gral. San Martín, 22 de agosto de 2013. Hugo H. Ferre, Tesorero.

S.M. 53.290

Sociedades

CUATRO LADOS EMPRENDIMIENTOS URBANOS S.A.

POR 1 DÍA: 1) Husson Martín Federico, arg., casado, empresario, 15/10/1972, DNI 22.798.718, CUIT 23-22798718-9, calle 11 N° 1366 La Plata, Flores Marina; 13/4/1976; DNI 25.190.670, CUIT 27-25190670-5, casada; arg., arquitecta; calle 11 N° 1366, La Plata. 2) Esc. N° 153 del 31/07/2013. 3) "Cuatro Lados Emprendimientos Urbanos S.A." 4) Calle 10 N° 1623 La Plata. 5) Objeto: constructora, inmobiliarias, comerciales, industriales, consultora, mantenimiento de edificios, mandatos, financiera. 6) 25 años. 7) \$ 100.000. 8) Comp. Órg. de Adm. 1 a 5 Tit. 1 a 5 Supl. Presidente, Husson Martín Federico, Director Suplente Flores Marina; 3 Ejer. 9) Cierre Ejer. 30/9. 10) Fisc. los socios. 11) Repres. Presidente. 12) Exc. Actv. Ley 21.556. Juan Cruz Diez, Abogado.

L.P. 24.422

WARHAUS Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Edicto Complementario: Por escritura complementaria rectificatoria nro. 142 del 26/7/2013. 1) Acuña, Juan Pedro, soltero, arg., comerciante, 30/06/1964, DNI 17.480.202, Manz. 15, casa 469 Barrio Obrero, Berisso. 2) Inmobiliarias, comerciales, mandatos. Juan Cruz Diez, Abogado.

L.P. 24.423

T&T LOGÍSTICA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Manuel Vicente González, arg., 20/05/53, divorciado, Comerciante, DNI 10591036,

Republica del Libano 2238 MdP; Matías Facundo Sacco, arg., 08/01/82, casado, Comerciante, DNI 29257755, Mariani 4414 PB D; 2) 05/07/2010; 3) T&T Logística S.R.L. 4) Mariani 4114 de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As.; 5) Transporte: servicios de transporte, distribución y logística de encomiendas y paquetería. Almacenamiento y control de mercaderías en depósitos. 6) 15; 7) \$ 100.000; 8) Gte. Manuel Vicente González; indeterminado; art. 55; 9) Gte. 10) 30/06. 11) Ricardo E. Chicatun, Contador Público.

L.P. 24.426

MILLOR COLOR S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura N° 189 del 31/07/2013, Notario Juan Pablo Saulnier, se constituyó la sociedad: 1) Millor Color S.A. 2) Camino Gral. Belgrano N° 7469, ciudad de La Plata. 3) 99 años. 4) Mario Gabriel Ceramella, argentino, soltero, 10/10/1978, empleado, DNI 26901352, CUIL 20-269013525 y Paula Andrea Sierra, argentina, soltera, 4/11/1982, ama de casa, DNI 29577834, CUIL 27-29577834-8, ambos domiciliados en calle 19 N° 4830 de Gonnet. 5) Capital Sociedad: \$ 100.000 en 100 acciones valor nominal \$ 1.000. Mario Gabriel Ceramella suscribe \$ 50.000 y Paula Andrea Sierra suscribe \$ 50.000. Se integra el 25% y el resto en plazo no mayor a 2 años. 6) Objeto: Realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros y bajo cualquier modalidad de agrupamiento de empresa, la comercialización, venta y explotación de bienes y scios., consignación, representación, fabricación, importación y/o exportación a los sectores públicos y privados incluyendo al Estado Nacional, Provincial y Municipal de: insumos hospitalarios, médicos, odontológicos. Distribución y abastecimiento de productos alimenticios. Concurrir, presentarse y participar en licitaciones públicas y/o privadas, compra-vta. de automotores. Elementos de vestuario. Componentes de vehículos. Maquinas y equipos agrícolas. Equipos refrigeración. Electrodomésticos. Equipamiento Gastronomía. Juegos, juguetes y rodados. Materiales construcción Equipos de comunicación, computación art. Informáticos. Artefactos iluminación. Pinturas, barnices y relacionados. Materiales de ferretería. Scios. de limpieza. Mantenimiento edificios. Publicidad. Equipos y suministros para medicina, odontología, veterinaria. Instrumental médico. Fraccionamiento y comerc. Productos medicinales. Suministros para agricultura. Muebles oficina, librería, papelería e imprenta. Artículos textiles. Artículos de tocador y limpieza. Insumos de pirotecnia, Actividades financieras. Actividades inmobiliarias. Mandataria, Agropecuaria. Turismo. Metalúrgica. Constructora. Fiduciaria. Transportes. 7) Director titular y Presidente: Mario Gabriel Ceramella, Director Suplente: Paula Sierra. Duración tres ejercicios. 8) Sin fiscalización Art. 55. 9) 31/12. María Alejandra Dipolito, CPN.

L.P. 24.374

SILMARIL S.A.

POR 1 DÍA - Acta de Asamblea del 29/04/11 y Acta de Directorio del 12/05/11 designa Directorio: Presidente: Gabriel Hernán Kudric, Director Suplente: Erika Laura Kudric. Tres ejercicios. Sociedad no comprendida Art. 299 LS. Ingrid Katok. Notaria.

L.P. 24.376

ASOCIACIÓN CIVIL EL CENTAURO

POR 1 DÍA - 26/5/99 Insc. DPPJ Matrícula 19270 - Leg. 96446 por Personería. Por Acta de Asamblea Ord. de Asoc. N° 23, del 27/4/13 y Acta de Comisión Directiva N° 152, del 27/4/13 se designa Presidente: Jaime Rubén López, Secretario: Alejandra Andrea Kaplan. Miriam L. Bologna, Escribana.

L.P. 24.386

JUGATE TODO S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: Esc. Públ. 261, 23/07/2013, Reg .14 (030). Sede: Almaguer 2850, 1° Piso, San Justo, La Matanza, Socios: Marta Margarita Aragón, arg., nac. 17/8/58, comerciante, cas., DNI 12.418.670, CUIT 27-12418670-1, dom. A. Illia 2555, San Justo, La Matanza; Alfredo Marcelo Fazio, arg., nac.

23/2/69, comerciante, cas., DNI 20.593.841, CUIT 23-20593841-9, dom. Pasteur 1362, Villa Luzuriaga, La Matanza. Razón Social: "Paseo Cardeguez S.R.L.". Objeto: x cta. propia o de 3ros. o asociada a 3ros. en cualquier parte de la República o en el exterior a: Venta de billetes de Lotería, explotación de P.R.O.D.E., Quiniela y todo otro juego que explote el Instituto Provincial de Lotería y Casinos. Duración: 99 años desde fecha de escritura de constitución. Capital Soc.: \$ 40.000 repr. por 400 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una, y un voto por cuota. Administración y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, quienes podrán actuar en forma conjunta, individual o indistinta. Gerentes: Marta Margarita Aragón y Alfredo Marcelo Fazio. Término del mandato: término de duración de la sociedad. Cierre del ejerc.: 31/12 de c/año. Miriam L. Bologna, Escribana.

L.P. 24.387

CAUCHETREN S.A.

POR 1 DÍA - Fecha Socios: Juan Pablo Gaspar, DNI 32.139.000, (CUIT 20-32.139.000-6), empresario, nacido el 29/9/1986, domiciliado 6 N° 1637 de La Plata, Provincia de Buenos Aires; Alejandro Javier Aguirre, DNI 28.060.917, (CUIT 20-28.060.917-0), comerciante, nacido el 18/3/1980, soltero, domiciliado en Plaza Paso N° 96 Piso 5 de La Plata, Provincia de Buenos Aires, Diego Alejandro Galati, DNI 24.953.559, (CUIT 20-24953559-2), empresario, nacido el 29/12/1975, casado, domiciliado en calle 529 N° 1160 de Tolosa y Partido de la Plata. Fecha Constitución: 26 de julio de 2013. Escritura 220 Escribano Fernando Hugo Fabiano. Denominación: Cauchetren S.A. Duración 99 años a partir de su inscripción. Domicilio: Diagonal 74 N° 202 Piso 2 La Plata. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros, en el país o en el extranjero, las actividades sociales relativas a comercialización (mayorista y/o minorista), comisión, representación y distribución de helados y postres, instalación, adquisición y explotación de confiterías, bares y cafeterías. Capital \$ 100.000. Representado por 10.000 acciones ordinarias de \$ 10 cada una y con derecho a un voto. Administración: a cargo de un directorio compuesto por el número que fije la asamblea entre 1 y 5 directores titulares y entre 1 y 2 directores suplentes. Duración en sus funciones 3 años. Cierre de Ejercicio 30 de junio. Primer Directorio: Presidente: Alejandro Javier Aguirre, Director Suplente: Diego Alejandro Galati. No Comprendida. Roberto A. Breide C.P.N.

L.P. 24.394

EMPRENDIMIENTO GRALON S.A.

POR 1 DÍA - Antonio Damián Chianese, 20-11-82, DNI 29.909.654, soltero, CUIT 20-29909654-9; Mario Jesús Chianese, 22-03-78, DNI 26.541.907, soltero, CUIT 20-26541907-1, ambos arg., carpinteros y con domicilio en calle Rosales nro. 3163 de Mar del Plata, Prov. Bs. As. 2) 08-09-13, 3) Emprendimiento Gralon S.A. 4) Calle Azopardo Nro. 3220, Mar del Plata, Bs. As. 5) Compra, venta, comercialización, importación y exportación de maderas y derivados directos de la madera, explotación de aserraderos y obrajes. Explotación de bosques, forestación y reforestación de tierras, instalación y explotación de aserraderos y transformación de productos de la madera. Importación, exportación, compra, y venta mercaderías, materias primas, maquinarias, productos y frutos del país o del extranjero que se relacionen con el objeto. Ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, distribuciones y consignaciones. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) Pte: M. J. Chianese. Ds. S. A. D. Chianese. Fisc.: Art. 55 LS. Direc.: 1 a 5 tit. y 1 a 5 sup.: 3 ej. Fisc.: Art. 55 LS. 9) Pte. 10) 31/12. Juana María Alconada Zambosco. Abogada.

L.P. 24.396

INMED Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 23/7/13, Director Técnico, Farmacéutico Germán Jorge Lagamma, por el plazo social. Art. Cuarto: Compra y venta de insumos médicos, cirugía, ortopedia, artículos medicinales y de curación, propios de una droguería. Oscar Alcoba, Abogado.

L.P. 24.481

RICKY S.A.

POR 1 DÍA - Designación de Directorio: Presidente: Elio Alberto Suárez, DNI 32.089.453, argentino, comerciante, CUIT 20- 32.089.453-1, Director Suplente: Horacio Gabriel Arce, DNI 16.948.816, argentino, de profesión comerciante, CUIT 23-16948816- 9. Asamblea del día 30 de abril de 2013. Fdo: Marisa L. González Farina. TLIV F 180 CALP.

L.P. 24.484

LA LECHUZA COQUETA S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que el 6/8/2013, se modificó Acta constitutiva y Estatuto social en lo siguiente: "La sociedad tendrá su domicilio social en la calle Mitre Nro. 1114 de la ciudad y partido de Coronel Pringles, Pcia de Bs. As. Objeto Social: II. Representaciones y Mandatos: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios. III. De Provisión: Servicios, relacionadas directamente con su objeto social. Marisa Jaureguay, Notaria.

L.P. 24.443

DIEGO MOLINARI PARQUES Y JARDINES S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Molinari Diego Andrés, nac. 08/04/1976, DNI 25.137.602; domic. R. E. de San Martín N° 131, Chacabuco (B) y Bruno Amalia Ester, nac. 30/09/1944, DNI 4.846.512, domic. Dean Funes N° 324 Chacabuco (B); ambos arg., casados, comerciantes; 3) Diego Molinari Parques y Jardines S.R.L.; 4) Remedios de Escalada de San Martín N° 131, Chacabuco (B); 5) Comerciales: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la instalación y explotación de viveros, producción y venta de plantas, flores y semillas; diseño y ejecución de parques, jardines y campos deportivos; forestación de terrenos propios o de terceros; asesoramiento técnico; compra y venta de agroquímicos; la explotación y/o administración de bosques, montes y semilleros, reforestación de tierras., importación y exportación de todos los productos que se han relacionado para poder cumplimentar el cometido establecido y contratar la mano de obra que se requiera. Transporte: a) transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, correspondencia, encomiendas, muebles, y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operaciones de contenedores y despachos de aduanas, por intermedio de funcionarios autorizados; b) entrenar y contratar personal para ello; c) emitir y negociar guías, cartas de porte, y certificados de fletamentos; d) elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes, para adecuarlos a los fines dichos; e) comprar, vender, exportar e importar temporalmente o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos. Inmobiliaria: adquisición, venta y/o permuta, construcción, alquiler y administración, de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales; la compra venta de terrenos y su subdivisión; fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, con fines de explotación, renta, inversión y/o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá además realizar todos los actos jurídicos no prohibidos por las leyes y está facultada para: a):- Comprar y vender dentro o fuera de la República, bienes muebles e inmuebles; usufructuar, permutar, dar y tomar bienes en comodato y locación o gravarlos o tomarlos gravados, sea con hipoteca y prenda o darlos en caución o en cualquiera otras formas, hacer negocios fiduciarios como sujeto activo o pasivo; b):- Recibir en pago de créditos, bienes raíces o de cualquier especies, como igualmente aceptar garantías hipotecarias, prendarias o de otra naturaleza; c):- Obtener préstamos de dinero o de otra especie y garantizar al o los acreedores con hipotecas, prendas u otros privilegios; d):- Comprar y ceder toda clase de títulos, sean acciones, bonos, debentures, fondos comunes de inversión, obligaciones nego-

ciables y también derechos y concesiones; e):- Asociarse, celebrar acuerdos de colaboración empresarial o fusionarse con empresas o sociedades constituidas o a constituirse, en forma accidental o continua y sociedades subsidiarias de cualquier tipo societario, para la explotación de las actividades anteriormente enunciadas; f):- Contratar en exclusividad e inexistencia cualquier negocio; g):- En general, realizar toda clase de negocios o transacciones comerciales, industriales, financieras, bancarias, inmobiliarias, mobiliarias, actos jurídicos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines de la sociedad, sin más limitaciones que las establecidas por los presentes estatutos y leyes en vigor, pues la especificación anterior está dada al único efecto enunciativo, sin limitar las facultades. La sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las que se requiere poder especial, y para llevar a cabo todo tipo de actos no prohibidos por las leyes o por el presente contrato 6) 99 años 7) Cap. \$ 2.000 8) Administración: Diego Andrés Molinari, duración 5 ejercicios. 9) Fiscalización: los socios. 10) Cierre ejerc. 30/06 de c/año. Diego Marino, Contador Público.

L.P. 24.450

AGROPECUARIA LOS PLÁTANOS S.A.

POR 1 DÍA - Acta del 28/12/11. Art. 60: Elección y Distribución de cargos del Directorio Pte.: Adriana Eisa Donadio, DNI 11.253.021, domic. Cuartel V, Chacabuco (B), Dtor. Suplente: Edmundo Giménez, DNI 24.043.016, domic. Primera Junta 191, Chacabuco (B). Falabella Alfredo P., Escribano.

L.P. 24.451

ASSGATT Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - 1) Assmann Edgardo Fabián, arg., nac. 10/05/1972, D.N.I. 22.744.251, domic. Barrio Rivadavia Pasaje 2 Casa N° 54 Chacabuco (B), casado, metalúrgico; y Gatti Sandra Valeria, arg., nac. 08/10/1976, D.N.I. 25.475.316, domic. Barrio Rivadavia Pasaje 2 Casa N° 54 Chacabuco (B), casada, ama de casa. 2) 22/05/2013 3) Assgatt Sociedad de Responsabilidad Limitada 4) Barrio Rivadavia Pasaje 2 Casa N° 54 Chacabuco (B). 5) La Sociedad tendrá por objeto principal: la fabricación de productos metálicos, para uso estructural y montaje estructural, la fabricación de obras de ingeniería civil, fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal, tratamiento y revestimiento de metales, Obras de ingeniería mecánica, actividad de enchapado, pulimento, pintura, Construcción y fabricación de Galpones, Tinglados y estructuras metálicas en general; la exportación e importación, industrialización y comercialización de toda clase de materiales para la construcción, materiales metálicos, chapas, venta al por mayor de hierro y acero, de metales y minerales metalíferos no ferrosos; alquiler de bienes muebles e inmuebles, alquiler de maquinaria y estructuras metálicas; presentar y actuar en toda clase de licitaciones públicas y privadas en su forma más amplia sin limitación alguna; asociarse, dedicarse a negocios inmobiliarios en todos sus aspectos, pudiendo comprar, vender, alquilar, permutar, gravar con toda clase de derechos reales bienes inmuebles, así como cancelar total o parcialmente los gravámenes. 6) 99 años 7) Cap. \$ 103.000 8) Administración: Assmann Edgardo Fabián 9) Fiscalización: los socios. 10) Cierre ejerc. 31/12 de c/año. Belingueres Diana Beatriz, Contador Público.

L.P. 24.452

AGROPECUARIA DON EDUARDO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Fernández Emmanuel Roberto, arg., nac. 07/10/1986, D.N.I. 32.456.451, domic. Zapiola N° 183 Chacabuco (B), soltero, transportista; y Fernández Mariano Ezequiel, arg., nac. 23/11/1981, D.N.I. 29.098.592, domic. Zapiola N° 183 Chacabuco (B), soltero, transportista. 2) 02/07/2013 3) Agropecuaria Don Eduardo S.R.L. 4) Zapiola N° 183, Chacabuco (B) 5) Agropecuarias: adquirir, arrendar y/o administrar inmuebles y/o establecimientos con destino a la explotación agropecuaria en todas sus características. Explotación de la ganadería y de la agricultura en todas sus formas. b):-

Comerciales: compra, venta, importación, exportación, depósito, almacenaje, consignación y traslado con unidades automotores propias y/o de terceros; de cereales, oleaginosos, frutos del país, semovientes, semillas, herbicidas, plaguicidas, fertilizantes, productos de veterinaria y maquinarias agrícolas; pudiendo tener comisiones y/o representaciones en relación con los mismos. c):- Financieras: financiación de todas las operaciones sociales, otorgando préstamos a corto o largo plazo, con o sin garantía real, a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para concertación de operaciones realizadas o a realizarse; negociación de títulos, acciones debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Constitución y otorgamiento de hipotecas, prendas, cauciones y otras garantías reales. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por leyes o por este estatuto. 6) 99 años 7) Cap. \$ 12.000 8) Administración: Fernández Emmanuel Roberto, duración de la sociedad. 9) Fiscalización: lo socios no gerentes. 10) Cierre ejerc. 30/06 de c/año. Esteban Alejandro Güida, Contador Público.

L.P. 24.453

CONFITERÍA ROCHA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta de reunión de socios del 31/12/2001 se resolvió la disolución anticipada de la sociedad. Designándose a Jorge Héctor Giménez y Graciela Liliana Giménez, quienes podrán actuar en forma indistinta. Lorena M. Mejeras, Notaria.

L.P. 24.455

JUSTANES ALIMENTICIA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Hugo Mario Martínez, DNI 7.683.048, 16/8/49, com., Nora Miriam Campagna, DNI 17.919.686, 16/6/66, com., ambos casados, dlio. Del Campo N° 376, Pehuajó, Bs. As., args. 2) Inst. Priv. 15/7/13. 3) Justanes Alimenticia S.R.L. 4) Varela N° 678, Pehuajó, Bs. As. 5) La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Consultora: a) Venta por mayor y menor, distribución, almacenamiento, consignación de alimentos perecederos o no, bebidas, máquinas y herramientas; b) Transporte de todo tipo de mercaderías, fletes, acarreo, encomiendas, mudanzas, de materias primas o elaboradas, conforme normas vigentes; c) Constructora, fabricación, armado y montaje de edificios, galpones y tinglados, públicas o privadas; obras de arquitectura, ingeniería civil industrial, viales, sanitarias, marítimas, eléctricas y estructuras; d) Inmobiliaria, adquisición, venta, permuta, explotación, fraccionamiento, urbanización de todo tipo de bienes inmuebles urbanos y/o rurales incluso las comprendidas en Ley PH y todas las operaciones contempladas en las leyes vigentes, compra y venta de tierra por subdivisión al contado o por mensualidades y toda explotación o aprovechamiento de suelo; e) Publicidad y propaganda de productos alimenticios perecederos o no, bebidas, fiambres, dietética, máquinas y herramientas; f) Industrial, actividad manufactura de productos alimenticios perecederos o no, bebidas, fiambres, dietética, máquinas y herramientas; g) Financiera de Inversión: Conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término como garantía o sin ella; realizar operaciones de créditos hipotecarios mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones, y créditos en general. Proveedor del Estado: Podrá ser proveedor del estado Nacional, Provincial. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) 30/04. 9) Gte.: Nora Miriam Campagna. 10) Germán Dicundo, Contador.

L.P. 24.340

MOLINOS BROWN S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura 157 del 26/7/2013, Escribano Carlos María Romanatti, Reg. 41 de L. de

Zamora, se modifica el objeto cambiando el rubro Químicas y Farmacéuticas por Químicas y Veterinarias y excluyendo del mismo la comercialización de especialidades farmacéuticas y drogas de uso humano, quedando vigentes los demás rubros del objeto y las actividades y servicios de los mismos. Carlos María Romanatti, Escribano.

L.P. 24.342

MCDO. EL VASQUITO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Diego Osvaldo Aranciaga, DNI 20.005.830, productor agropecuario, 4/4/82; Natalia Vanesa Aranciaga, DNI 27.776.911, comerciante, 19/12/79; Verónica Mabel Aranciaga, 31.216.390, comerciante, 7/5/85; todos argentinos, solteros, en Lavalle 1091, Maipú, Bs. As. 2) 2/7/13. 3) Mcdo. El Vasquito S.A. 4) Lavalle 1091, Maipú, Bs. As. 5) Explotación de supermercados, importación, exportación, compraventa al por mayor, consignación, mandatos, productos alimenticios, para el hogar, limpieza, bazar, perfumería, comestibles, bebidas. Construcción de obras de ingeniería. Operaciones inmobiliarias. Transporte de mercadería, logística, depósito, distribución. Financiera: Exc. Ley 21.526. Importación, exportación. 6) 99 años. 7) \$ 120.000. 8) Presidente: Diego Osvaldo Aranciaga. Director Suplente: Natalia Vanesa Aranciaga. Directorio: 1 a 5 Titulares o Suplentes: 3 ej. Fiscalización: Art. 55 L.S. 9) Presidente. 10) 31/3. Federico Alconada, Abogado.

L.P. 24.292

CLAJOR S.A.

POR 1 DÍA - 1) Claudio Alberto Vidal, 16/2/72, DNI 22.681.929, casado, Tucumán 651, P. 3° "B"; María Jorgelina Vidal, 17/9/76, soltera, DNI 25.366.452, Gral. Guido 445, Torre 2, P. 9° "A"; argentinos, empresarios, de Quilmes. 2) 25/7/13. 3) Clajor S.A. 4) Jujuy 227, Piso 3° "E", Quilmes, Bs. As. 5) Explotación agrícola, fruticultura, avicultura, ganadera, tambos, comercialización de sus productos; copiadora de cereales; arrendamiento de campos; fábrica y comercialización de especialidades veterinarias. 6) 99 años. 7) \$ 1.200.000. 8) Presidente: Claudio Alejandro Vidal. Director Suplente: María Jorgelina Vidal. Directorio: 1 a 5 Titulares o Suplentes: 3 ej. Fiscalización: Art. 55 L.S. 9) Presidente. 10) 31/12. Federico F. Alconada, Abogado.

L.P. 24.293

VIVIENDAS ALPINAS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Const.: 19/07/2013. 2) Domicilio Mons. de Andrea 43, Carlos Casares, Pcia. de Bs. As. 3) Duración: 99 años desde Const. 4) Accts. Martín Moro, arg., DNI 25.431.624, CUIT 20-25431624-6, nac. 01/10/1976, 36 años, comte., soltero, domdo. en Mon. de Andrea número 43, Carlos Casares, Pcia. de Bs. As. y Alejandro Matías Lorenz, arg., DNI 23.256.688, CUIT 20-23256688-5, comte., nac. 09/07/1973, 40 años, soltero, domdo. en Sgo. del Estero número 486, Nueve de Julio, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: a) Constructora: Constr. y compra venta de inmuebles; constr. obras, públicas o privadas, de vivds, caminos y toda prest. relativa a la constr. b) Agropecuarias: Explot. agríc.-ganad. y prest. servs. agrops. c) Inmobiliarias: Adq., arrendar, admin. bienes raíces para vta., permta. o hipoteca. d) Transporte: Mediante el transp. de mercads., frutos, prodots., ganado en pie y/o cereales. e) Comerciales: Mediante la comp./vta., importn., exportn. prodts. relacs. con actvids. de constr. agrop.; loc. en bienes muebles. 6) Capital: \$ 100.000. 7) Administración: La admin. a cargo directorio compto. mín. 1 y máx. 9, mandato 3 ejerc. 8) Rep. Legal: Presdte. Martín Moro, arg., DNI 25.431.624, CUIT 20-25431624-6, nac. 01/10/1976, 36 años, comte., soltero, dom. en Monr. de Andrea número 43, Carlos Casares, Pcia. de Bs. As. Director Supte.: Alejandro Matías Lorenz, arg., DNI 23.256.688, CUIT 20-23256688-5, comte., nac. 09/07/1973, 40 años, soltero, domdo. en Sgo. del Estero número 486, Nueve de Julio, Pcia. Bs. As. 9) Fisc. Por los acctas. 10) Cierre Ejerc. 30/06. Juan José Suárez, Contador Público Nacional.

L.P. 24.294

ATLANTIC PARK S.A.

POR 1 DÍA - Esc. N° 173 del 31/07/13. Jorge Sangres, francés, DNI 93.897.921, 27/04/43, casado, 17 de Agosto N° 752 V. Bosh, Tres de Febrero; Alejandro Iglesias, DNI 20.729.112, 10/04/69, Avelino Díaz N° 1746 CABA; Carina Alejandra Sangres, DNI 21.452.825, 14/01/70, 17 de Agosto N° 752 V. Bosh Tres de Febrero, argentinos, solteros, comerciantes; Atlantic Park S.A. Sede: 53 N° 754 Piso 9° Dto. 92, La Plata. Objeto: Explotación, fabricación y comercialización de juegos de entretenimiento y esparcimiento infanto-juveniles, parques de diversiones, juegos mecánicos, videos juegos, su promoción, publicidad y explotación sociocultural, explotación de Bares, Restaurante, Confeitería, Parrillas, Pizzerías, Fast-Food, explotación de Salones de Fiestas con servicio de lunch, catering y espectáculos. Actividad constructora e inmobiliaria. Importadora y Exportadora. Actividad financiera con dinero propio sin desarrollar actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Duración: 99 años. Capital: \$ 100.000. Administración: Directorio entre un mín. de 1 y un máx. de 5 Dir. Titulares, con igual o menor número de suplentes, por 3 ejercicios. Fiscalización: Arts. 55 y 284 L.S. Presidente: Alejandro Iglesias; Director Suplente: Carina Alejandra Sangres. Representación: Presidente. Cierre: 31/03. Carlos Berutti, Contador Público.

L.P. 24.303

GRUPO DE INVERSIONES DEL SUR S.A.

POR 1 DÍA - Esc. N° 134 del 19/07/13. Lorena Claudia Superti, DNI 22.753.073, 22/02/72, Cantadora, soltera, José Ingenieros N° 377, San Nicolás; Sergio Ibeldo Moriconi, DNI 17.891.585, 07/09/66, comerciante, casado, Belgrano N° 161, San Nicolás, argentinos; Grupo de Inversiones del Sur S.A. Sede: Belgrano N° 171, San Nicolás. Objeto: Construcción y mantenimiento de edificios, obras civiles, eléctricas, sanitarias, desarrollo de complejos urbanísticos habitacionales, country clubes, casas de campo, hotelería, establecimientos rurales e industriales. No realiza actividades comprendidas en la Ley 21.526 ni aquellas que requieran el concurso del ahorro público. Inmobiliaria; Representaciones, mandatos, consignaciones; comerc. de materias primas, insumos y bienes terminado de cosmética, perfumería, química, gastronomía, electrónica, automotores, construcción; comerc. de artículos de librería y papelería en general, producción de artículos relacionados con las áreas mencionadas, importadora y exportadora. Duración: 99 años. Capital: \$ 100.000. Administración: Directorio entre un mín. de 1 y un máx. de 5 Dir. Titulares con igual o menor número de Suplentes, por 3 ejercicios. Fiscalización: Arts. 55 y 284 L.S. Presidente: Lorena Claudia Superti; Director Suplente: Sergio Ibeldo Moriconi. Representación: Presidente. Cierre: 31/07. Carlos Berutti, Contador Público.

L.P. 24.304

EL STUD DEL MENDO S.A.

POR 1 DÍA - Esc. N° 254 del 31/07/13. Teresa Mabel Martín, DNI 10.755.523, 05/05/53, casada, Av. Garmendia N° 432, 9 de Julio; Esteban Aliel Redondo, DNI 26.936.466, 11/11/78, soltero, Av. Garmendia N° 444, 9 de Julio, comerciantes y argentinos; El Stud del Mendo S.A. Sede: Av. Garmendia N° 444, 9 de Julio. Objeto: Explotación de restaurantes, rotisería, bar, confitería, pizzería, cafetería; expendio de comidas y bebidas en establecimientos con servicio de mesa y/o mostrador; servicio de lunch, fiestas y actividades gastronómicas, realización de servicios de comida o catering a todo tipo de instituciones públicas o privadas. Comercialización de productos comestibles, perecederos o no, bebidas y artículos relacionados con las actividades gastronómicas; como así también sus materiales, útiles, accesorios y herramientas. Actividad inmobiliaria. Transporte de toda clase de bienes muebles y mercaderías propias o de terceros y su logística en vehículos propios o de terceros. Importadora y Exportadora. Actividad financiera con dinero propio sin desarrollar actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Duración: 99 años. Capital: \$ 100.000. Administración: Directorio entre un mín. de 1 y un máx. de 10 Dir. Titulares con igual o menor

número de Suplentes, por 3 ejercicios. Fiscalización: Arts. 55 y 284 L.S. Presidente: Esteban Ariel Redondo; Director Suplente: Teresa Mabel Martín. Representación: Presidente. Cierre: 31/01. Carlos Berutti, Contador Público.

L.P. 24.305

ALVAREL OBRAS DE CONSTRUCCIÓN S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Inst. Priv. del 02/08/13. 1) Socios: Ricardo Gabriel Montero, ingeniero, DNI 16.532.516, CUIT 20-16532516-9, nacido el 23/08/1963, casado, con domicilio en calle 70 N° 730 de La Plata, Prov. Bs. As. y Ariel Gustavo Álvarez, comerciante, DNI 26.216.444, CUIT 20-26216444-7, nacido el 25/10/1977, soltero, con domicilio en calle 37 bis N° 4080 de Lisandro Olmos, Prov. Bs. As., ambos argentinos. 2) Fecha de Constitución: 02/08/2013. 3) Denominación: Alvariel Obras de Construcción S.R.L. 4) Domicilio: Calle 70 N° 730 de la ciudad y partido de La Plata. 5) Objeto: Administración fiduciaria para emprendimientos comerciales. Actividades de la industria de la construcción en todas sus ramas. Compra, venta, comercialización de materiales, maquinarias y equipos para la construcción. Actividades inmobiliarias, compraventa y alquiler de inmuebles. Operaciones y actividades financieras. 6) Plazo: 99 años a partir de su inscripción en la D.P.P.J. 7) Capital Social: \$ 4.000. 8) Socios Gerentes: Ricardo Gabriel Montero con domicilio legal en calle 70 N° 730 de la ciudad y partido de La Plata y Ariel Gustavo Álvarez con domicilio legal en calle 37 bis N° 4080 de la ciudad de Lisandro Olmos y partido de La Plata. Duración del mandato: por todo el término de duración de la sociedad. 9) El Órgano de fiscalización conf. Art. 10 de la L.S.C. está compuesto por los socios gerentes: Ricardo Gabriel Montero con domicilio legal en calle 70 N° 730 de la ciudad y partido de La Plata y Ariel Gustavo Álvarez con domicilio legal en calle 37 bis N° 4080 de la ciudad de Lisandro Olmos y partido de La Plata. Duración del mandato por todo el término de duración de la sociedad. 10) Representación Legal: Uno o más gerentes en forma individual e indistinta. 11) Cierre del Ejercicio: 31/12. Autorizada por Instrumento Privado de fecha 02/08/2013. Esteban Ignacio Marcori, Contador Público.

L.P. 24.306

KIARA AUTOMOTORA S.A.

POR 1 DÍA - Cambio de Jurisdicción. Kiara Automotora S.A. Por Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria N° 3, con fecha del 10/08/2005, fijan cambio de jurisdicción a la Prov. de Buenos Aires, domicilio social calle 44 N° 2346 de La Plata. Julio Leandro Guerrero Lucas, Abogado.

L.P. 24.307

GUZZO HNOS. CONSTRUCCIONES Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por Instr. Priv. del 17/08/2012, dclo. social en Lucio Mansilla 402 de la ciudad y Pdo. de Pehuajó, en la Jurisdicción de la Prov. de Bs. As., la soc. tendrá por obj. realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros las siguientes activid: a) Comerc. y distribución de materiales para la construcción; construcción de viviendas, locales y depósitos; realización de flejes generales; b) Fabricación, armado, importación, exportación, uso, venta y de materiales de la construcción y sus derivados; c) Construcción de edificios, obras viales, desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas y todo otro tipo de obras de ingeniería y arquitec. de carácter púb. o Priv., pudiendo presentarse para licitaciones municip., prov., nac. e internac. y contratar con el estado municipal, prov., y nac.; d) Act. Financieras: Mediante prést. con o sin garantías a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o soc., a constituirse; para financiar operaciones realizadas o a realizarse; así como la compraventa de acciones; debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sist. o modalidad creados o crearse; exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Ent. Financieras o cualesquiera otras en las que se requieren al conc. públ; e) Act. com. mediante la compraventa,

import. y distrib. de materias primas y materiales de construcción, así como todo producto nacional o extranjero susceptible de ser objeto de comercio sin limitaciones de ninguna naturaleza; f) Act. Inmob.: Mediante la adquisición, ventas y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbano o rurales, la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmov. También podrá dedicarse a la adm. de prop. inm., propias o de terc. Quedan expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley 21.256 de Entidades Financ. y cualquier otra actividad que requiera el concurso del ahorro público. Actuará siempre con dinero propio. A tal fin la soc. está facultada para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el obj. social y tiene plena cap. jca. para adquirir derechos, contraer oblig. y ejercer los actos que no sean prohibidos por leyes o por este estatuto. Julio Leandro Guerrero Lucas, Abogado.

L.P. 24.308

PANIFICADORA FEDERICO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Inst. Privados de fecha: 24/7/13 y 29/7/13. 2) Cambia Sede Social a Av. 14 N° 1556, Ciudad y Ptdo. de Berazategui, Pcia. de Bs. As. 3) Reforma Cláusula Cuarta: Capital \$ 12.000, integrado totalmente. 4) Ángela Beatriz Giménez, cede 120 cuotas a Federico Daniel Paz, arg., 5/3/94, soltero, comerciante, DNI 38.156.283, domic. en calle 113 N° 1204, Berazategui, Pcia. de Bs. As. Mónica J. Stefani, Abogada.

L.P. 24.309

MEDITERRÁNEO CONSTRUCCIONES S.A.

POR 1 DÍA - 1) Asamblea Gral. Ordinaria 28/2/2013. 2) Designa: Presidente: Oscar Raúl Cortazzo, DNI 12.274.340, domic. real en Blanco Encalada 1379, Témperey, Pcia. de Bs. As.; Director Suplente: Alejandra María Rosello, DNI 17.364.229, ambos con domicilio especial en Francisco Portela 467, Piso 8°, Oficina 23, Ciudad y Ptdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. Mario E. Cortes Stefani, Abogado.

L.P. 24.310

JUSACAP CONTROL S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 25/7/13 Juan Gabriel Márquez cede 125 cuotas a Jonatan José Aparicio Juárez, DNI 32.334.856, soltero, hijo de José María Juárez y Mabel Iris Heredia, plomero, argentino, 27 años, domicilio 17 N° 2387 Costa Chica, partido de la Costa y se designa gerente a Sandro Norberto Montalto. Mariela Díaz, Abogada.

L.P. 24.400

SANTA LIVIA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Facundo Emanuel Sabella, soltero, 21.6.89, DNI 34.848.172; Claudia Patricia Rinaldelli, casada, 13.7.64, DNI 16.965.244; argentinos, empresarios, O'Higgins 71, Quilmes, Bs. As. 2) 6.8.13. 3) Santa Livia S.R.L. 4) O'Higgins 71 Quilmes, Bs. As. 5) Construcción de obras de ingeniería; operaciones inmobiliarias, urbanizaciones; inversiones en empresas, compraventa de títulos valores; importación, exportación. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) 9) Gerente: Claudia Patricia Rinaldelli; 1 o más gerentes socios o no indistinta. Fiscalización: art. 55 L.S.10) 31/12. Federico F. Alconada. Abogado.

L.P. 24.491

FEDERAL MOGUL ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que por Acta de Asamblea y Directorio del 17/06/2013, se designó a los componentes del Directorio por un ejercicio, Presidente: Roberto Joaquín Leonetti, CUIT 20-08346175-7; Vicepresidente: Carlos Alberto Romero, CUIL 20-08256839-6; Director Titular: Lincoln Fujii, CUIT 20-60370511-5; Directores Suplentes: Jorge Felipe Cocozzella, CUIT 20-20908420-

2; Fernando Oscar Irigoyen, CUIT 20-14905479-1 y Adolfo Eliseo Cremona, CUIL 20-08346158-7; Síndico Titular: Guillermo Luis Masotti, CUIT 23-05072230-6 y Síndico Suplente al Contador Diego Rodolfo Fapitalle, CUIT 20-20908124-6, todos con domicilio en Camino Gral. Belgrano Km 6,5 Manuel B. Gonnet, Ptdo. de La Plata, Pcia. de Buenos Aires. Los mismos aceptan el cargo. Sociedad no comprendida por el Artículo 299 Ley de Sociedades Comerciales. Jorge F. Cocozzella, Abogado.

L.P. 24.498

SMART COMUNICACIÓN VISUAL S.A.

POR 1 DÍA - 1) Por Esc. N° 27 del 26-6-2013, Reg.37 del Pdo de La Matanza, 2) Socios: Silvina Soledad del Luján Hourcade, arg., sol., emp., DNI 29900863, CUIT 27-29900863-6, dom. R. Lista 128, Villa Sarmiento, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., nac. 18-1-1983; Matías Esteban Kenny, arg., sol., emp., DNI 22992313, CUIT 20-22992313-8, dom. Campichuelo 628, CABA, nac. 18-11-1972 y Germán Pablo Gargiulo, arg., cas., emp., DNI 27534406, CUIT 20-27534406-1, dom. Ferre 1518 de Lanús, nacido 14-8-1979; 3) Smart Comunicación Visual S.A.; 4) R. Lista 128 de Villa Sarmiento, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As.; 5) Obj. Soc.: 1) Diseño, prod. y comer. de prod. y serv. de publico gráfica; 2) impresión y montaje; 3) Comer., elab. y venta de produc. publicitarios, servicios de marketing, rel. Púb., asesoramientos; 4) Inmobiliaria: Comp., venta, loc., subd., urban., loteo, permuta y administración de inmuebles; 6) Financiera: mediante la realización de todas las operaciones financieras permitidas por las leyes; 7) Impor. y export. Inter. en conc. de precios y licitaciones púb. o priv., mun., prov., nac. e inter para la ejecuc. de obras y/o provis. de bienes relac. con su objeto e insc. como proveedor del Estado, ya sea Nac., Prov. y/o Mun.; 6) 99 años desde su insc.; 7) Cap. Soc. \$ 120.000; 8) Org. Adm. 1 a 3 direc., supl. Igual o menor núm. que tit., dur. 3 ejercicios 9) Direc.: Pte. Silvina Soledad del Luján Hourcade, Direc. Sup. Matías Esteban Nelly y Germán Pablo Gargiulo. 10) Rep. Leg. Pte. Direc.; 11) Fisc., presc. de sind, Art. 284 LSC, soc. der, fisco Art. 55 LSC; 12) Cierre ejerc. 31/12. Roberto Daniel Cepeda, Abogado.

L.P. 24.462

PAPERPEN S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Scipioni Nicolás, arg., soltero, Licenciado en Comercio Internacional, DNI 29.131.844, CUIT 20-29.131.844-5, fecha de nac. 04/10/1981 con domicilio en calle 473 Bis N° 1364 de la Localidad de City Bell, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires; Hullmann Pablo Román, arg., soltero, Abogado, DNI 31.956.420, CUIT 23-31956420-9, fecha de nac. 26/11/1985, con domicilio en calle 6 N° 365 Planta Alta, de la Ciudad y Partido de La Plata, Pcia. de Bs. As. 2) Fecha de Constitución: Inst. Privado fecha 07/08/2013. 3) Denominación: Paperpen S.R.L. 4) Domicilio: calle 68 N° 262 Planta Baja, de la Ciudad y Partido de La Plata, Pcia. de Bs. As. 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o en representación de terceros y/o asociada a terceros, las actividades siguientes: A) Librería: comercialización, al por mayor y menor, importación y exportación de artículos de librería y papelería para uso escolar y/o comercial, tintas, lápices, lapiceras, útiles escolares, artículos de escritorio, insumos informáticos, artículos de oficina y embalaje; B) Comercial: mediante la compra, venta, permuta, alquiler, leasing, importación, exportación, fabricación, depósito, distribución, industrialización y toda forma lícita de comercialización de: 1) Toda clase de artículos, productos, subproductos y derivados con lo relacionado en el punto "A"; 2) Materias primas, suministros, insumos, máquinas, sus repuestos y accesorios respecto de todo lo relacionado con el objeto social. 6) Duración: 25 años desde la inscripción registral. 7) Capital Social: Pesos Diez Mil \$ 10.000.- aportado en efectivo. 8) Administración: ejercida por su Socio Gerente Scipioni Nicolás. 9) Fiscalización y Control ejercida por el socio Hullmann Pablo Román, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 19.550. 9) Cierre del ejercicio 1° de marzo de cada año. Scipioni Nicolás, Socio Gerente. Pablo R. Hullmann, Abogado.

L.P. 24.466